ALCALDÍA MUNICIPAL DE CHÍA

Secretaría de Gobierno

Dirección de Seguridad y Convivencia Ciudadana

"CHÍA EDUCADA, CULTURAL Y SEGURA"

PLAN DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA

MUNICIPIO DE CHÍA - CUNDINAMARCA

2020 – 2023

Aprobó: **Miembros del Comité de Orden Público fecha 31 de julio de 2020**

Licenciado Luis Carlos Segura Rubiano	**Alcalde Municipal**
Edwin Torres Poveda	**Secretario de Gobierno**
Teniente Coronel Oscar Ocampo	**Comandante del Grupo Mecanizado Número 10 Tequendama. Ejército Nacional**
Mayor Yonathan Peña	**Comandante Estación de Policía de Chía**
Dra. Emilse Rodríguez	**CTI; Cuerpo Técnico de Investigaciones.**

Revisó:	Dr. Edwin Torres Poveda	Secretario de Gobierno
	Coronel (R) Javier Franco Pinzón	Director de Seguridad y Convivencia Ciudadana
	Dra. Claudia Marcela Rodríguez Correa	Abogada Especializada de la Dirección de Seguridad y Convivencia Ciudadana
Proyectó:	Abg. Olga Yanira Bueno A	Contratista Secretaria de Gobierno

Tabla de contenido

INTRODUCCIÓN 4

1. ¿Qué es un PISCC? 6

1.1. Pasos del PISCC 8

2. Antecedentes normativos y de políticas públicas 10

2.1. Marco normativo 10

2.2. Políticas públicas 14

2.2.1. Plan Nacional de Desarrollo 2018-2022. 14

2.2.2. Política Integral de Drogas "ruta futuro" Política Integral para enfrentar el Problema de las Drogas 2018-2022 15

2.2.3. Política de Defensa y Seguridad PDS para la Legalidad, el emprendimiento y la equidad del Ministerio de Defensa Nacional, Enero 2019. 15

2.2.4. Plan de Desarrollo Departamental 2020-2023. 16

2.2.5. Plan de Desarrollo Municipal 2020-2023. 17

2.3. Gestión Territorial de Convivencia y la Seguridad Ciudadana. 20

3. Diagnóstico de la situación de seguridad y convivencia ciudadana del Municipio de Chía 24

3.1. Descripción del municipio 24

3.2. Análisis de comportamientos contrarios a la convivencia 26

3.3. Análisis de los delitos que ocurren en el municipio de Chía 41

3.4. Focalización los delitos y contravenciones 44

3.5. Análisis de las causas, determinantes y factores de riesgo 49

3.6. Priorización de las problemáticas por atender a través del PISCC 56

4. Formulación estratégica 84

4.1. Formulación de los objetivos del PISCC 84

4.2. Definición de los programas y los proyectos específicos y las actividades para atender las problemáticas priorizadas, responsables de la implementación. 85

4.3. Identificación y determinación de los recursos necesarios para el desarrollo de programas, proyecto y actividades en desarrollo del PISCC. 92

5. Planeación financiera y operativa 94

5.1. Costeo los programas y proyectos 94

6. Implementación 101

7. Seguimiento y evaluación 110

8. Aprobación 111

INTRODUCCIÓN

El Plan de Seguridad y Convivencia Ciudadana – PISCC, para el municipio de Chía Cundinamarca, será la carta de navegación para dar cumplimiento a los propósitos establecidos en Plan de Desarrollo Municipal: "Chía Educada, Cultural y Segura", para la vigencia 2020-2023, en relación con la Seguridad y Convivencia, estableciendo las líneas estratégicas de la acción pública que deberán ser implementadas durante el periodo de gobierno.

Los Planes Integrales de Seguridad y Convivencia Ciudadana (PISCC), son creados a partir de la Ley 62 de 1993, siendo el principal instrumento de planeación en materia de seguridad y convivencia ciudadana, constituyendo en el contexto actual, un instrumento a través del cual se puede implementar la Política Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana (PNSCC) en los departamentos y municipios de Colombia[1].

Aunado a lo anterior la convivencia podemos definirla como la capacidad que tenemos de vivir juntos; lo cual es posible en la medida en que todos respetemos, acatemos las normas y podamos dar solución a los conflictos de una manera pacífica. Es además una responsabilidad compartida entre el Estado y la ciudadanía para el fortalecimiento del tejido social como forma de prevenir aquellos comportamientos que atenten contra la ley o las sanas relaciones entre la ciudadanía.

Ahora bien, dentro del Plan de Desarrollo Municipal 2020-2023 "Chía Educada, Cultural y Segura" se articula con el Eje Ciudadanía, Civismo y Seguridad, el cual abordará los sectores de: Participación Ciudadana, Seguridad y Convivencia, así mismo la gestión municipal se fundamenta en los principios de (i) Educación innovadora para una ciudadanía cívica y responsable, (ii) Planeación sostenible y gestión pública eficiente en la ejecución de los recursos públicos, (iii) Unión en el gobierno de la ciudad con participación efectiva de la comunidad, (iv) Cultura con sentido de pertenencia por el territorio, (v) Integración de todos los habitantes del municipio con el respeto por la autonomía, diversidad étnica y multiculturalidad, (vi) Diálogo como herramienta de solución de los conflictos, (vii)

[1] Ministerio del Interior y otros, Guía metodológica para la elaboración, implementación y seguimiento de los Planes Integrales de Seguridad y Convivencia Ciudadana, junio 2013.

Reconocimiento de las diferencias para la construcción de entornos seguros y la prevención de cualquier forma de violencia, (viii) Equidad en el acceso a los servicios y oportunidades que ofrece el municipio y (ix) Cooperación para el desarrollo de la región.

Lograr la confianza ciudadana en la gestión pública y alcanzar altos niveles de seguridad en cada lugar del territorio municipal es fundamental en el desarrollo de este proceso. Sin duda, consolidar escenarios seguros nos permitirá avanzar en la construcción del territorio de paz que deseamos.

Este plan representa la oportunidad de brindar mejores condiciones de vida en lo relativo a seguridad, convivencia y cultura ciudadana. Creemos que trabajar para lograr cambios culturales es fundamental para mejorar el entorno en el que vivimos, para la cual se requiere implementar líneas de trabajo que involucran la participación con responsabilidad social, una Chía segura, sin indiferencia, ni vulnerabilidad social, Chía solidaria y humana, acceso seguro a la justicia, con inclusión social, creando una cultura en valores diferenciales.

Por esta razón, se proponen estrategias de participación que es un componente fundamental para el logro de los objetivos. Permitiendo trabajar por una "Chía Educada, Cultural y Segura" en el desarrollo de estrategias para la construcción de un territorio seguro, y de paz.

Este documento se elaboró bajo los lineamientos establecidos en la Guía Metodológica para la elaboración, implementación y seguimiento de los Planes Integrales de Seguridad y Convivencia del Ministerio del Interior, las acciones señaladas en el nuevo Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana Ley 1801 de 2016, compilando así los conceptos normativos de la gestión pública territorial para la convivencia y la seguridad; con la alienación de El Plan Nacional de Desarrollo 2018- 2022 "Pacto por Colombia, Pacto por la Equidad", el Plan Departamental de Desarrollo 2020-2024 "Cundinamarca, ¡Región que progresa!" y el Plan de Desarrollo Municipal "Chía Educada, Cultural y Segura Para La Vigencia 2020-2023".

1. ¿Qué es un PISCC?

Los Planes Integrales de Seguridad y Convivencia Ciudadana - PISCC, son el principal instrumento de planeación en materia de seguridad y convivencia ciudadana, los cuales constituyen en el contexto actual, un instrumento a través del cual se implementa la Política Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana (PNSCC) y los lineamientos en seguridad según los comportamientos de cada departamentos y municipios de Colombia.

Siendo un documento de planeación estratégica que debe existir en todos los departamentos, distritos especiales y municipios del país.

Contiene las estrategias, líneas de acción, programas y proyectos que tengan como finalidad dar solución a las problemáticas de violencia, delincuencia, crimen e inseguridad que afectan a la ciudadanía.

Es un insumo fundamental para determinar las inversiones que se realizarán en materia de seguridad y convivencia ciudadana.

De acuerdo con la Ley 1801 de 2016, artículo 205 numeral 4 le corresponde al Alcalde Municipal, construir el Plan Integral de Seguridad y Convivencia Ciudadana, dentro de los primeros seis (6) meses de Gobierno, en el marco de las políticas que para tal efecto establezca el Gobierno Nacional, y el Plan de Desarrollo Territorial.

Sin embargo, mediante Decreto 683 de 2020 se estableció en el Artículo 4 el plazo excepcional para la elaboración de Planes Integrales de Seguridad y Convivencia Ciudadana, el cual podrá aportarse en el mes siguiente de la fecha de aprobación o adopción del respectivo Plan de Desarrollo Municipal.

Que el Plan de Desarrollo Municipal fue Adoptado mediante Acuerdo 168 de 2020 el 01 de julio de 2020.

Ahora bien, el Decreto 1066 del 26 de mayo de 2015 incluye en el artículo 2.7.1.1.18, dentro de las funciones del Comité de Orden Público, los numerales 2 y 3, que indican: 2. Coordinar la implementación de los planes integrales de seguridad. 3. Aprobar los planes integrales y programas de seguridad y convivencia ciudadana, atendiendo las necesidades de seguridad en cada jurisdicción, en el marco de lo establecido en este Decreto y de las políticas integrales de seguridad y convivencia ciudadana.

El seguimiento y evaluación al proceso de implementación de los PISCC corresponde tanto a los consejos de seguridad (Decreto 2615 de 1991, artículo 10, numeral 3) como a los comités territoriales de orden público (Decreto 1066 de 2015, artículo 2.7.1.1.18, numeral 2).

De igual forma, corresponde a la ciudadanía desarrollar procesos de veeduría, control social y participación en las rendiciones de cuentas en la materia.

De igual forma contiene las estrategias, líneas de acción, programas y proyectos que tengan como finalidad • Conocer cuáles son los problemas. • Efectuar una planeación estratégica e interinstitucional. • Dar solución a las problemáticas de violencia, delincuencia, crimen e inseguridad que afectan a la ciudadanía. • Determinar las inversiones que se realizarán en materia de seguridad y convivencia ciudadana. • Abordar integralmente los temas de seguridad y convivencia con el concurso de distintos actores y sectores. La metodología para el diseño de los planes integrales de seguridad y convivencia es propuesta por el Departamento Nacional de Planeación; se encuentra disponible en la Caja de Herramientas para la Gestión Territorial de su página de Internet"[2].

[2] Ministerio del Interior y otros, Conceptos normativos de la gestión pública territorial para la convivencia y la seguridad, enero 2020

Cra 7 N 12 - 100
PBX: 8844444 Ext. 1101- 1102- 3314
sec.gobierno@chia.gov.co
www.chia-cundinamarca.gov.co

Autoridades de Policía:

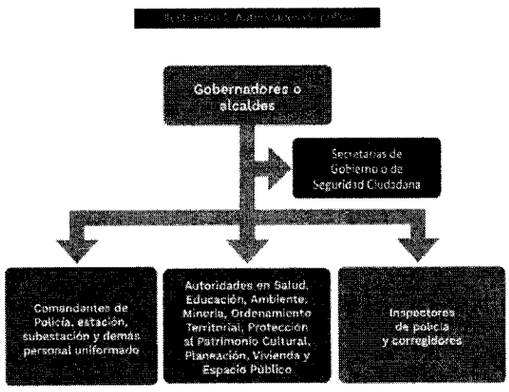

Fuente: Guía metodológica para la formulación, implementación y seguimiento de los Planes Integrales de Seguridad y Convivencia Ciudadana (PISCC) Versión 2019.

1.1. Pasos del PISCC

1.1.1. **Antecedente Normativo:** marco normativo y de políticas públicas que contengan las estrategias, líneas de acción, programas y proyectos que buscan dar solución a las problemáticas de violencia, delincuencia, crimen e inseguridad que afectan a la ciudadanía.

1.1.2. **Elaboración**: del diagnóstico de seguridad y convivencia, donde se identifican las situaciones en materia de seguridad y convivencia del municipio de Chía, este diagnóstico es un insumo fundamental para determinar las inversiones que se realizarán en materia de seguridad y convivencia ciudadana.

1.1.3. **Formulación**: estratégica del PISCC, es la formulación de estrategias, los objetivos a corto y mediano plazo, las metas, programas, proyectos, acciones y disposiciones que se programen durante la vigencia del PISCC en materia de seguridad y convivencia ciudadana.

1.1.4. **Planeación**: financiera y operativa, componente financiero de proyección anticipada de los recursos que se requerirán para financiar la ejecución de las

estrategias, metas y acciones propuestas en materia de seguridad y convivencia ciudadana, elevadas ante el Comité de Orden Público si conlleva recursos del Fonset .

1.1.5. **Implementación**: y seguimiento: la materialización de todo el proceso de diagnóstico, planificación técnica y financiera, aquí se ejecutarán los programas y proyectos, en desarrollo del seguimiento.

1.1.6. **Evaluación**: es el balance que se realizará al finalizar el periodo de gobierno, en donde se hará la recopilación de la información y análisis de los resultados obtenidos de la ejecución del PISCC.

2. Antecedentes normativos y de políticas públicas

2.1. Marco normativo

2.1.1. Constitución Política de Colombia:

- Artículo 213, Orden público estabilidad institucional, seguridad del Estado y convivencia ciudadana.
- Artículo 296, Otorga a las autoridades político-administrativas de las entidades territoriales, competencias, funciones y responsabilidades en materia de seguridad y convivencia ciudadana, estableciendo una jerarquía en el manejo del orden público.
- Artículo 315, atribuciones del alcalde es la primera autoridad de policía del municipio.
- Artículo 330, estipula las competencias de las autoridades indígenas en cuanto a la gestión territorial de la seguridad.

2.1.2. Ley 04 de 1991

- Artículo 14 Indica las faltas disciplinarias en las que pueden incurrir los gobernadores y alcaldes respecto al manejo del orden público. Aunado a lo anterior, la Ley 418 de 1991 (art. 106), prorrogada y modificada por las Leyes 548 de 1999, 782 de 2002, 1106 de 2006 y 1421 de 2011.

2.1.3. Decreto 2615 de 1991. Por medio del cual se reorganizan los Consejos Seguridad y se crean los Comités de Orden Público.

- Artículo 1, Consejo Departamental de Seguridad.
- Artículo 2, Consejo Regional de Seguridad.
- Artículo 5, Consejos Municipales de Seguridad
- Artículo 10, Funciones de los Consejos de Seguridad

2.1.3. Ley 62 de 1993:

Establece que los alcaldes y gobernadores son las primeras autoridades de su territorio, y señala las atribuciones específicas que tienen.

- Artículo 12, Autoridades políticas, en el segundo apartado del artículo establece que los gobernadores y alcaldes deberán diseñar y desarrollar planes y estrategias integrales de seguridad con la Policía Nacional, atendiendo las necesidades y circunstancias de las comunidades bajo su jurisdicción".

- Artículo 14 y 15, Consejo Nacional de Policía y Seguridad Ciudadana y su conformación
- Artículo 16, Atribuciones y obligaciones de los Gobernadores y Alcaldes en relación con los comandantes de policía.
- Artículo 17, Deberes y obligaciones de los comandantes de Policía en relación con las autoridades político-administrativas del Departamento y del Municipio.
- Artículo 19, funciones de Policía.
- Artículo 29, Comisiones Departamentales y Municipales.
- Artículo 31, Apoyo de Autoridades Departamentales y Municipales.

2.1.4. Ley 136 de 1994:

Artículo 91, numeral B En concordancia con la Ley 62 de 1993, señala otras responsabilidades en materia de orden público.

2.1.5. Ley 418 de 1997. Por medio del cual se consagran unos instrumentos de búsqueda de la Convivencia, y la eficacia de la Justicia.

- Artículo 105, dispone que los gobernadores y alcaldes deberán atender de manera urgente las recomendaciones y alertas tempranas emanadas del Gobierno Nacional,

2.1.6. Ley 418 de 1997 art. 112 y Ley 1421 de 2010 Art. 112:

Especifica que las faltas en las que incurran las autoridades locales podrán ser investigadas por la Procuraduría General de la Nación.

2.1.7. Ley 548 de 1999. Por medio del cual se prorrogan las medidas tomadas en la Ley 418 de 1997 y se toman algunas medidas sobre la administración de los Fondos de Seguridad.

2.1.8. Ley 782 de 2002. Por medio del cual se hace una nueva prórroga a la Ley 418 de 1997 y se toman algunas medidas para promover la reconciliación, la convivencia pacífica y el logro de la paz entre los colombianos.

2.1.9. Decreto 2170 de 2004. Modifica algunas normas sobre la administración de los Fondos de Seguridad y reglamenta la creación de los Comités de Orden Público.

2.1.10. Ley 1106 de 2006. Por medio del cual se hace una nueva prórroga en la vigencia de la Ley 418 de 1997 y se toman algunas medidas en materia de uso de medios de

comunicación, alertas tempranas y formas de financiamiento a los Fondos de Seguridad.

2.1.11. Ley 1098 de 2006, por la cual se expide el Código de Infancia y Adolescencia

2.1.12. Ley 1421 del 2010 Por medio de la cual se prorroga la Ley 418 de 1997, prorrogada y modificada por las leyes 548 de 1999, 782 de 2002 y 1106 de 2006.

- Artículo 6, Los departamentos y municipios del país deberán funcionar los Fondos de Seguridad y Convivencia Ciudadana con carácter de 'fondo cuenta'. Los recursos de estos se distribuirán según las necesidades regionales de seguridad y convivencia, de conformidad con los planes integrales de seguridad.

2.1.13. Decreto 399 de 2011. Organización y funcionamiento del Fondo Nacional de Convivencia y Seguridad Ciudadana y los Fondos de Seguridad de las Entidades Territoriales.

- Artículos 1-8, Fondo Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana – FONSECON
- Artículos 9-10, Fondos Territoriales de Seguridad y Convivencia Ciudadana – FONSET
- Artículo 16, Políticas Integrales de Seguridad y Convivencia Ciudadana.
- Artículos 17-18, Comités Territoriales de Orden Público y sus funciones.

2.1.14. Ley 1551 del 6 de julio de 2012:

- Artículo 6 numeral 4, Señala que les corresponde a los municipios elaborar e implementar los planes integrales de seguridad ciudadana en coordinación con las autoridades locales de Policía, y promover la convivencia entre sus habitantes; modifica la Ley 136 de 1994 respecto a las funciones que los alcaldes deben observar en cuanto a orden público.
- Artículo 29, funciones de los alcaldes de diseñar, implementar, liderar, desarrollar y promover planes integrales de seguridad y convivencia ciudadana, para garantizar instrumentos efectivos contra la delincuencia urbana y rural.

2.1.15. Ley 1757 de 2015, Por medio de la cual se dictan normas sobre Mecanismos de Participación Ciudadana.

2.1.16. Decreto 1066 del 2015, Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Administrativo del Interior.

- Artículo 2.7.1.1.18, dentro de las funciones del Comité de Orden Público, incluye los numerales 2 y 3, que indican: 2. Coordinar la implementación de los planes integrales de seguridad. 3. Aprobar los planes integrales y programas de seguridad y convivencia ciudadana, atendiendo las necesidades de seguridad en cada jurisdicción, en el marco de lo establecido en este decreto y de las políticas integrales de seguridad y convivencia ciudadana.

2.1.17. Ley 1801 de 2016, Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana.

- Artículo 5, Convivencia: la interacción pacífica, respetuosa y armónica entre las personas,
- Con los bienes, y con el ambiente, en el marco del ordenamiento jurídico.
- Artículos 11-14. Poder de Policía, poder Subsidiario de Policía, poder extraordinario a los alcaldes para prevención del riesgo o ante situaciones de emergencia, seguridad y calamidad.
- Artículo 16, Función de Policía.
- Artículo 17. Competencia del alcalde para expedir reglamentos en el ámbito municipal en materia de policía.
- Artículo 19, Consejos de Seguridad y Convivencia y Comité Civil de Convivencia.
- Artículos 36 y 37. Facultades de los alcaldes para reglamentación de protección y la restricción de la movilidad o permanencia de niños, niñas y adolescentes en el espacio público o en lugares abiertos al público.
- Artículo 205, atribuciones del alcalde, entre las que se encuentra la de elaborar e implementar el Plan Integral de Seguridad y Convivencia Ciudadana, dentro de los seis (6) meses del primer año de Gobierno, en el marco de las políticas que para tal efecto establezca el Gobierno Nacional, y del plan de desarrollo territorial

2.1.18. Ley 1955 de 2019, por el cual se expide el Plan Nacional de Desarrollo 2018-2022. "Pacto por Colombia, Pacto por la Equidad".

2.1.19. Plan de Desarrollo Departamental, Ordenanza No. 11 de 2020, "Por la cual se adopta el Plan Departamental de Desarrollo 2020 – 2024 "Cundinamarca, ¡Región que progresa!"

2.1.20. Decreto 633 de 2020 "Por el cual se adoptan medidas relacionadas con la aprobación de los Planes de Desarrollo Territoriales para el periodo constitucional 2020 - 2023, en el marco del Estado de Emergencia Económica, Social y Ecológica", el cual establece en Artículo 4. Los plazos excepcionales para la elaboración de los Planes Integrales de Seguridad y Convivencia Ciudadana. Los cuales se podrán adoptar en el siguiente mes a la fecha de aprobación o adopción del respectivo Plan de Desarrollo Territorial.

2.1.21. Plan de Desarrollo Municipal. Acuerdo No. 168 del 2020 "Por Medio del cual de adopta El Plan de Desarrollo Municipal: Chía Educada, Cultural y Segura para la vigencia 2020-2023".

2.2. Políticas públicas

2.2.1. Plan Nacional de Desarrollo 2018-2022.

El Plan Nacional de Desarrollo 2018-2022. "Pacto por Colombia, Pacto por la Equidad". CAPÍTULO II Mecanismos de ejecución del Plan, SECCIÓN I PACTO POR LA LEGALIDAD, establece la SEGURIDAD EFECTIVA Y JUSTICIA TRANSPARENTE PARA QUE TODOS VIVAMOS CON LIBERTAD Y EN DEMOCRACIA, Seguridad, autoridad y orden para la libertad: Defensa Nacional, seguridad y colaboración ciudadanas.

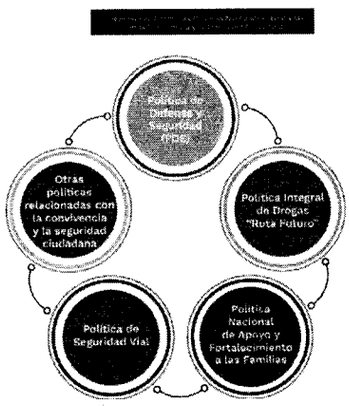

Fuente: Guía metodológica para la formulación, implementación y seguimiento de los Planes Integrales de Seguridad y Convivencia Ciudadana (PISCC) Versión 2019.

2.2.2. Política Integral de Drogas "ruta futuro" Política Integral para enfrentar el Problema de las Drogas 2018-2022

Es la política integral para enfrentar el problema de las drogas de la República de Colombia, el cual hace énfasis en la situación actual de los cultivos ilícitos, la producción, el tráfico, el consumo y los delitos relacionados, desde una perspectiva integral, territorial y diferencial.

Define los principios, enfoques, objetivos y estrategias para intervenir las múltiples causas y efectos del problema de las drogas durante los próximos cuatro años

Como parte de la estrategia de reducción de cultivos ilícitos, la sustitución se impulsará en el marco de la estabilización del Gobierno Nacional, a través de los programas diseñados para tal fin, como es el caso del Programa Nacional Integral de Sustitución de Cultivos como un componente de la reforma rural integral, concebido como un instrumento que contribuye a la renovación del territorio y cuya relación costo-beneficio reduce la destinación de recursos y genera mayor sostenibilidad para las comunidades en tránsito a la licitud. Este marco político atiende los compromisos de Colombia en el ámbito internacional en materia de drogas.

2.2.3. Política de Defensa y Seguridad PDS para la Legalidad, el emprendimiento y la equidad del Ministerio de Defensa Nacional, Enero 2019.

La Política constituye la hoja de ruta del Sector Defensa y está dividido en seis capítulos. En el primero, se presenta un contexto de las amenazas actuales que afectan al país; en el segundo se desarrolla la relación que existe entre Defensa, Seguridad y los pilares del Gobierno Nacional de legalidad, emprendimiento y equidad; en el tercero se explican los ejes de la transformación estratégica; en el cuarto los principios de esta política y finalmente, en el quinto y sexto capítulo se presenta el propósito, los objetivos y las líneas estratégicas que harán posible su desarrollo.

En la implementación de la Política, la articulación de herramientas tecnológicas y la innovación serán un componente esencial, al igual que su carácter progresivo, acorde con las necesidades estratégicas, las prioridades nacionales y la disponibilidad de recursos.

2.2.4. Plan de Desarrollo Departamental 2020-2023.

Plan de Desarrollo Departamental, Ordenanza No. 11 de 2020 "Por la cual se adopta el Plan Departamental de Desarrollo 2020 – 2024 "Cundinamarca, ¡Región que progresa!" en materia de seguridad y convivencia ciudadanía a dispuesto lo siguiente:

En su numeral 9.3.1. Subprograma: Mujer empoderada y con derechos, Empoderar a la mujer cundinamarquesa como líder de una sociedad con derechos, bienestar y felicidad, en los ámbitos social, económico, cultural y político. El cual tiene como metas: (i) Disminuir los casos de violencia contra la mujer.

En el 9.4. Programa: Cundinamarqueses inquebrantables: Promover en el departamento acciones de protección social para el restablecimiento de derechos de la población en condiciones especiales, mediante la implementación de medidas de asistencia, atención y rehabilitación, que permitan la consolidación de oportunidades de diálogo y convivencia como pilares de progreso.

9.4.1. Subprograma: Ruta de paz: Impulsar iniciativas territoriales de construcción de paz que contribuyan a la generación de condiciones de igualdad y equidad y mitiguen las situaciones de violencia en las comunidades. El cual tiene como metas: Alcanzar el 100% de la población víctima beneficiada con estrategias que reivindiquen sus derechos.

9.4.2. Subprograma: Cundinamarca accesible Garantizar el goce efectivo de los derechos de las personas con discapacidad, sus familias y cuidadores; como sujetos de derecho y actores en el progreso del departamento a través del desarrollo de acciones integrales y transversales. El cual tiene como meta: Alcanzar el 100% de cobertura con programas sociales dirigidos a la población en situación de discapacidad.

12.3.2. Subprograma: Territorio aliado y seguro: Gestión y acompañamiento para contribuir al desarrollo de proyectos de seguridad y de defensa del territorio. El cual tiene como meta: Incrementar el puntaje de seguridad de Cundinamarca en el Índice de Ciudades Modernas

13.1.2. Subprograma Trámites simples, Gobierno cercano: Acercar la gestión pública a los cundinamarqueses mediante la humanización del servicio, eliminación de barreras y racionalización de trámites. El cual tiene como meta: Incrementar la satisfacción de los usuarios de la Gobernación de Cundinamarca.

13.1.3. Subprograma Mejores instituciones, más eficiencia: Mantener las instituciones públicas del departamento con los recursos administrativos, técnicos y físicos necesarios para

garantizar su adecuada operación. El cual tiene como meta: Aumentar el índice de desempeño institucional de entidades territoriales del departamento.

13.2.2. Subprograma Liderazgo ciudadano: Promover ciudadanos políticamente activos, que incidan positivamente en las decisiones de la administración pública. La cual tiene como meta: Aumentar la calificación del FURAG en la política de participación ciudadana.

13.4.1. Subprograma Instituciones protectoras Potencializar la labor de la fuerza pública y administraciones locales para la protección de derechos ciudadanos. La cual tiene como meta: Reducir la tasa de homicidios a nivel departamental.

13.4.2. Subprograma Derechos humanos, fuerza de la igualdad: Fortalecer la defensa de derechos humanos en el territorio de manera que se respeten las diversidades culturales y sociales. La cual tiene como meta: Aumentar el índice de acceso efectivo a la justicia.

2.2.5. Plan de Desarrollo Municipal 2020-2023.

Plan de Desarrollo Municipal. Acuerdo No. 168 del 2020, "Por medio del cual se adopta el Plan de Desarrollo Municipal: Chía Educada, Cultural y Segura para la vigencia 2020-2023", dispuso dentro de los diferentes ejes un impacto en materia de seguridad y convivencia ciudadana.

Que dentro de las líneas del Plan de Desarrollo Municipal se encuentra como el principal *"Eje Ciudadanía, Civismo y Seguridad, el cual abordará los sectores de: Participación Ciudadana, Seguridad y Convivencia".*

Así mismo, la gestión municipal se fundamenta generando: (i) Educación innovadora para una ciudadanía cívica y responsable, (ii) Planeación sostenible y gestión pública eficiente en la ejecución de los recursos públicos, (iii) Unión en el gobierno de la ciudad con participación efectiva de la comunidad, (iv) Cultura con sentido de pertenencia por el territorio, (v) Integración de todos los habitantes del municipio con el respeto por la autonomía, diversidad étnica y multiculturalidad, (vi) Diálogo como herramienta de solución de los conflictos, (vii) Reconocimiento de las diferencias para la construcción de entornos seguros y la prevención de cualquier forma de violencia, (viii) Equidad en el acceso a los servicios y oportunidades que ofrece el municipio y (xi) Cooperación para el desarrollo de la región.

Ahora bien, cada uno de los Ejes los programas que apuntan directa o indirectamente a este plan son:

2.2.2.1. EJE SOCIAL Y PRODUCTIVO

SECTOR SALUD:

2.2-6 Hábitos saludables, por una vida segura: Objetivo: Realizar actividades de promoción, prevención y protección de la salud individual y colectiva, mediante intervenciones que permitan reducir la morbilidad y mortalidad prevenible, fomentando así una cultura saludable. Meta: (15) Mantener en menos de 41*100.000 H la tasa de intento de suicidio. (16) Disminuir a 3% la Morbilidad por trastornos mentales y de comportamiento derivados al uso de sustancias psicoactivas.

2.3-7 Vigilando y controlando aseguramos la salud: Objetivo: Vigilar y controlar los factores de riesgo que puedan afectar la salud en pro de la calidad de vida de la comunidad del municipio de Chía. Meta: (20-21) Mantener en cero los casos de rabia humana, en el Municipio.

SECTOR DESARROLLO SOCIAL:

2.2-10 Por una Chía incluyente: Objetivo: Mejorar las condiciones de vida de los habitantes del Municipio de Chía, mediante estrategias, que permitan equiparar el acceso a la productividad, la nutrición eficiente y la atención psicosocial. Meta: (27) Beneficiar 8 grupos poblaciones mediante la formulación de políticas públicas que respondan a sus necesidades, durante el periodo de gobierno. (28) Beneficiar el 100% de las personas en condición de vulnerabilidad (víctimas del conflicto, grupos étnicos, equidad de género) o pobreza extrema, usuarias de la Secretaria de Desarrollo Social, durante el cuatrienio

2.6-14 Asegurando la equidad de género: Objetivo: Promover la igualdad de género y el empoderamiento de la mujer, propiciando espacios de participación y liderazgo, enmarcado en la prevención de la discriminación y cualquier tipo de violencia. Meta: (33) Lograr la participación de 700 personas en acciones de promoción de derechos de la mujer y prevención de la discriminación, durante el cuatrienio.

2.7-15 Familia como núcleo de educación y desarrollo: Objetivo: Desarrollar estrategias de apoyo psicosocial que permitan el fortalecimiento de la unión y la comunicación en las familias del Municipio de Chía. Meta: (34) Lograr que el 10% de las familias de beneficiarios de la Secretaría de Desarrollo Social participen en el proceso de fortalecimiento familiar, durante el cuatrienio.

SECTOR TURISMO:

2.1-23 Chía Destino Competitivo y Transformador: Objetivo: Fomentar la competitividad del sector turístico en el Municipio de Chía, con el fin de incrementar la afluencia actual de visitantes y turistas, mediante el desarrollo de productos bienes y servicios turísticos generando experiencias innovadoras que lo posicione como un líder turístico en la región. Meta: (40) Aumentar en un 40% el número de visitantes no residentes que pernoctan en el municipio de Chía, durante el cuatrienio.

2.2.2.2. EJE TERRITORIO AMBIENTAL Y SOSTENIBLE

SECTOR PLANEACIÓN

2.1-31 Desarrollo territorial incluyente y seguro: Objetivo: Fortalecer los instrumentos de la planeación municipal para garantizar un desarrollo sostenible con participación de la ciudadanía, que promueva el arraigo territorial. Meta: (50) Revisar al 100% el plan de ordenamiento territorial vigente, de acuerdo con las disposiciones del plan de ordenación y manejo de la cuenca alta del Río Bogotá POMCA.

2.2.2.3. EJE CIUDADANÍA, CIVISMO Y SEGURIDAD

SECTOR SEGURIDAD Y CONVIVENCIA

2.1-38 Chía segura, sin indiferencia, ni vulnerabilidad social. Objetivo: Fortalecer la gobernabilidad y las buenas prácticas de la ciudadanía para el acceso a los servicios de seguridad, convivencia ciudadana, justicia y gestión del riesgo. Meta: (70) Fortalecer el conocimiento en 1500 personas de la normatividad para la protección y defensa del espacio público, la protección al consumidor y legalidad de funcionamiento de los establecimientos de comercio del Municipio, durante el periodo de gobierno. (71) Ejecutar el 100% de las acciones de mejora de la infraestructura física y tecnológica de la Secretaría de Gobierno durante el cuatrienio, (72) Impactar al 100% de la población con acciones de prevención y/o atención del riesgo durante el cuatrienio.

2.2-39 Chía solidaria y humana. Objetivo: Mejorar las condiciones de seguridad y convivencia, promoviendo un trabajo mancomunado entre la Administración Municipal, organismos de seguridad y justicia y la ciudadanía en el marco de la corresponsabilidad. Meta: (73) Lograr que el 5% de la población de Chía ejerza un rol activo en la lucha contra el delito durante el cuatrienio.

Cra 7 N 12 - 100
PBX: 8844444 Ext. 1101- 1102- 3314
sec.gobierno@chia.gov.co
www.chia-cundinamarca.gov.co

2.3-40 Acceso seguro a la justicia, con inclusión social. Objetivo: (74) Disminuir a 0.36% el porcentaje de población víctima de violencia intrafamiliar durante el cuatrienio (75) Disminuir a 0.19% el porcentaje de niños, niñas y adolescentes víctimas de violencia durante el cuatrienio, (76) Mantener en 18% la población del municipio de Chía beneficiada con servicios de acceso a la justicia durante el cuatrienio.

2.5-41 Creando en Chía una cultura en valores diferenciales. Objetivo: Garantizar en Chía el desarrollo de un enfoque diferencial donde se propicie la protección de los derechos fundamentales. Meta: (77) Incrementar a 4 las estrategias de fortalecimiento en asuntos étnicos, (pueblos indígenas, comunidades negras, afrocolombianos, raizales, palanqueros y Rrom), religiosos, comunidad LGTBI y postconflicto, durante el cuatrienio.

2.3. Gestión Territorial de Convivencia y la Seguridad Ciudadana.

De acuerdo con la guita total para cumplir con las disposiciones antes mencionadas, las autoridades territoriales cuentan con diferentes instrumentos para la gestión territorial que se pueden dividir en cuatro categorías:

Ilustración 5. Instrumentos para la gestión territorial

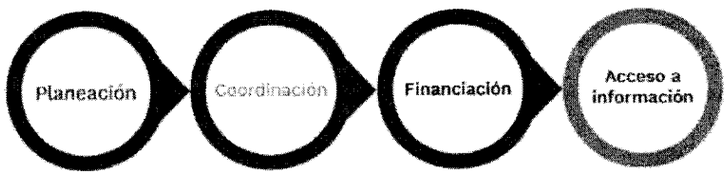

Fuente: Guía metodológica para la formulación, implementación y seguimiento de los Planes Integrales de Seguridad y Convivencia Ciudadana (PISCC) Versión 2019.

2.3.1. PLANEACIÓN

De conformidad con lo establecido en la Ley 152 de 1994, las entidades territoriales deben contar con el Plan de Desarrollo Territorial (PDT), el cual contiene una parte estratégica y un plan de inversiones a mediano y corto plazo.

Las entidades territoriales tienen autonomía en materia de planeación del desarrollo económico, social y de la gestión ambiental, en el marco de las competencias, recursos y responsabilidades que les han atribuido la Constitución y la Ley. Así mismo, en el Plan de Desarrollo Municipal se incluyeron programas de intervención integral con criterio de fomento de la convivencia y la seguridad ciudadana, como se mencionó en el numeral 2.2.3. del presente documento.

Por su parte, la Ley 62 de 1993 establece que los municipios deben contar con un Plan Integral de Seguridad Ciudadana y Convivencia (PISCC) el cual es el instrumento de planeación en materia de convivencia y seguridad ciudadana.

2.3.2. COORDINACIÓN

Los temas de gestión de convivencia y seguridad ciudadana se discuten en cuatro instancias, así:

2.3.2.1. Consejo de Seguridad y Convivencia (Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana. Ley 1801 de 2016 Art. 19, Decreto 69 de 2017 de la Alcaldía Municipal de Chía).

Cuerpo consultivo y de decisión para la prevención y reacción ante los problemas relacionados con la convivencia y la seguridad ciudadana.

Entre sus funciones se encuentra: i) apoyar la elaboración del diagnóstico de los problemas en materia de convivencia como base para la formulación estratégica de los PISCC, ii) contribuir a la elaboración de los PISCC a partir de la presentación de propuestas de programas, planes y proyectos de inversión y iii) elaborar una propuesta de Plan Operativo Anual de Inversiones en materia de convivencia y seguridad ciudadana, para la adopción por parte del ordenador del gasto en la entidad territorial.

Conformado por:

- Alcalde.
- Comandantes de los Departamentos y unidades metropolitanas de la Policía Nacional.
- Comandantes de División y/o Fuerza Naval y/o de Brigada y/o unidad de las Fuerzas Militares.
- Director Regional del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar.
- Director Regional del Instituto Nacional de Medicina Legal.

- Director Seccional de la Fiscalía General de la Nación.
- Secretarios de Gobierno y/o seguridad.

2.3.2.2. Comité Civil de Convivencia (Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana. Ley 1801 de 2016 Art. 19, Decreto 22 del 2017 de la Alcaldía Municipal de Chía.).

Es convocado para analizar hechos y fenómenos que afectan la convivencia, y, tramitar denuncias, peticiones o reconocimientos reportados en relación con la función y la actividad de las autoridades de Policía. Participan:

- Alcalde.
- Personero Municipal.
- Comandante de Estación de Policía

2.3.2.3. Consejos de Seguridad Departamentales y Municipales (Decreto 2615 de 1991).

Espacio de coordinación en el que las autoridades de policía a nivel territorial atienden asuntos de seguridad y orden público.

Participan todas las entidades que operan en este territorio:

- Alcalde
- Comandante de la Guarnición Militar.
- Comandante de Policía.
- Personero Municipal.
- Director seccional de orden público.
- Secretario de Gobierno o de Seguridad.

2.3.2.4. Comité Territorial de Orden Público (Decreto 1066 de 2015. Artículo 2.7.1.1.16., Decreto No. 18 de la Alcaldía Municipal de Chía).

Espacio dispuesto para aprobar y coordinar la implementación de los PISCC y los Planes Operativos Anuales de Inversión -POAI-, así como para determinar las inversiones de los FONSET.

Participan todas las entidades que operan en este territorio:

- Alcalde o su delegado.

- Comandante de Guarnición Militar.
- Comandante de la Policía.
- Director Seccional del Cuerpo Técnico de Investigación (CTI), de la Fiscalía General de la Nación.
- Migración Colombia o la Unidad Nacional de Protección (UNP).

2.3.3. FINANCIACIÓN

Las fuentes de financiación de los Planes Integrales de Seguridad y Convivencia y son las que se señalan a continuación:

Ilustración 6. Fuentes de financiación

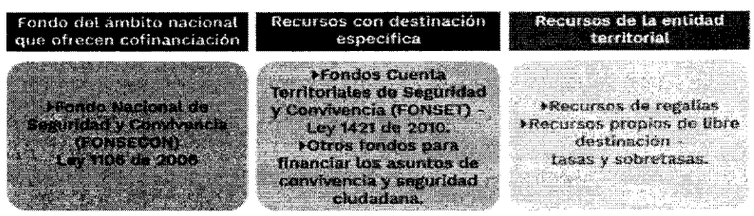

Fuente: Guía metodológica para la formulación, implementación y seguimiento de los Planes Integrales de Seguridad y Convivencia Ciudadana (PISCC) Versión 2019.

2.3.4. ACCESO A LA INFORMACIÓN

Las entidades territoriales pueden acceder a información que les permite estructurar sus Planes Integrales de Seguridad y Convivencia Ciudadana, para el caso del municipio son las siguientes:

- Inspecciones de policía a nivel municipal y Casas de Justicia.
- Observatorio del delito.
- Observatorio de la Dirección de Seguridad y Convivencia Ciudadana
- Encuestas de victimización y percepción.
- Información producida por universidades y centros de pensamiento.
- Información de planeación municipal, (cartografía, estratificación socioeconómica, SISBEN, Plan de Ordenamiento Territorial o Esquema de Ordenamiento Territorial).

3. Diagnóstico de la situación de seguridad y convivencia ciudadana del Municipio de Chía

El diagnóstico contiene varios competentes que se describen a continuación:

Ilustración 8. Fases para el desarrollo del diagnóstico de los PISCC.

Fuente: Guía metodológica para la formulación, implementación y seguimiento de los Planes Integrales de Seguridad y Convivencia Ciudadana (PISCC) Versión 2019.

3.1. Descripción del municipio

Chía es un municipio colombiano del departamento de Cundinamarca, ubicado en la Provincia de Sabana Centro, a 10 km al norte de Bogotá. Se le conoce como «La Ciudad de la Luna», en referencia a la etimología de su nombre, que proviene de la diosa muisca de la Luna. Con 132. 691 habitantes, es el tercer municipio más poblado de la Sabana de Bogotá.

3.1.1. Geografía

El municipio de Chía está situado en el altiplano cundiboyacense (Cordillera Oriental de los Andes), a una altitud promedio de poco menos de 2600 M.S.N.M , El casco urbano cuenta con un área de 17 km² y el área total del municipio es de aproximadamente 79 km².

La actividad sísmica en el territorio es relativamente frecuente, como se evidencia en el registro de terremotos sufridos en 1785, 1827, 1917 y 1948.

3.1.2. Ubicación geográfica y Límites Municipales

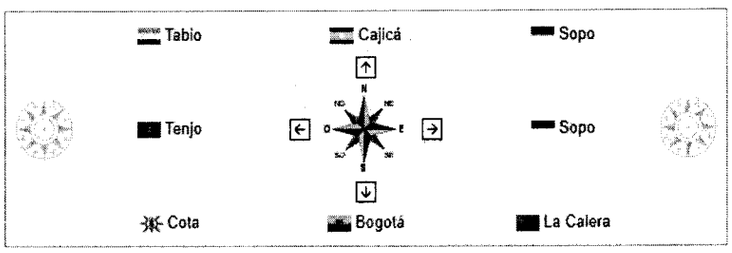

Fuente: https://es.wikipedia.org/wiki/Ch%C3%ADa_(Cundinamarca), consulta 29 de mayo de 2020.

El municipio de Chía está delimitado además por un sistema montañoso compuesto por los cerros de La Valvanera en límites con Tenjo y Tabio al occidente (2900 m s. n. m.) y El Peñón al oriente (2900 m s. n. m.), en límites con La Calera. Por su territorio pasan el Río Bogotá, el Río Frío, y otros cursos menores

3.1.3. Límites

Norte: Con el Municipio de Cajicá.

Sur: Con los Municipios de Cota, La Calera y la ciudad de Bogotá (localidades de Usaquén y Suba).

Oriente: Con el Municipio de Sopó.

Occidente: Con los Municipios de Tenjo y Tabio

3.1.4. Organización Territorial:

El Municipio de Chía está dividido administrativamente en nueve veredas, más el área urbana[A]. Las veredas de Chía se dividen en tres zonas:

- Zona occidental[borde verde] (ubicadas parcialmente sobre los cerros de la Valvanera): Fagua[1], Tíquiza[2], Fonquetá[3] y Cerca de Piedra[4].
- Zona central[borde rojo]:

Bojacá[5], La Balsa[6] y Samaria[7]

- Zona oriental[borde azul] (ubicadas parcialmente sobre los cerros del El Peñón) Yerbabuena[8] y Fusca[9].

En las veredas de Cerca de Piedra[4] y Fonquetá[3] se encuentra ubicado un resguardo indígena muisca.

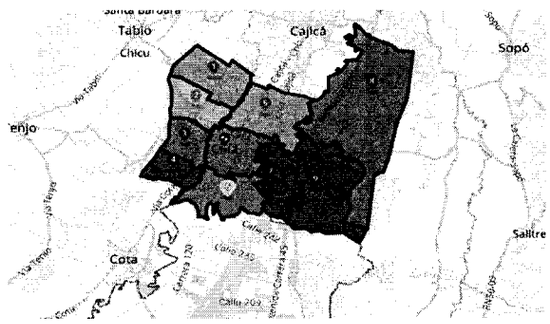

Fuente: https://es.wikipedia.org/wiki/Ch%C3%ADa_(Cundinamarca), consulta 29 de mayo de 2020.

3.2. Análisis de comportamientos contrarios a la convivencia

3.2.1. Comportamientos contrarios a la convivencia se encuentran los siguientes:

- Tomando como fuente el informe municipal de seguridad y convivencia ciudadana Chía, Cundinamarca del departamento Nacional de Planeación de abril de 2020 se encuentra lo siguiente:

Entre 2017 y 2019 se registraron 2.326 comportamientos contrarios a la convivencia en Chía. Entre 2018 y 2019 la tasa de medidas correctivas aumentó un 368.1%. En cuanto a la concentración de casos respecto al total nacional, Chía representó el 0.144% de los casos registrados en Colombia durante 2019, entre tanto, para el nivel departamental, Chía concentró el 3.066% de los casos del departamento de Cundinamarca.

El siguiente gráfico compara la Tasa de comportamientos contrarios a la convivencia del Municipio (línea verde) versus la Tasa de Cundinamarca (línea azul), la Tasa Nacional (línea roja) y la tasa de los municipios Ciudades y aglomeraciones (línea morada).

Tasa de comportamientos contrarios a la convivencia por 100.000 habitantes. Comparativo Nacional, Departamento, Municipio y categoría de ruralidad:

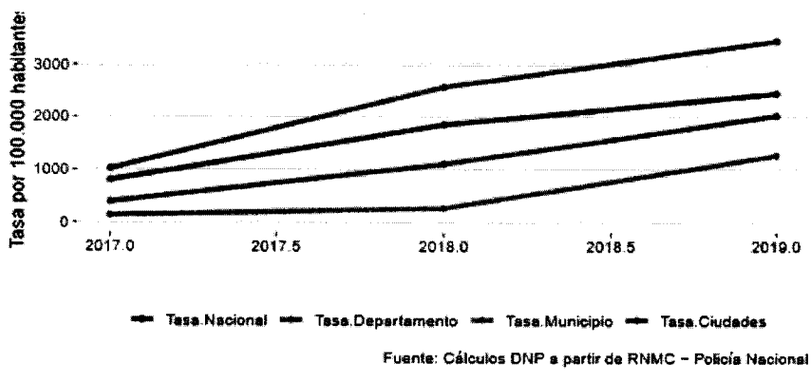

Fuente: Cálculos DNP a partir de RNMC – Policía Nacional

Tasa de registro nacional de medidas correctivas por cada 100.000 habitantes a nivel nacional, departamental, Municipal, tipo de ruralidad y número de casos en el municipio.

	Tasa				
Año	Nacional	Departamento	Municipio	Ciudades	Casos
2017	806.5	393.7	139.4	1027.2	185.0
2018	1859.9	1115.0	272.6	2575.2	370.0
2019	2448.3	2030.1	1275.7	3447.4	1771.0

Fuente: Cálculos DNP a partir de datos RNMC-Policía Nacional, información preliminar sujeta a revisión, 2020.

El siguiente gráfico muestra los registros de los comportamientos contrarios a la convivencia para el último año.

Principales comportamientos contrarios a la convivencia en 2019:

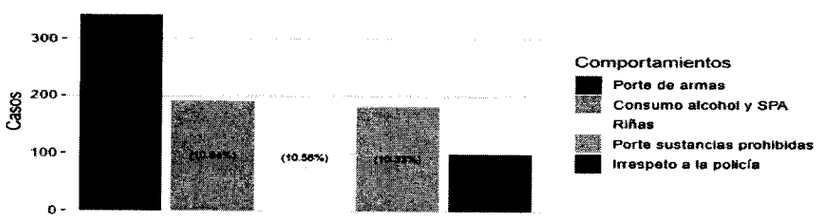

Fuente: Cálculos DNP a partir de RNMC–Policía Nacional

Cra 7 N 12 - 100
PBX: 8844444 Ext. 1101- 1102- 3314
sec.gobierno@chia.gov.co
www.chia-cundinamarca.gov.co

El gráfico 14 muestra los días y franjas horarias que agrupan la mayor cantidad de los registros.

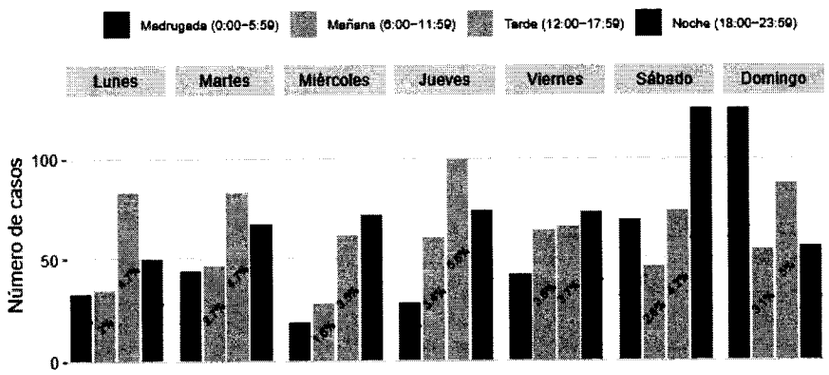

Fuente: Cálculos DNP a partir de RNMC-Policía Nacional

- Análisis de los delitos cometidos entre enero de 2015 a diciembre de 2019, encontrando que, de un total delitos reportados, en 23.336 casos se reportó la utilización de armas, elementos cortantes, así:

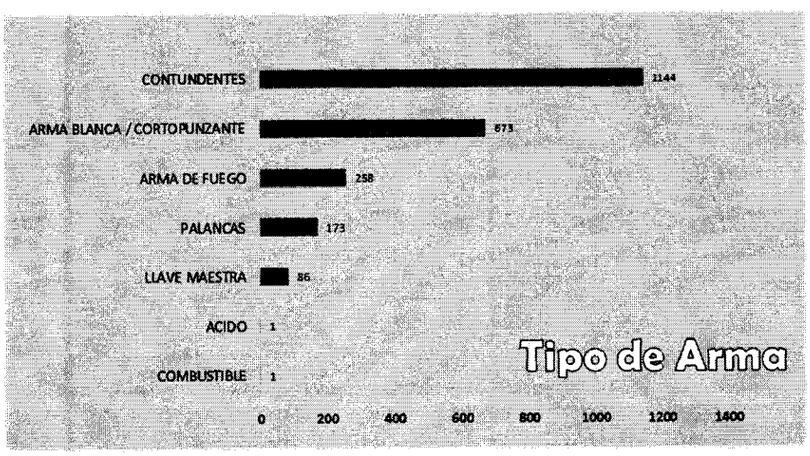

Fuente: Cálculos DSCC a parir del análisis delincuencial de la Policía Nacional de 2015 al 2019.

Durante el año 2019, el total de utilización de algún elemento en la comisión de delitos fueron de 455 casos, discriminados de la siguiente manera:

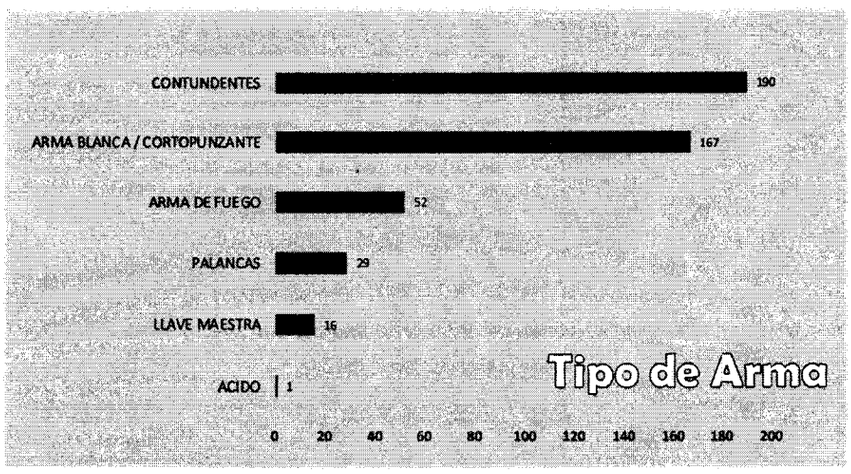

Fuente: Cálculos DSCC a parir del análisis delincuencial de la Policía Nacional de 2015 al 2019.

Ahora bien, el comportamiento en relación con los delitos reportados y el uso de armas en los últimos años es el siguiente:

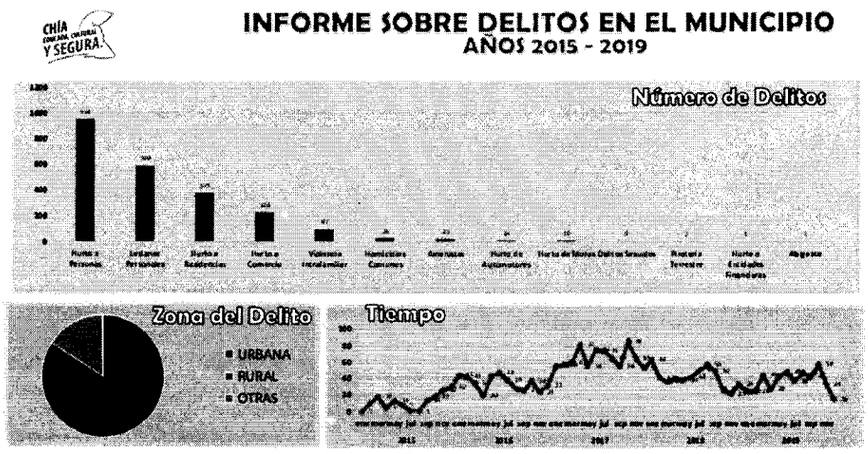

Fuente: Cálculos DSCC a parir del análisis delincuencial de la Policía Nacional de 2015 al 2019.

Para el año 2019 el comportamiento en relación con los delitos reportados y el uso de armas en los últimos años es el siguiente:

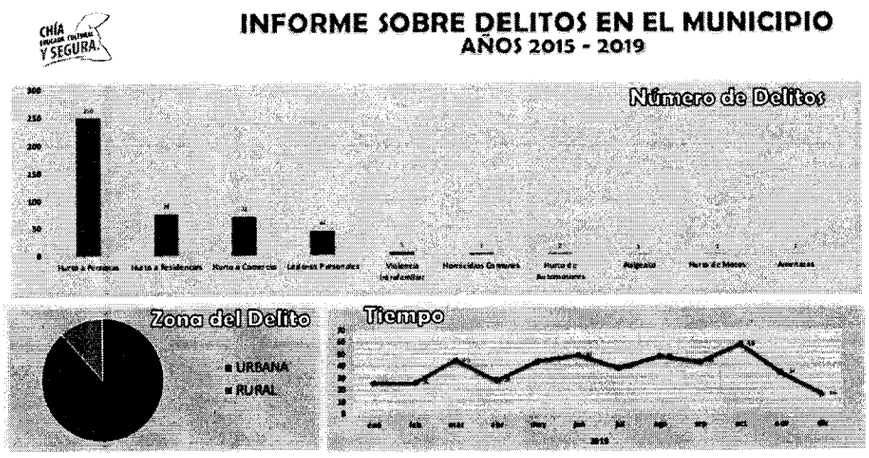

Fuente: Cálculos DSCC a parir del análisis delincuencial de la Policía Nacional de 2015 al 2019.

- Ahora bien, conforme con la información delincuencial de la Policía Nacional en 37 de lo actos delictivos reportados utilizaron sustancias psicoactivas, para su comisión, así:

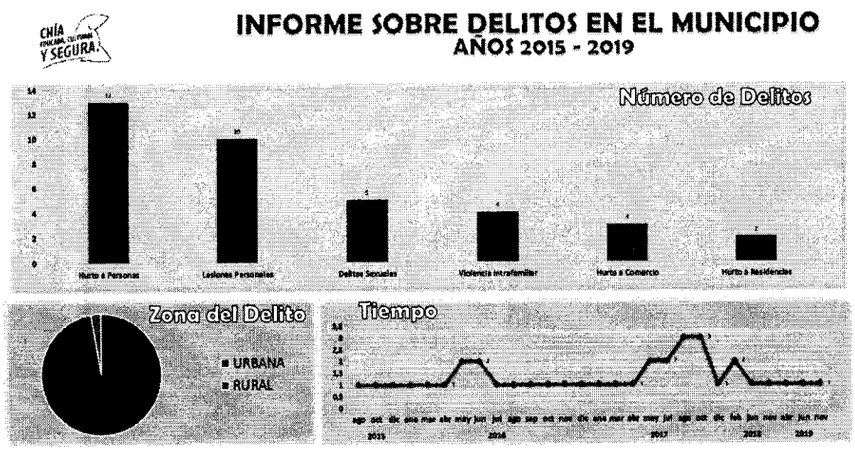

Fuente: Cálculos DSCC a parir del análisis delincuencial de la Policía Nacional de 2015 al 2019.

- Igualmente, se revisó la información reportada en *"informe del cuatrienio observatorio de seguridad y convivencia ciudadana"* encontrando un total de 62.148 llamadas a la línea de atención 123 de emergencias en el periodo comprendido entre 2016 y 2019, de lo cual se destaca que:

- Que en 87 llamadas de reportaron disparos.
- Llamadas relacionadas con el consumo de bebidas alcohólicas y sustancias psicoactivas se obtiene lo siguientes:

Consumo de sustancias psicoactivas	949
Embriaguez	461
Comercialización de SPA	116
Narcóticos	39

- Frente a alteraciones o llamada relacionadas con espacio público, se tiene las siguientes:

Alteración de tranquilidad pública	5.311
Vehículos mal estacionados	2.802
Personas tendidas en vía	519
Embriaguez	461
Quemas en vía pública	417
Congestión vehicular	342
Habitante de calle	201
Vendedores ambulantes	191
Daños de propiedad pública	44
Abandono de escombros	43
Caída de árboles	39

Cra 7 N 12 - 100
PBX: 8844444 Ext. 1101- 1102- 3314
sec.gobierno@chia.gov.co
www.chia-cundinamarca.gov.co

Inundaciones	26
[illegible]	[illegible]

- Tomando como fuente el informe de cuatrienio del Centro de Traslado por Protección "CTP", se realizó un análisis del cuatrienio encontrando los siguiente:

Total por ítem ingresos, primer cuatrienio (2016 – 2019).

SECRETARIA DE GOBIERNO	
CENTRO DE TRASLADO POR PROTECCIÓN DE CHÍA	
INGRESOS	
AÑO	TOTAL ANUAL
2016	7
2017	3363
2018	3762
2019	3663
TOTAL CUATRIENIO	10795

Según las estadísticas el total de conducidos al CTP por **género** durante el cuatrienio (2016 – 2019) es el siguiente:

SECRETARIA DE GOBIERNO					
DIRECCIÓN DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA					
CENTRO DE TRASLADO POR PROTECCIÓN DE CHÍA					
GENERO					
AÑO	FEMENINO	MASCULINO	LGTBI	TRANSGÉNERO	TOTAL GENERO
2016	0	7	0	0	7
2017	200	3163	0	0	3363
2018	329	3433	0	0	3762
2019	298	3357	7	1	3663
TOTAL CUATRIENIO	827	9960	7	1	10795

Según las estadísticas el total de conducidos al CTP por nacionalidad durante el cuatrienio (2016 – 2019) es el siguiente:

SECRETARIA DE GOBIERNO
DIRECCIÓN DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA

CENTRO DE TRASLADO POR PROTECCIÓN DE CHÍA. NACIONALIDAD.			
AÑO	COLOMBIANO/A	EXTRANJERO/A	TOTAL POR CATEGORÍA
2016	7	0	**7**
2017	SIN INFORMACIÓN		**3363**
2018	3626	136	**3762**
2019	3162	501	**3663**
TOTAL CUATRIENIO	**6795**	**637**	**10795**

El informe de acciones adelantadas en el CTP en pro de la prevención de consumo de drogas, primer cuatrienio (2016 – 2019), es el siguiente:

"Es importante resaltar que en cada uno de los años (2016, 2017, 2018 y 2017), **FUERON TRANSVERSALES** las siguientes acciones por parte del Equipo Interdisciplinario CTP.

CONSOLIDADO DE actividades realizadas: primer cuatrienio (2016 – 2019):	
SECRETARIA DE SALUD	- Remisión de casos por gestión del riesgo. - Campañas en prevención de la enfermedad y promoción de la salud. -Participación activación en la red salud mental y Sustancias Psicoactivas. -Notificación estadística de las personas que consumen sustancias psicoactivas e ingresan al CTP.
Secretaria de desarrollo social	-Notificación de las personas en Condición de Habitante en Calle que ingresan al Centro de Traslado por Protección de Chía, que manifiestan ser Consumidoras de Sustancias Psicoactivas. - Notificación de personas adulto mayor que ingresan al Centro de Traslado por Protección en estado de indefensión bajo efectos de estado de bebidas alcohólicas u otros.

Secretaria de educación.	- Charlas a estudiantes de **COLEGIOS OFICIALES Y PRIVADOS** del Municipio de Chía en prevención de consumo de Sustancias Psicoactivas **(26 Colegios Abordados)**
Acciones desarrolladas con entre descentralizados de la administración municipal.	-Se inicia remisión para atención en grupo **CODA,** entre descentralizado del Municipio de Chía que trabaja con familias con **CODEPENDENCIA AFECTIVA.** - Se efectuó en trabajo mancomunado con Narcóticos Anónimos del municipio de Chía a población consumidora de Sustancias Psicoactivas. - Seguimiento en Centros de Rehabilitación **(EPS- Particulares)** a casos en procesos de restauración personal y familiar, en sustancias psicoactivas y/o bebidas alcohólicas. - Cesiones de Orientación Espiritual.
Actividades propias del equipo interdisciplinario del CTP	- PLAN PADRINO: Propuesta de implementación de apadrinamiento – Orientado a personas consumidoras de sustancias psicoactivas, esto desde el área psicosocial CTP. - Ajustes y aprobación de Plan de Bienestar del Centro de Traslado por Protección de Chía, orientado a población reincídete en el lugar. (Población que acepta ser consumidora de sustancias psicoactivas). -Se inicia implementación de actividades de prevención en consumo de sustancias psicoactivas a Familias de transitorios en el CTP. -Charlas (Transitorios CTP) en uso excesivo del Consumo de Sustancias Psicoactivas. - Acompañamiento a actividades preventivas en consumo de sustancias psicoactivas con personas líderes de las Barras en Paz, el programa era liderado por la Dirección de Seguridad y Convivencia Ciudadana. - Socialización de ruta de atención en consumo de sustancias psicoactivas a personas transitorias del CTP y/o a su grupo familiar, proceso de atención por EPS o de manera particular. -DIAGNÓSTICO PSICOSOCIAL EN LA ZONA - BIBLIOTECA HOQABIGA (consumo de Sustancias Psicoactivas). Elaboración y aplicación de encuestas, informe de resultados, presentación de

	información, para **definir líneas de acción en el tema** frente a la problemática de consumo. -- Reunión con Directivas del IMRD para efectuar campaña de prevención en consumo de Sustancias Psicoactivas *"Espacios deportivos libre de droga"*

- Tomando como fuente las estadísticas delictivas disponibles en la página web de la Policía Nacional, se realiza un análisis de los últimos 5 años encontrando lo siguiente:

- Se encontraron un total de 2.186 delitos contra la vida y la integridad personal, en los últimos 5 años así:

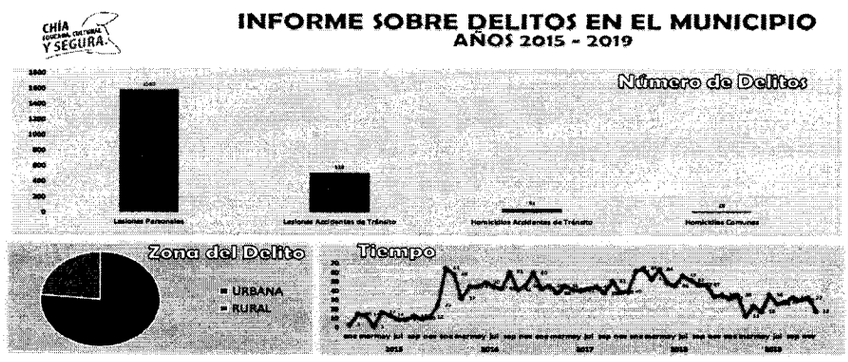

Fuente: Cálculos DSCC a parir del análisis delincuencial de la Policía Nacional de 2015 al 2019.

Para el último año 2019 se reportaron los delitos contra la vida y la integridad personal así:

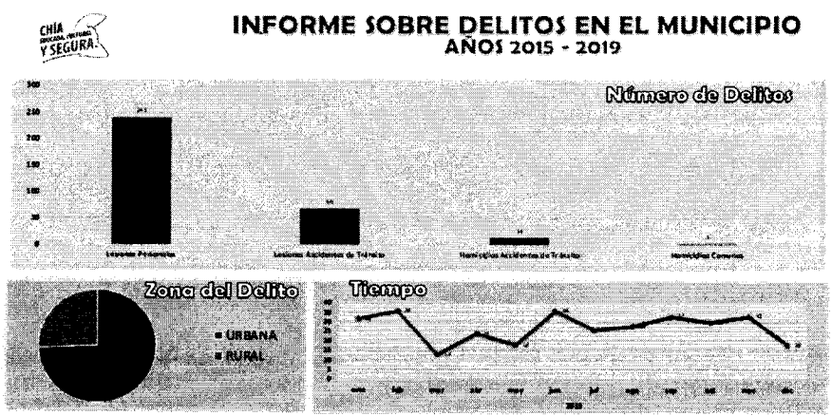

Fuente: Cálculos DSCC a parir del análisis delincuencial de la Policía Nacional de 2015 al 2019.

- Delitos contra la libertad, integridad y orientación sexual: Desaparición forzada, Desplazamiento forzado, Secuestro y Delitos sexuales, durante los últimos 5 años:

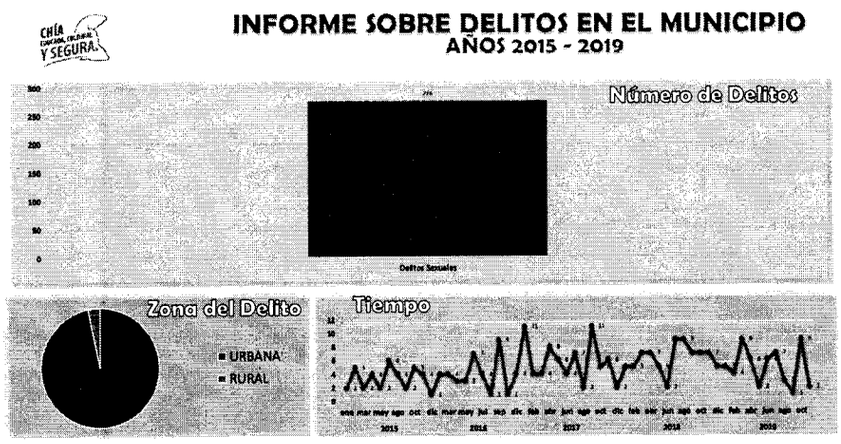

Fuente: Cálculos DSCC a parir del análisis delincuencial de la Policía Nacional de 2015 al 2019.

Delitos contra la libertad, integridad y orientación sexual: Desaparición forzada, Desplazamiento forzado, Secuestro y Delitos sexuales, durante el 2019, son lo siguientes:

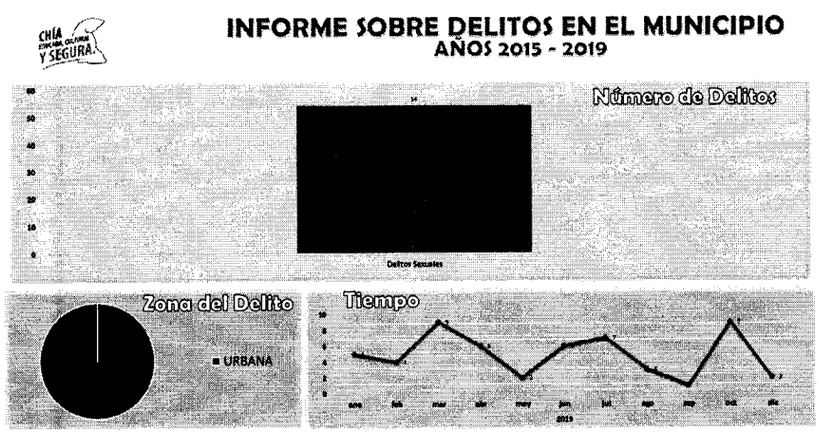

Fuente: Cálculos DSCC a parir del análisis delincuencial de la Policía Nacional de 2015 al 2019.

- Delitos contra la familia: Violencia intrafamiliar, durante los últimos 5 años

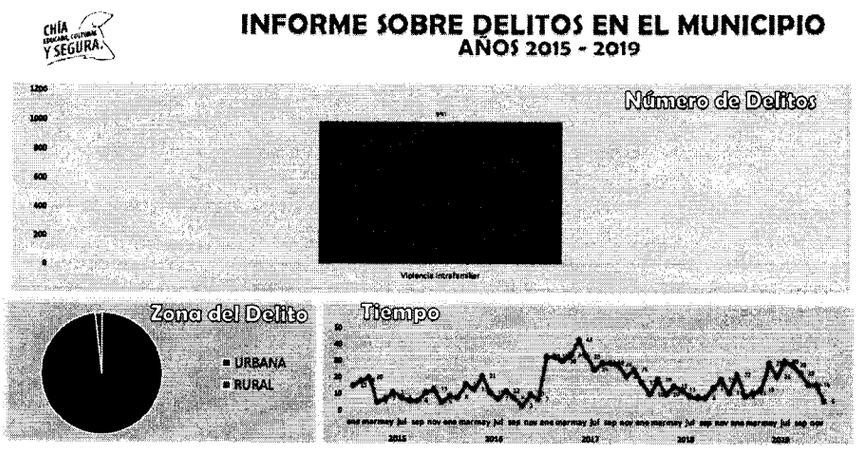

Fuente: Cálculos DSCC a parir del análisis delincuencial de la Policía Nacional de 2015 al 2019.

- Delitos contra el patrimonio económico, durante los últimos 5 años:

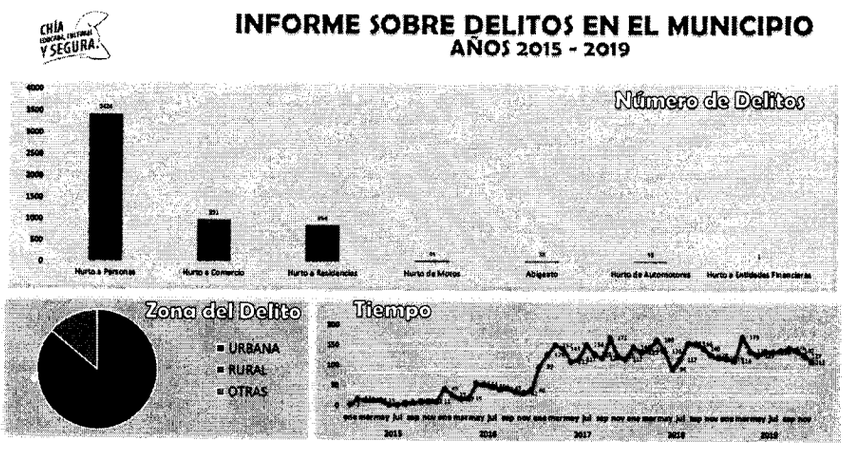

Fuente: Cálculos DSCC a parir del análisis delincuencial de la Policía Nacional de 2015 al 2019.

Delitos reportados contra el patrimonio económico, durante el 2019, es el siguiente

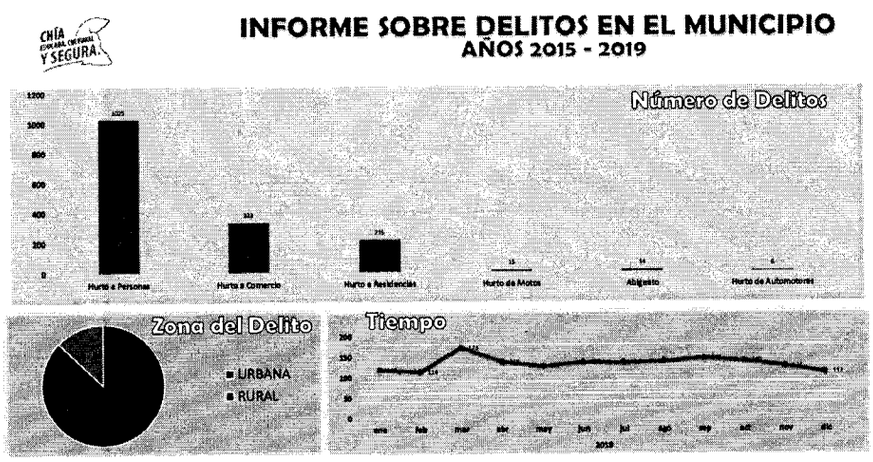

Fuente: Cálculos DSCC a parir del análisis delincuencial de la Policía Nacional de 2015 al 2019.

- Lesiones y muertes en accidentes de tránsito, reportados durante los últimos 5 años:

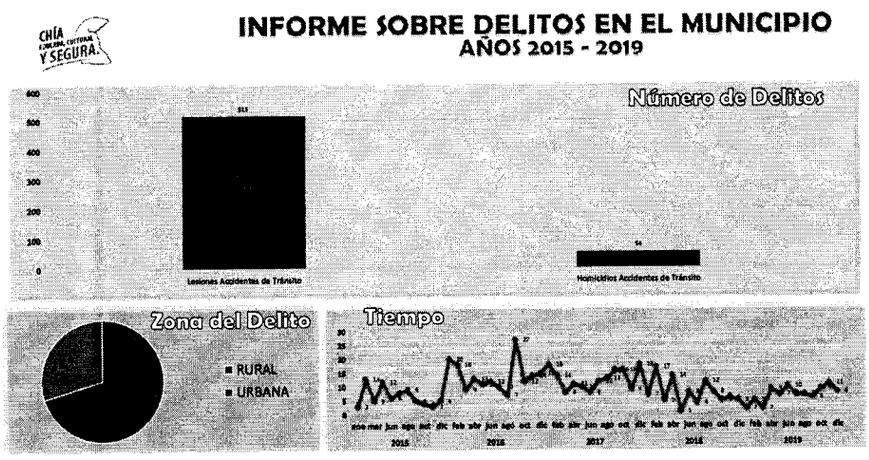

Fuente: Cálculos DSCC a parir del análisis delincuencial de la Policía Nacional de 2015 al 2019.

Se aclara que esta información únicamente mide los incidentes que le son reportados a las autoridades.

Lesiones y muertes en accidentes de tránsito, reportados durante el año 2019, es el siguiente:

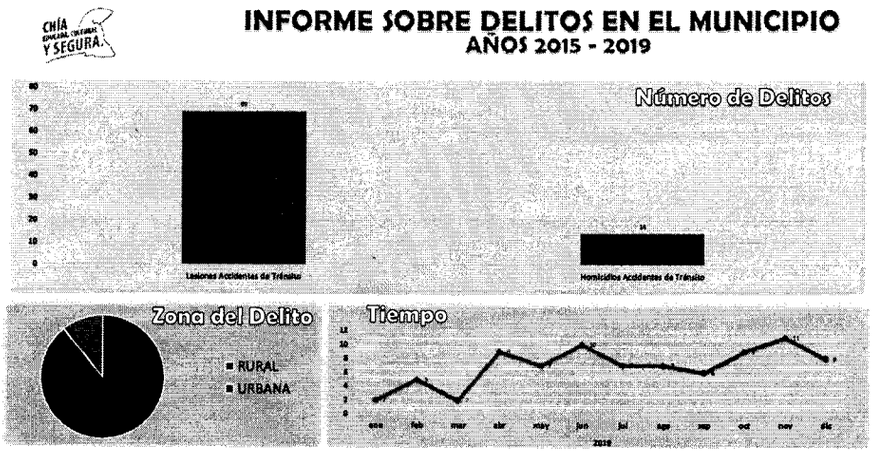

Fuente: Cálculos DSCC a parir del análisis delincuencial de la Policía Nacional de 2015 al 2019.

➢ Igualmente, s e revis ó la información reportada en *"informe del cuatrienio observatorio de seguridad y convivencia Ciudadana"* encontrando un total de 62.148 llamadas a la línea 123 de emergencias en el periodo comprendido entre 2016 y 2019, de lo cual se destaca:

Riña	9127
Violencia intrafamiliar	2735
Accidente de tránsito con herido	2208
Hurto a personas	951
Hurto a residencias	717
Hurto a comercio	449
Hurto calificado	369
Otros delitos	311
Hurto de bicicletas	240
Vendedores ambulantes	191

Hurto dentro de vehículo (rompe vidrios)	188
Hurto de celulares	124
Hurto simple o raponazo	119
Comercialización de SPA	116
Violación Carnal	56
Atraco	47
Daños de propiedad pública	44
Abandono de escombros	43
Narcóticos	39
Suicidio	25
Abigeato	13
Homicidio	12
TOTAL	

- Tomando como fuente las estadísticas realizadas por observatorio del delito en el año 2018 y 2019, frente al hurto, se reportó lo siguiente:

Para el año 2018

- HURTO DE VEHÍCULOS TOTAL 9

Día de mayor ocurrencia del hurto el miércoles

Hora de mayor frecuencia entre las 10:00 a las 00:00 horas

- HURTO DE MOTOCICLETAS TOTAL 14

Dia de mayor ocurrencia del hurto el miércoles seguido de los viernes

Hora de mayor frecuencia entre las 17:00 a las 00:00 horas

Color de Moto más hurtado Negro

Fuente Policía Nacional

- HURTO DE BICICLETAS TOTA 137

Mes con mayor ocurrencia de hurtos es el mes de enero seguido del mes de mayo.

Fuente Inspecciones de Policía

Para el año 2019

- HURTO DE VEHÍCULOS TOTAL 6

Día de mayor ocurrencia del hurto el viernes

Hora de mayor frecuencia entre las 17:00 a las 22:00 horas

Arma más empleada llave maestra

- HURTO DE MOTOCICLETAS TOTAL 15

Dia de mayor ocurrencia del hurto el martes seguido de los viernes

Hora de mayor frecuencia entre las 18:00 a las 00:00 horas

Color de Moto más hurtado Negro

Fuente Policía Nacional

- HURTO DE BICICLETAS TOTA 123

Mes con mayor ocurrencia de hurtos es el mes de abril seguido del mes de marzo.

Fuente Inspecciones de Policía

3.3. Análisis de los delitos que ocurren en el municipio de Chía

- **Tomando como fuente el informe municipal de seguridad y convivencia ciudadana Chía, Cundinamarca del Departamento Nacional de Planeación de abril de 2020 se encuentra lo siguiente:**

La metodología de cálculo consiste en comparar la tasa de cada uno de los delitos de Chía con respecto a las tasas nacionales para posteriormente reducir su magnitud y contrastar los resultados entre ellos. El resultado de la normalización de las tasas se representa en el siguiente cuadro, el área de cada delito corresponde al nivel de incidencia en el municipio permitiendo brindar un diagnóstico del municipio de Chía, respecto al panorama nacional.

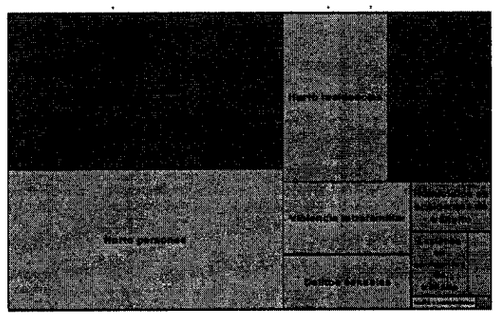

Fuente: Informe municipal de seguridad y convivencia ciudadana Chía, Cundinamarca realizado por del Departamento Nacional de Planeación, abril de 2020

De conformidad con la gráfica anterior, los delitos con mayor incidencia, en su orden, son: Hurto comercio, Hurto personas, Hurto residencias, Lesiones personales, Violencia intrafamiliar y Delitos sexuales, tomando como fuente el informe municipal de seguridad y convivencia ciudadana realizado por Planeación Nacional

Así mismo, se muestra el comparativo de casos 2019, del municipio, frente al departamento y la nación, así:

Tabla 2: Comparativo casos 2019.

Delito	Nacional	Departamento	Municipio
Homicidio	12558	382	3
Hurto Comercio	57425	3236	336
Hurto Personas	303040	14373	1032
Hurto Residencias	44404	4144	215
Hurto Automotores	10113	439	6
Hurto Motocicletas	34248	811	15
Lesiones Personales	115394	8483	247
Delitos Sexuales	34583	1987	54
Violencia intrafamiliar	110498	6749	227
Piratería	305	39	0
Hurto a entidades financieras	128	3	0
Lesiones en accidentes de tránsito	38281	2407	69
Homicidio en accidentes de tránsito	5820	417	14

Fuente: Cálculos DNP a partir de datos SIEDCO, información preliminar sujeta a revisión, 2020.

- **Tomando como fuente las estadísticas delictivas disponibles en la página web de la Policía Nacional, se realiza un análisis de los últimos 5 años, encontrando los siguiente:**

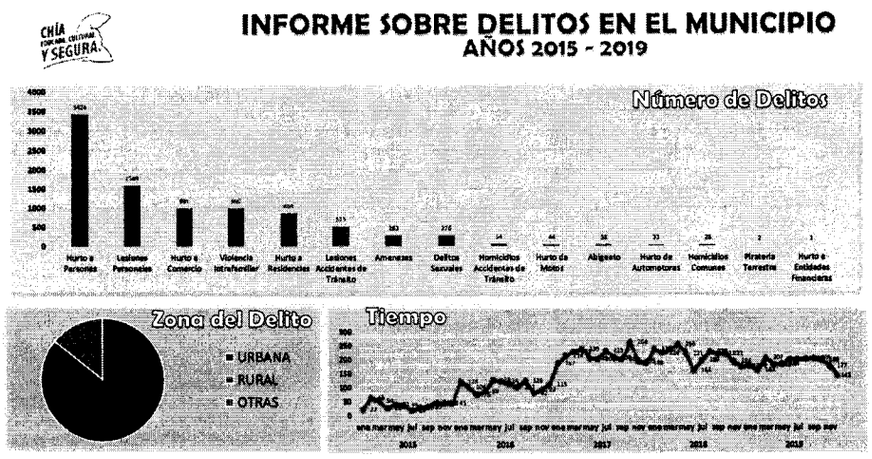

Fuente: Cálculos DSCC a parir del análisis delincuencial de la Policía Nacional de 2015 al 2019.

A continuación, se presenta los delitos reportados, que se presentaron en el 2019 así:

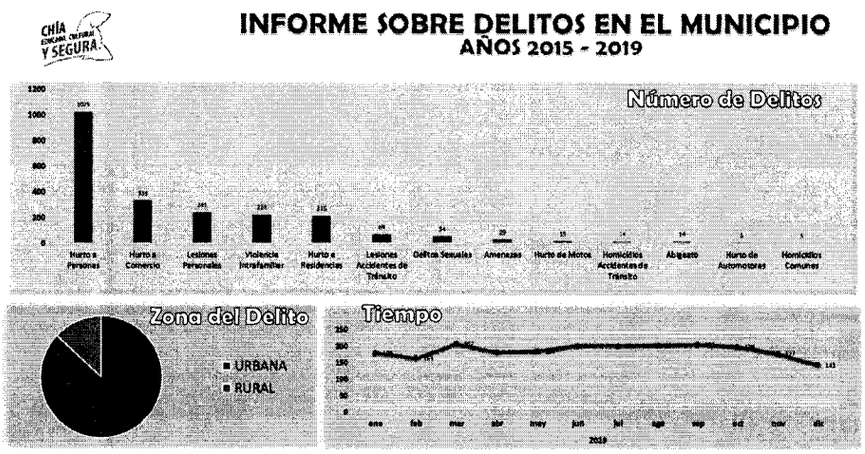

Fuente: Cálculos DSCC a parir del análisis delincuencial de la Policía Nacional de 2015 al 2019.

3.4. Focalización los delitos y contravenciones

Una vez se identificaron los delitos, que se reportaron en el municipio, a continuación se presentan los ocurridos con mayor frecuencia durante los últimos 5 años (2015-2019) así:

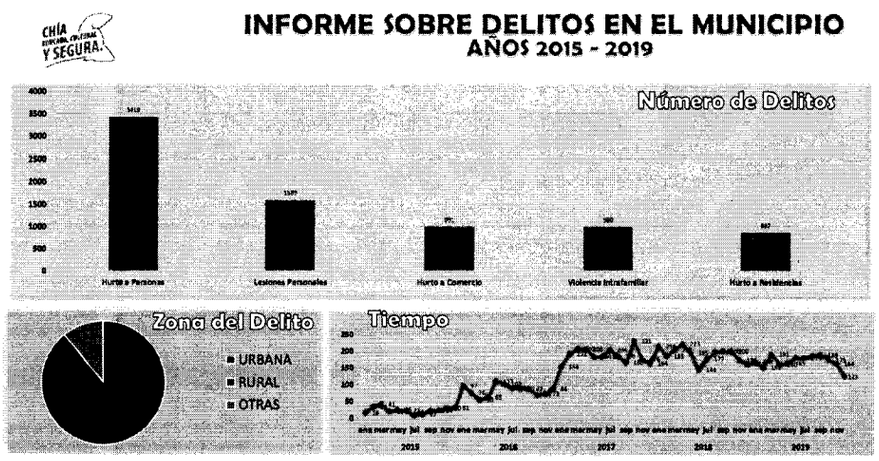

Fuente: Cálculos DSCC a parir del análisis delincuencial de la Policía Nacional de 2015 al 2019.

Durante la vigencia 2019, los delitos con mayores reportes son los siguiente:

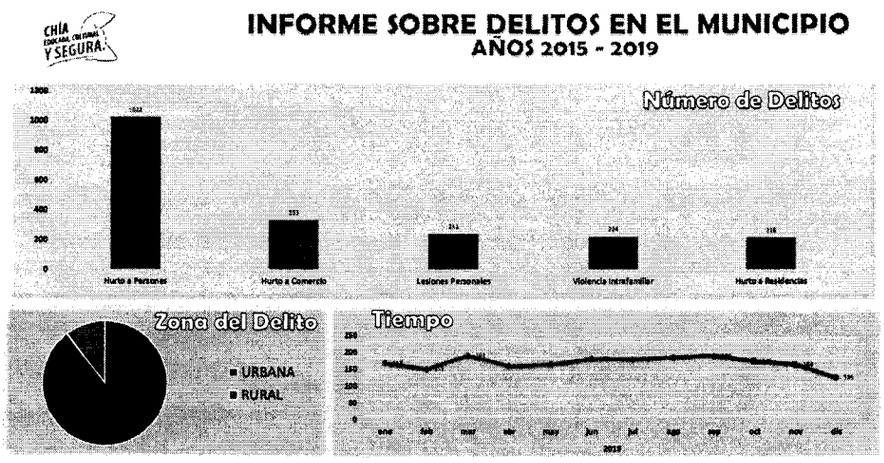

Fuente: Cálculos DSCC a parir del análisis delincuencial de la Policía Nacional de 2015 al 2019.

Delitos que se presentaron en criticidad media en los últimos 5 años:

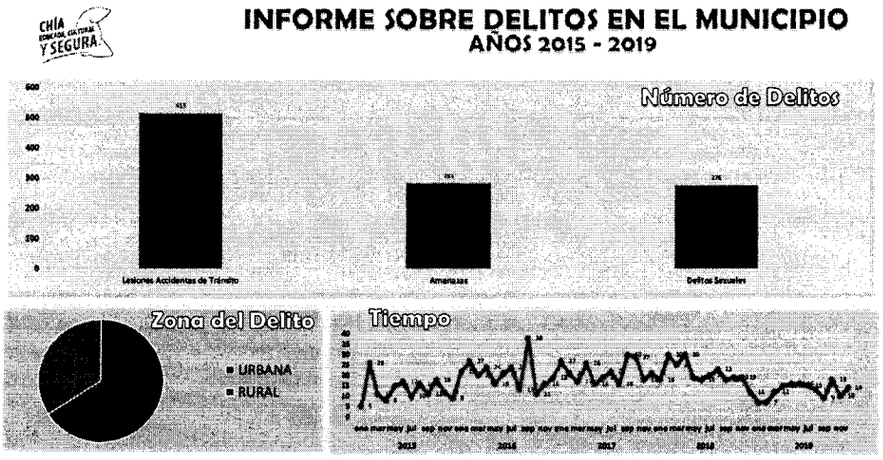

Fuente: Cálculos DSCC a parir del análisis delincuencial de la Policía Nacional de 2015 al 2019.

Delitos que se presentaron en criticidad media en el año 2019:

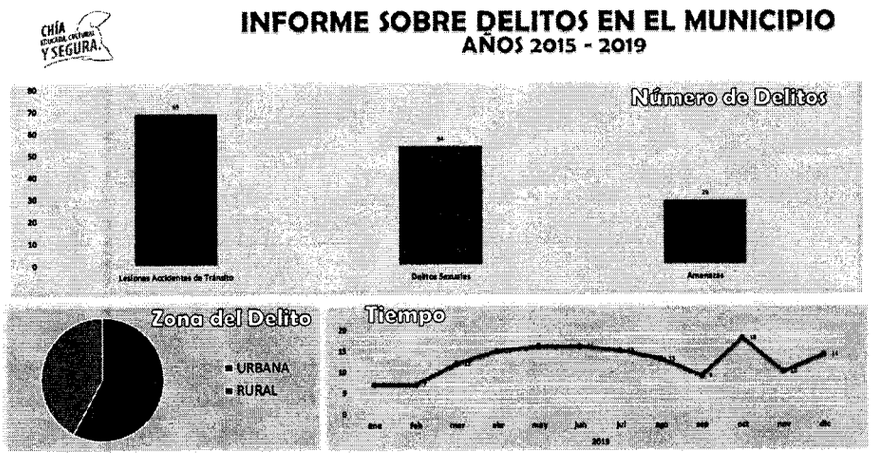

Fuente: Cálculos DSCC a parir del análisis delincuencial de la Policía Nacional de 2015 al 2019.

- Igualmente, revisado el "informe del cuatrienio observatorio de seguridad y convivencia 2016-2019" se encontró recomendaciones las cuales se transcriben a continuación:

- De las llamadas a la línea 123 de emergencias en el periodo comprendido entre 2016 y 2019, se destaca lo siguiente:

"(...) Siendo la categoría de riña la que se mantiene como la más alta dentro de los cuatro años, siguiendo de personas sospechosas y alteración de la tranquilidad pública, se debe resaltar el presunto delito de violación carnal con 56 llamadas y el presunto delito de violencia intrafamiliar con 2.735 llamadas, ya que son de alto impacto dentro de la sociedad (...)"

"(...) a su vez se indica que se debe prestar atención especial a las llamadas por violencia intrafamiliar que para el cuatrienio fueron un total de 2.735, pero se evidencia un aumento significativo en el transcurso de 2016 a 2019".

- *Del informe de delitos del cuatrienio que "(...) se advierte desde el Observatorio de Seguridad y Convivencia que unos de los delitos al que la administración municipal*

debe revisar cuidadosamente en el delito en aumento de la violencia intrafamiliar (...)".

- Se toma como fuente la actuación prejudicial No. 01258137 de la Fiscalía General de la Nación en la que se realiza un análisis con los delitos ocurridos en el Municipio de Chía durante los años 2016, 2017 y 2018, en el cual se establece que las siguientes modalidades delictivas son las que se presentan con mayor frecuencia en el municipio:

Hurto. Art. 239 C.P.	1421	1620	1770	**4811**
Violencia intrafamiliar. Art. 229 C.P.	692	365	428	**1485**
Lesiones. Art. 111 C.P.	638	624	654	**1916**
Inasistencia Alimentaria. Art. 233 C.P.	189	179	156	**524**
Daño en bien ajeno. Art. 265 C.P	112	98	77	**287**
Amenazas. Art. 347 C.P.	91	52	118	**261**
Delitos Sexuales	63	110	106	**279**
Calumnia. Art. 221 C.P.	60	72	70	**202**
Tráfico fabricación o Porte de estupefacientes. Art. 376 C.P.	59	67	47	**173**
Homicidio. Art. 103 C.P.	56	33	47	**136**

Ahora bien, con ocasión del inicio del periodo de gobierno 2020-2023, y en lo corrido del presente año, la administración municipal citó a la comunidad del Municipio de Chía, utilizando las tecnologías de la información y de las comunicaciones- vía redes sociales, y mediante perifoneo callejero, con el fin de invitar, programar y realizar múltiples reuniones con los ciudadanos y habitantes de todas las veredas y barrios del territorio para construir mesas de trabajo en seguridad, Encuentros de Seguridad en cabeza del mandatario local y el Plan de Desarrollo Municipal -PDM-, en todos sus componentes, incluido el capítulo de seguridad y convivencia ciudadana.

A dichos espacios deliberativos acudieron un sinnúmero de personas, sin distinción o discriminación por motivos de raza, sexo, idioma, religión, opiniones políticas o de otra

índole, origen nacional o social, posición económica, nacimiento u otra condición, con el fin de expresar sus opiniones e inquietudes en el tema de seguridad ciudadana y protección de los derechos de los menores, y de la comunidad en general.

Las reuniones fueron abiertas a todo el conglomerado, sin límite de edad, y en su desarrollo se registraron numerosas solicitudes verbales y escritas, que quedaron documentadas en las actas de dichas convocatorias, en el sentido de reclamar a la administración municipal medidas de protección para los niños, niñas y adolescentes que proliferan a altas horas de la noche en sitios públicos, y en establecimientos de comercio de Chía, ejecutando conductas que contrarían el desarrollo integral y adecuado de su personalidad.

A través de setenta y dos (72) reuniones de seguridad programadas en los diferentes sectores del municipio, fueron reiteradas e insistentes las solicitudes de la comunidad en torno al control que debe asumir la policía en las zonas verdes, parques, plazas, vías públicas y puntos críticos en los que se registra la presencia de menores consumidores de sustancias alcohólicas y psicoactivas, y respecto a la necesidad de decretar y reglamentar un *"toque de queda para menores de edad"*. Con el fin de lograr: 1) Protección de la integridad física y emocional de los menores de edad, encontrados a altas horas de la noche protagonizando riñas. 2) Seguridad para la ciudadanía, algunos menores de edad han sido procesados por las autoridades de responsabilidad penal para la infancia y adolescencia y, 3) La lucha contra el Microtráfico, que a pesar de los importantes resultados de incautación y captura fruto del trabajo articulado entre la comunidad y los organismos de investigación y la policía de vigilancia, es notorio el incremento del consumo de "sustancias prohibidas, no autorizadas para su consumo".

Como consecuencia de la Ley 2000 de 2019, el Alcalde de Chía expidió el Decreto Municipal 059 del 27 de enero de 2020 *"Por medio del cual se establecen los perímetros y zonas para la restricción de porte, consumo, facilitamiento, distribución y comercialización de sustancias psicoactivas en el municipio de Chía, y se dictan otras disposiciones"*.

Igualmente, se destaca que en las mesas de trabajo de seguridad que se desarrollaron con las 59 Juntas de Acción Comunal, y en los encuentros de seguridad realizados por el Alcalde Municipal, durante los primeros meses de gobierno, de manera generalizada se evidencio y solicito especial atención al expedido de estupefacientes, venta y consumo en el Municipio.

3.5. Análisis de las causas, determinantes y factores de riesgo

3.5.1. Hurto a personas

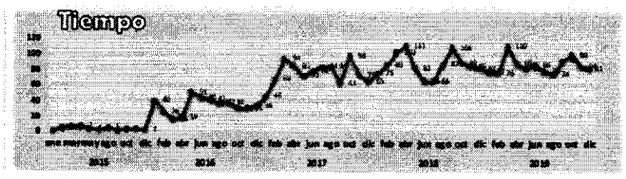

Fuente: Cálculos DSCC a parir del análisis delincuencial de la Policía Nacional de 2015 al 2019.

El delito de hurto a personas es el de mayor impacto en el Municipio, con el siguiente comportamiento:

En el año 2017 se reportaron 910 casos de hurtos a personas.

Durante año 2018 se presentaron 1.039 casos de hurtos a personas; y durante el año 2019 se presentaron 1.025 casos de hurtos a personas.

Esto significa que se incrementó en el año 2018 y disminuyó en el año 2019, en únicamente 14 casos.

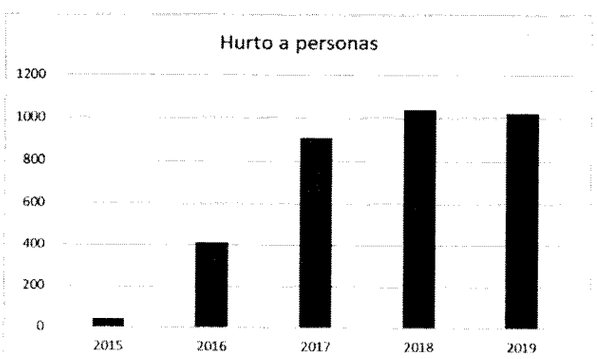

Fuente: Cálculos DSCC a parir del análisis delincuencial de la Policía Nacional de 2015 al 2019.

3.5.2. Lesiones Personales

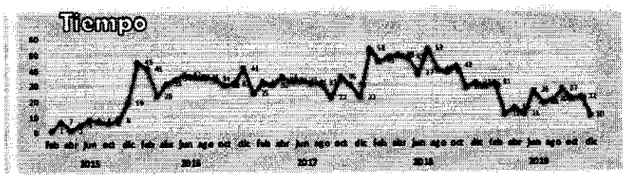

Fuente: Cálculos DSCC a parir del análisis delincuencial de la Policía Nacional de 2015 al 2019.

Este fenómeno en el Municipio ha venido presentando un comportamiento a la baja toda vez que, durante el año 2017, se reportaron 417 casos de lesionados, durante el 2018, se presentaron 511 lesionados y durante el 2019, resultaron lesionados 241 personas, en el último año esto equivale a una disminución porcentual de 52,2%, con relación al 2018.

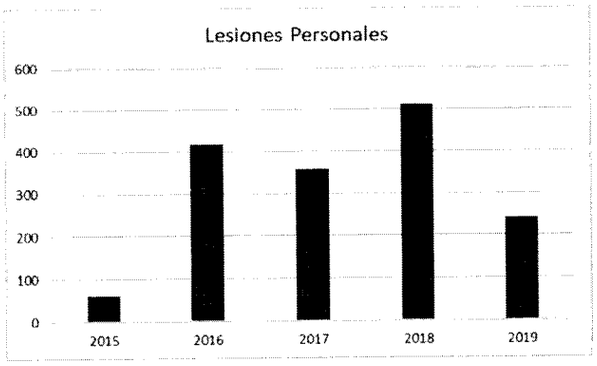

Fuente: Cálculos DSCC a parir del análisis delincuencial de la Policía Nacional de 2015 al 2019.

En el análisis del delito de lesiones personales se evidencia que las causas más frecuentes presentadas en el municipio de Chía, es el consumo de alcohol en las personas, riñas, intolerancia social, problemas personales, manejo inadecuado de conflictos, los días de mayor frecuencia son los fines de semana.

3.5.3. Hurto a comercio

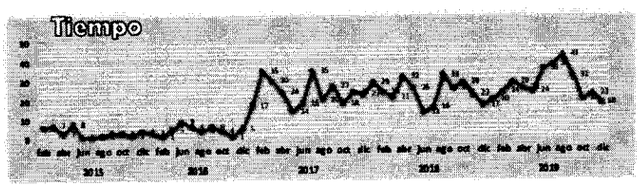

Fuente: Cálculos DSCC a parir del análisis delincuencial de la Policía Nacional de 2015 al 2019.

En el Municipio de Chía, en el año 2017 se presentaron 285 casos de hurto a comercio; en el año 2018 se presentaron 289 casos y en el 2019 se reportaron 333 casos, reflejándose un aumento significativo en el último año.

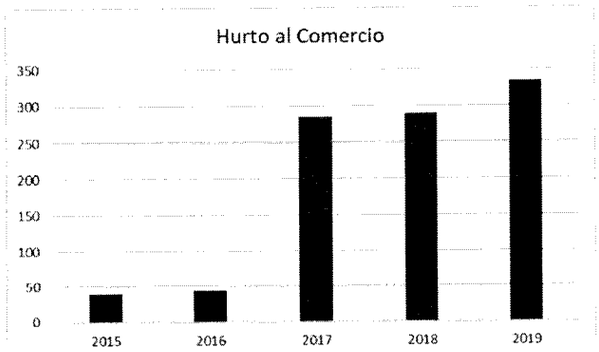

Fuente: Cálculos DSCC a parir del análisis delincuencial de la Policía Nacional de 2015 al 2019.

Es importante tener en cuenta que en la mayoría de los casos de hurto a comercio el factor incidente es el factor de oportunidad debido a la falta de vigilancia privada, o de cuidado de los comerciantes.

3.5.4. Violencia Intrafamiliar

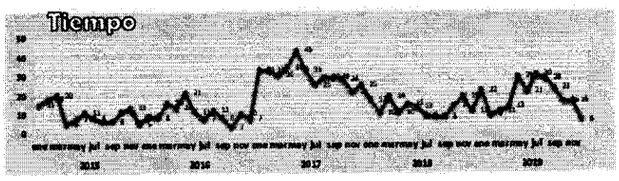

Fuente: Cálculos DSCC a parir del análisis delincuencial de la Policía Nacional de 2015 al 2019.

En el Municipio de Chía, en el año 2017 se presentaron 363 casos de violencia intrafamiliar; en el año 2018 se presentaron 153 casos y en el 2019 se reportaron 224 casos, reflejándose un aumento en el último año.

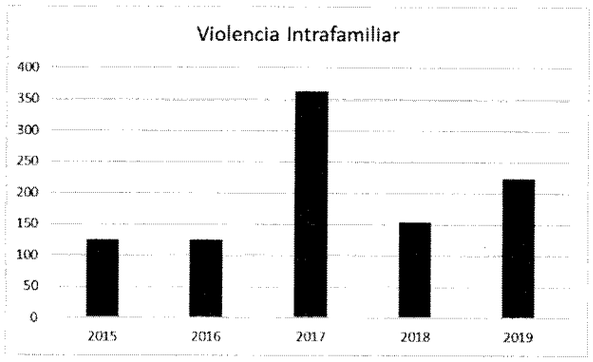

Fuente: Cálculos DSCC a parir del análisis delincuencial de la Policía Nacional de 2015 al 2019.

Se observa una marcada situación de violencia intrafamiliar en algunos casos dirigida hacia los niños, la pareja, con incidencia hacia el género femenino.

La violencia intrafamiliar en algunos casos está asociada al consumo de bebidas alcohólicas por parte de los agresores, así como la falta de independencia de la pareja debido a que muchas veces la víctima depende económica o emocionalmente del agresor.

3.5.5. Hurto a residencias

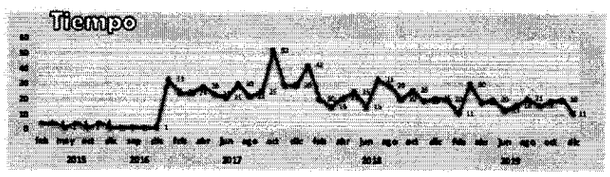

Fuente: Cálculos DSCC a parir del análisis delincuencial de la Policía Nacional de 2015 al 2019.

En el Municipio de Chía, en el año 2017 se presentaron 340 casos de hurto a residencias; en el año 2018 se presentaron 286 casos y en el 2019 se reportaron 215 casos, reflejándose una disminución frente al año 2017 y 2018.

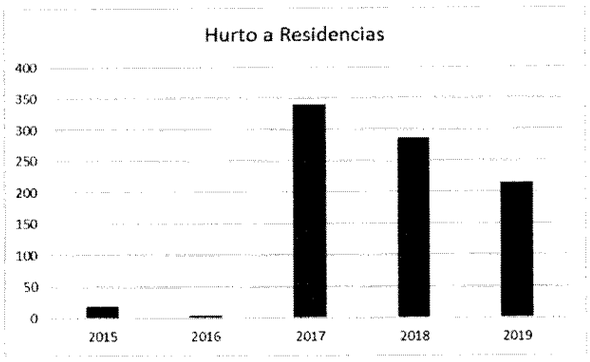

Fuente: Cálculos DSCC a parir del análisis delincuencial de la Policía Nacional de 2015 al 2019.

Uno de los principales factores es el de oportunidad, cuando los habitantes no están en su residencia, en un 64 % no emplean armas, el 5,6 % usan armas de fuego, el 23,3% usan objetos contundentes, y en un 7,1% utilizan otro tipo de elemento como llaves maestras, palancas, armas blancas/cortopunzante.

Ahora bien, una de las medidas contempladas en el código nacional de seguridad y convivencia ciudadana en su artículo 155, es la medida de protección, en el municipio de chía contamos con el centro de traslado por protección CTP desde el año 2016, lo cual nos permite analizar los comportamientos por los cuales los ciudadanos son conducidos, los cuales se muestran en el siguiente cuadro por año:

2017:

SECRETARIA DE GOBIERNO		
DIRECCIÓN DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA		
CENTRO DE TRASLADO POR PROTECCIÓN DE CHÍA		
CAUSALES DE INGRESO	**TOTAL POR CATEGORÍA**	**%**
Bajo efectos de sustancias psicoactivas	186	35%
Bajo efectos de bebidas alcohólicas	72	14%
Peligro de agresión	64	12%
Deambular en estado de indefensión	61	12%
Involucramiento en riña	56	11%
Grave alteración del estado de conciencia por aspectos de orden mental	42	8%
Presenta comportamientos agresivos o temerarios	26	5%
Realización de actividades peligrosas o de riesgo	18	3%
TOTAL	**525**	**100%**

2018:

SECRETARIA DE GOBIERNO		
DIRECCIÓN DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA		
CENTRO DE TRASLADO POR PROTECCIÓN DE CHÍA		
CAUSALES DE INGRESO	TOTAL POR CATEGORÍA	%
Bajo efectos de bebidas alcohólicas	159	24%
Bajo efectos de sustancias psicoactivas	148	22%
Deambular en estado de indefensión	138	21%
Involucramiento en riña	72	11%
Peligro de agresión	63	9%
Grave alteración del estado de conciencia por aspectos de orden mental	52	8%
Realización de actividades peligrosas o de riesgo	28	4%
Presenta comportamientos agresivos o temerarios	10	1%
TOTAL CAUSALES AÑO 2018	670	100%

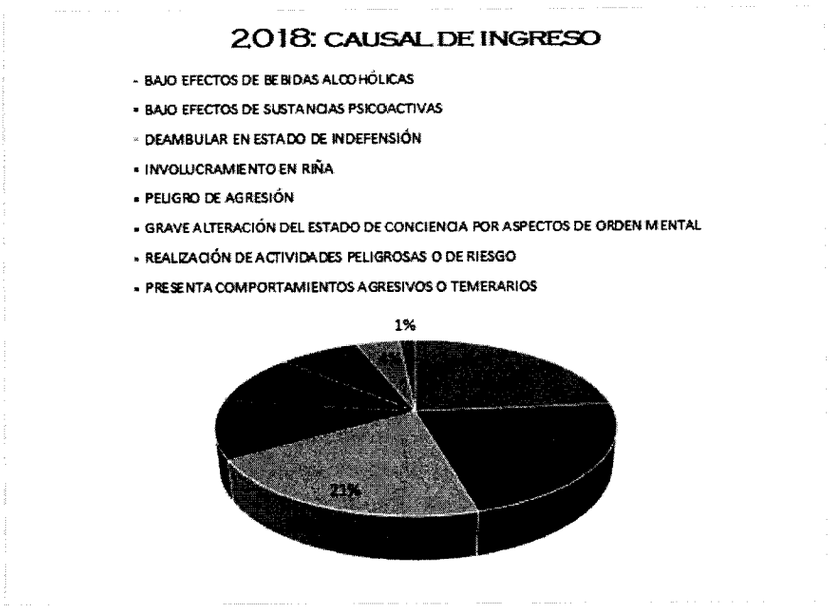

2019:

SECRETARIA DE GOBIERNO DIRECCIÓN DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA CENTRO DE TRASLADO POR PROTECCIÓN DE CHÍA CAUSALES DE INGRESO		
CAUSALES DE INGRESO	**TOTAL POR CATEGORÍA**	**%**
Bajo efectos de sustancias psicoactivas	153	20%
Presenta comportamientos agresivos o temerarios	119	15%
Bajo efectos de bebidas alcohólicas	118	15%
Deambular en estado de indefensión	108	14%
Involucramiento en riña	94	12%
Peligro de agresión	65	8%
Realización de actividades peligrosas o de riesgo	60	8%
Grave alteración del estado de conciencia por aspectos de orden mental	54	7%
TOTAL CAUSALES AÑO 2019	**771**	**100%**

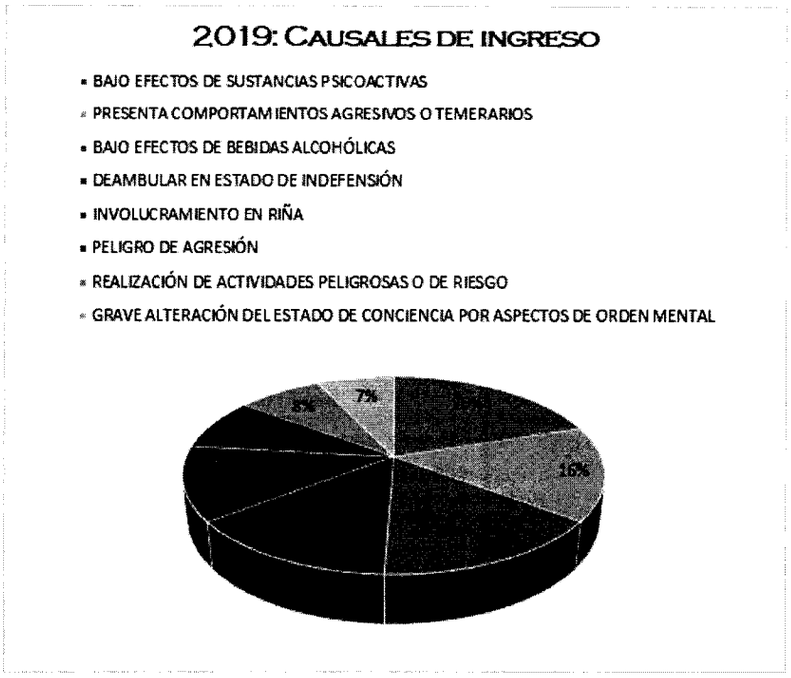

Con la información anteriormente obtenida mediante el PISCC, de procederá a priorizar mediante acciones medidas en materia de prevención

3.6. Priorización de las problemáticas por atender a través del PISCC

Conforme con el numeral anterior los delitos con mayor impacto en el municipio son los de Hurto a personas, lesiones personales, hurto al comercio, violencia intrafamiliar y hurto a residencias.

Como se indica en el documento líderes para la Gestión en Seguridad Ciudadana y Justicia del Banco Interamericano de Desarrollo, "Los gobiernos nacionales y locales no pueden desconocer este sentimiento de inseguridad porque determina, a largo plazo, las demandas y expectativas de los ciudadanos que, de no satisfacerse, erosionan la legitimidad de las instituciones. El temor también hace que la gente abandone el espacio público y deje de ejercer un control social y ciudadano que disuade el crimen. Este sentimiento de inseguridad crece debido a la difusión de los medios de comunicación, por relatos de conocidos o conversaciones sobre hechos delictivos reales o imaginados, en los medios sociales. Igualmente, existe una percepción de inseguridad que generan lugares decaídos, la apariencia

de los transeúntes de un sector o el mismo prejuicio de la persona hacia minorías étnicas como ejemplo".

Ahora bien, para determinar los grupos que requieren protección en la población se realiza dos comparaciones la primera frente al género de la víctima y la segunda a la edad, encontrando para el municipio de Chía lo siguiente:

Hurto a personas:

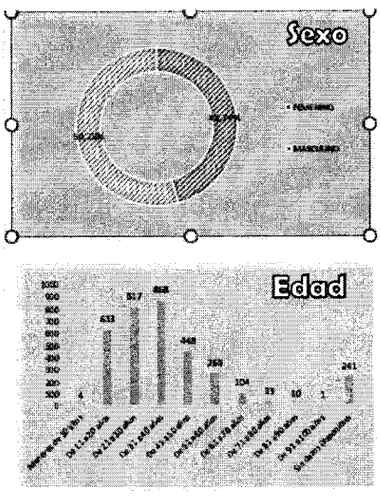

Fuente: Cálculos DSCC a parir del análisis delincuencial de la Policía Nacional de 2015 al 2019.

El 54,28% las víctimas de hurto son hombres y el 45,72 a mujeres, del total 3424 hurtos a personas cometidos en los últimos 5 años, el porcentaje más alto de víctimas oscilan entre los 31 y 40 años con un total de 868, seguido de las personas de edad de 21 a 30 años con un total de 817.

Lesiones Personales:

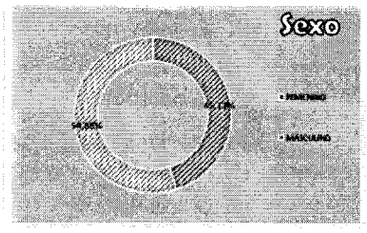

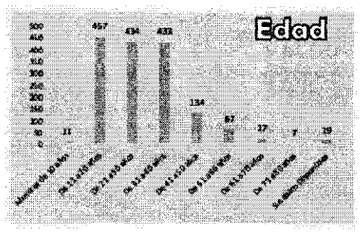

Fuente: Cálculos DSCC a parir del análisis delincuencial de la Policía Nacional de 2015 al 2019.

El 54,88% las víctimas de lesiones personales son hombres y el 45,12 a mujeres, del total 1589 casos de lesiones personales en los últimos 5 años, el porcentaje más alto de víctimas oscilan entre los 11 y 20 años con un total de 457, seguido de las personas de edad de 21 a 30 años con un total de 434.

Hurto a Comercio

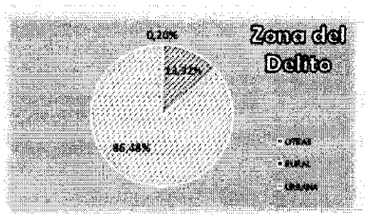

Fuente: Cálculos DSCC a parir del análisis delincuencial de la Policía Nacional de 2015 al 2019.

Del hurto a comercio se puede identificar que el 86,48% se realiza en la zona urbana del municipio de Chía y solo 13,32 en la zona rural.

Violencia Intrafamiliar

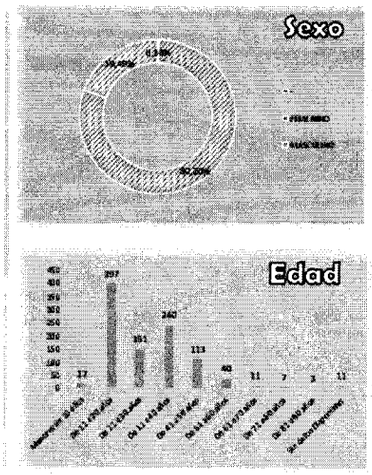

Fuente: Cálculos DSCC a parir del análisis delincuencial de la Policía Nacional de 2015 al 2019.

El 80,20% las víctimas de violencia intrafamiliar son mujeres y el 19,59 son hombres, del total 990 casos en los últimos 5 años, el porcentaje más alto de víctimas oscilan entre los 11 y 20 años con un total de 397, seguido de las personas de edad de 31 a 40 años con un total de 240.

Hurto a residencias

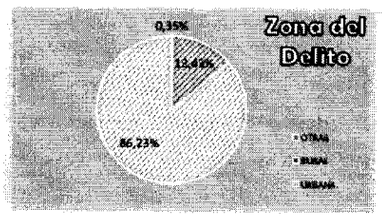

Fuente: Cálculos DSCC a parir del análisis delincuencial de la Policía Nacional de 2015 al 2019.

Del hurto a residencias se puede identificar que el 86,23% se realiza en la zona urbana del municipio y 13,42% en la zona rural.

Ahora bien, es importante indicar que e n el municipio los delitos sexuales, tienen siguiente comportamiento:

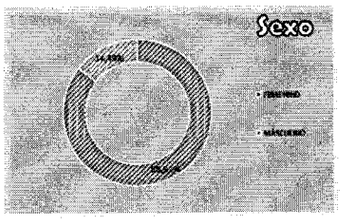

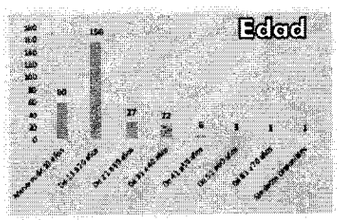

Fuente: Cálculos DSCC a parir del análisis delincuencial de la Policía Nacional de 2015 al 2019.

Evidenciándose la necesidad de proteger a los jóvenes entre 11 y 20 años, así como a las mujeres ya que representa un 85.51% de las víctimas en este delito.

Con base en el informe municipal de seguridad y convivencia ciudadana Chía Cundinamarca, realizado por el Departamento Nacional de Planeación de abril de 2020, indico: *"Además, el mejoramiento de la seguridad y la convivencia no se logra exclusivamente con estrategias de carácter policivo. Se requiere de apuestas integrales que involucren a varios sectores. Las estrategias sociales, culturales, educativas, entre otras, se deben implementar de la mano con acciones para controlar el delito. Así mismo, la seguridad y la convivencia debe ser un compromiso de todos. Por ello, se debe fortalecer el respaldo comunitario a las estrategias implementadas por los gobiernos locales y nacionales y trabajar en la corresponsabilidad que tienen los ciudadanos en el mejoramiento de la seguridad y la convivencia".*

De igual forma la guía metodología señala seguir tres principios claves para mejorar los indicadores de seguridad ciudadana:

"I) Focalización: La violencia es "pegajosa", por lo tanto, esta se concentra en un pequeño grupo de personas, lugares y comportamientos; lo que permite una predicción y prevención

del delito, a través de una serie de estrategias contra el crimen que no requieren nuevas leyes ni grandes presupuestos.

II) Portafolio de soluciones: El Estado debe aplicar una serie de intervenciones, no una única solución, los cuales se implementen en las zonas, las personas, los objetos y los comportamientos en los cuales se está concentrando el delito. Un balance entre políticas de prevención en personas, en comportamientos y en lugares.

III) Confianza comunitaria: Las intervenciones deben tener un respaldo ciudadano, mejorando la confianza en las instituciones públicas. En este caso, la focalización de los municipios sería a un nivel más específico que los departamentos. Sin embargo, las gobernaciones deberían coordinar el trabajo de los municipios, apoyando con asistencia técnica para las soluciones, y generando mayor confianza comunitaria".

Según el mencionado informe entre 2017 y 2019 se registraron 2.326 comportamientos contrarios a la convivencia en Chía.

Entre 2018 y 2019 la tasa de medidas correctivas aumentó un 368.1%. En cuanto a la concentración de casos respecto al total nacional, Chía representó el 0.144% de los casos registrados en Colombia durante 2019. Entre tanto, para el nivel departamental, Chía concentró el 3.066% de los casos del departamento de Cundinamarca.

De igual forma en datos suministrados por el Observatorio de Seguridad y Convivencia Ciudadana con corte 10/nov/2019, los delitos con mayor incidencia en el Municipio tomando como fuente las Inspecciones de Policía fueron:

Hurto de bicicleta

Hurto común raponazo

Atraco

Hurto elementos dentro de vehículo

Hurto vivienda

Hurto a establecimientos de comercio.

El hurto de bicicletas fue el más representativo, con el factor de incidencia más alto el factor de oportunidad.

- **Metas Nacionales**

Plan de Integral de Seguridad y Convivencia Ciudadana PISCC, se encuentra articulado con la Nación a través de los lineamientos establecidos en la Ley 1955 de 2019 "PLAN NACIONAL DE DESARROLLO: PACTO POR COLOMBIA, PACTO POR LA EQUIDAD 2018-2022". El cual está diseñado con el propósito de alcanzar la inclusión social y productiva en nuestro territorio, y esto solo se hará a través de la Legalidad, Emprendimiento y Equidad. Entendiéndose la legalidad como una semilla, el emprendimiento como un tronco de crecimiento y la equidad como el fruto, todo esto articulado para construir el futuro de nuestro país.

Legalidad[3]: Seguridad efectiva y justicia transparente para que todos vivamos con libertad y en democracia. Consolidación del Estado Social de Derecho, para garantizar la protección a la vida, honra y bienes de todos los colombianos, así como el imperio de la Ley.

Las cuatro (04) líneas de acción de presidencia son:

- Imperio de la ley y convivencia pacífica, mediante un mayor acceso y eficiencia a la justicia.

- Seguridad y orden para la libertad, a través de una mayor eficiencia y legitimidad del sector defensa.

- Alianza contra la corrupción, por medio de la transparencia y la participación.

- Colombia en la escena global, recurriendo a la multilateralidad, la disuasión y la cultura, para la migración, las fronteras y la estabilización.

[3] https://www.dnp.gov.co/DNPN/Paginas/Pilares-PND.aspx

Articulación de las Políticas Públicas Nacionales, asociadas con la Convivencia y la Seguridad Ciudadana

El PISCC se articula a las diferentes políticas públicas nacionales en materia de convivencia y seguridad ciudadana, con el propósito de establecer una sinergia que le permita dar cumplimiento a sus objetivos e implementar estrategias que permitan el fortalecimiento de las instituciones en pro de garantizar una mejor seguridad y convivencia ciudadana en el territorio.

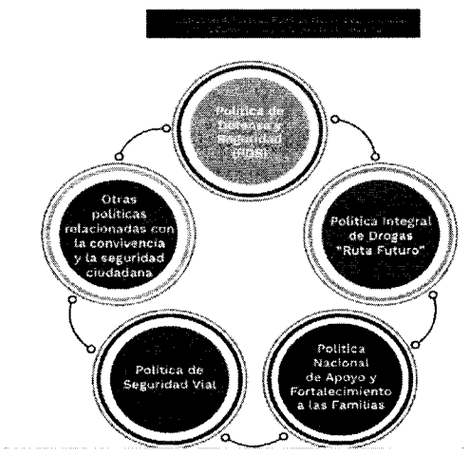

Fuente: Guía metodológica para la formulación, implementación y seguimiento de los Planes Integrales de Seguridad y Convivencia Ciudadana (PISCC) Versión 2019.

- ❖ Ejes y Líneas de la Política Maraco de Convivencia y Seguridad Ciudadana - PMCSC:

Es importante tener en cuenta que de acuerdo con la política marco de convivencia y seguridad ciudadana en los Ejes de la transformación estratégica, hay cinco ejes estratégicos con enfoque transversal de prevención, los cuáles estan articulados con el presente PISCC:

- ➢ Cultura de la legalidad para la convivencia, los derechos y la paz.
- ➢ Disrupción del delito
- ➢ Innovación, ciencia y tecnología
- ➢ Ciudadanía activa
- ➢ Proyección institucional

Igualmente, las siguientes son líneas de acción que están dentro de la política marco de convivencia y seguridad ciudadana, que se deben tienen en cuenta en la implementación de las políticas locales de convivencia.

LÍNEAS DE POLÍTICA

- Prevención
- Efectividad del código nacional de seguridad y convivencia ciudadana
- Cultura de la legalidad y valores democráticos
- Transformación de entornos
- Participación cívica
- Salud mental para la convivencia
- Nuevo modelo de vigilancia y control para distritos, municipios y veredas seguras
- Mas recurso humano para el control de las calles
- Inteligencia e investigación criminal para anticipación y disrupción del delito
- Tecnología para la convivencia y la seguridad ciudadana
- Ciudadanos ciberseguros
- Desarme general
- Concentración en los delitos de mayor impacto
- Seguridad ciudadana para poblaciones con mayor riesgo
- Seguridad ciudadana en el campo
- Modelos étnicos de convivencia
- Fortalecer la justicia y la convivencia
- Derecho a la protesta y control de disturbios
- Asistencia militar
- Nueva arquitectura institucional para la convivencia y la seguridad

Por su parte el Departamento de Cundinamarca con su Plan de Desarrollo Departamental "Cundinamarca, Región que Progresa", bajo su línea estratégica "Más Gobernanza" en su Programa: Cundinamarca, justa y segura, se fijó como estrategias las siguientes:

- Fortalecimiento de las redes de cooperantes, y de la articulación de la fuerza pública.
- Fortalecimiento del Sistema de Información y Monitoreo de Violencias de Cundinamarca [SIMOVIC].

- Creación de programas de comunicación, información y divulgación de procesos de prevención de delitos y violencias; creación de ruta de la seguridad con consejos de seguridad y gobierno por provincias.
- Creación de planes integrales de convivencia departamental con énfasis en jóvenes, mujeres, niños, niñas y adolescentes.
- Articulación con el Sistema Nacional de DDHH para la formación de jóvenes promotores, en la prevención de violaciones a sus derechos a la vida, la integridad a la libertad y a la seguridad de personas, personas, grupos y/o comunidades.
- Creación del Plan Integral de Convivencia Departamental con énfasis en jóvenes, mujeres, niños, niñas y adolescentes.

Por otra parte, bajo los siguientes Subprograma y programas se ven articulados a los objetivos municipales como lo son:

- Subprograma (9.3.1.): Mujer empoderada y con derechos, Empoderar a la mujer cundinamarquesa como líder de una sociedad con derechos, bienestar y felicidad, en los ámbitos social, económico, cultural y político.
- Programa (9.4.): Cundinamarqueses inquebrantables: Promover en el departamento acciones de protección social para el restablecimiento de derechos de la población en condiciones especiales, mediante la implementación de medidas de asistencia, atención y rehabilitación, que permitan la consolidación de oportunidades de diálogo y convivencia como pilares de progreso.
- Subprograma (9.4.1): Ruta de paz: Impulsar iniciativas territoriales de construcción de paz que contribuyan a la generación de condiciones de igualdad y equidad y mitiguen las situaciones de violencia en las comunidades.
- Subprograma (9.4.2.): Cundinamarca accesible Garantizar el goce efectivo de los derechos de las personas con discapacidad, sus familias y cuidadores; como sujetos de derecho y actores en el progreso del departamento a través del desarrollo de acciones integrales y transversales.
- Subprograma(12.3.2.): Territorio aliado y seguro: Gestión y acompañamiento para contribuir al desarrollo de proyectos de seguridad y de defensa del territorio.
- Subprograma (13.1.2.) Trámites simples, Gobierno cercano: Acercar la gestión pública a los cundinamarqueses mediante la humanización del servicio, eliminación de barreras y racionalización de trámites.

- Subprograma (13.1.3.) Mejores instituciones, más eficiencia: Mantener las instituciones públicas del departamento con los recursos administrativos, técnicos y físicos necesarios para garantizar su adecuada operación.
- Subprograma (13.2.2.) Liderazgo ciudadano: Promover ciudadanos políticamente activos, que incidan positivamente en las decisiones de la administración pública.
- Subprograma (13.4.1.) Instituciones protectoras Potencializar la labor de la fuerza pública y administraciones locales para la protección de derechos ciudadanos.
- Subprograma (13.4.2.) Derechos humanos, fuerza de la igualdad: Fortalecer la defensa de derechos humanos en el territorio de manera que se respeten las diversidades culturales y sociales.

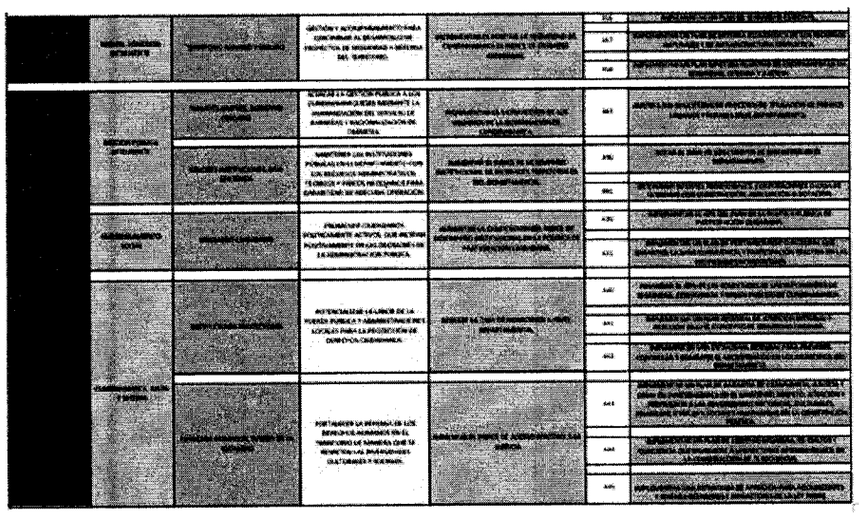

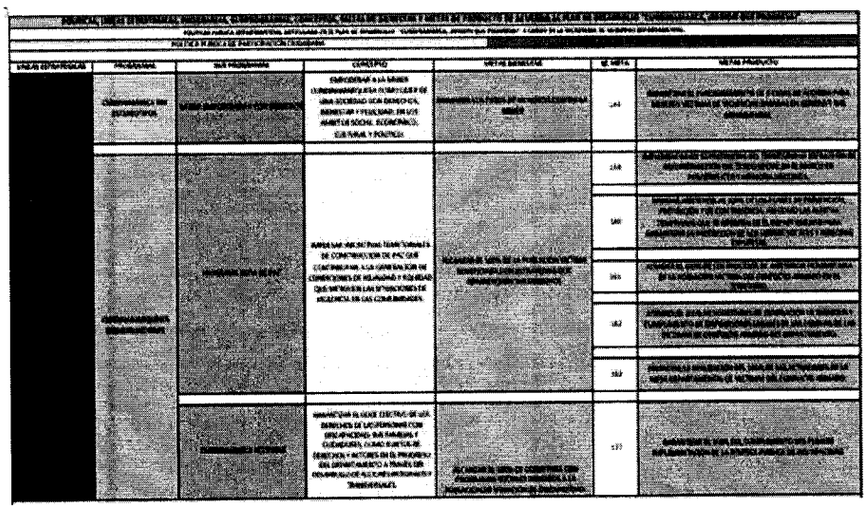

❖ **Metas Municipales:**

Por su parte el municipio de Chía, a través del Plan Municipal de Desarrollo en su Eje Ciudadanía, Civismo y Seguridad, dispone en su capítulo V el Eje Ciudadanía, Civismo y Seguridad, el cual comprende los sectores de: Participación Ciudadana, Seguridad y Convivencia.

Los Objetivos estratégicos son:

Generar cultura cívica para consolidar el tejido social

Fortalecer la seguridad con participación de la ciudadanía

Implementar políticas de prevención y atención para la gestión del riesgo

Las Estrategias, programas, objetivos, metas e indicadores SECTOR PARTICIPACIÓN CIUDADANA

Estrategias

1.1 Garantizar el derecho a la participación ciudadana, el fortalecimiento del tejido social, las redes de solidaridad y el empoderamiento sobre lo público en el municipio de Chía, alineados con el escenario actual de pandemia y post pandemia a nivel mundial.

1.2 Aumentar la cantidad de personas que participan de manera efectiva, garantizando la alianza entre el Estado a nivel local y las diferentes organizaciones, líderes-lideresas y fuerzas vivas del municipio de Chía.

1.3 Incrementar la participación efectiva de las comunidades en las decisiones que benefician su territorio en torno a programas consolidados como las Organizaciones de Acción Comunal, el Sistema municipal de Participación Ciudadana, la política pública de presupuesto participativo, las acciones de formación ciudadana e implementación de la Ley de Participación Ciudadana y el fortalecimiento de los escenarios de diálogo entre la administración municipal y la ciudadanía, incluyendo de manera efectiva a las poblaciones diferenciales: Mujeres, diversidades de género, personas con discapacidad, población víctima del conflicto, grupo étnicamente diferenciados y las comunidades del municipio en sus diferentes ciclos de vida.

1.4 Fortalecer el sistema de participación ciudadana mediante la formulación de la política pública de participación ciudadana e implementación de la *"Política pública para el diseño e implementación de la planeación y presupuesto participativo."*

1.5 Fortalecer la articulación con las entidades del orden nacional y departamental, a través de procesos de transversalización de las políticas públicas y su armonización con ejercicios locales, logrando la coherencia en las acciones de política pública a nivel sectorial.

1.6 Implementar un módulo virtual de participación en la aplicación ChiApp, para responder a los cambios en la interacción social derivados de los escenarios de pandemia, post pandemia y cualquier episodio de crisis, que garanticen el derecho a la participación ciudadana.

2. Programa

2.1- 37 Participando con responsabilidad social construimos una Chía Educada, Cultural y Segura.

Objetivo: Garantizar la participación efectiva de las diferentes comunidades y expresiones organizativas de Chía en las decisiones públicas que benefician su territorio.

Insumos: Mano de obra calificada, mano de obra no calificada, materiales, maquinaria y equipo, servicios para la comunidad, sociales y personales y otros servicios.

Meta de Bienestar	Indicador de meta de Bienestar	Línea base de Bienestar	Meta de producto	Indicador Meta de Producto	Línea Base Meta de Producto	Meta 2020-2023	Sectores Involucrados
69. Vincular 12121 personas en procesos de participación ciudadana, durante el cuatrienio.	Personas vinculadas en procesos de participación ciudadana	11884	**229.** Fortalecer anualmente cincuenta y nueve (59) organizaciones de acción comunal mediante un plan de incentivos a la gestión comunitaria, incluyente con la población juvenil.	Organizaciones de acción comunal fortalecidas	59	59	Participación ciudadana
			230. Implementar la Política pública para el diseño e implementación de	Política pública implementada	1	1	Participación ciudadana

Meta de Bienestar	Indicador de meta de Bienestar	Línea base de Bienestar	Meta de producto	Indicador Meta de Producto	Línea Base Meta de Producto	Meta 2020-2023	Sectores Involucrados
			la planeación y presupuesto participativo en el municipio de Chía, a través de acciones de elección, acompañamiento, seguimiento y evaluación de ideas de proyecto, durante el cuatrienio.				(Secretarias acorde al proyecto elegido por la comunidad)
			231. Formular la Política Pública de Participación Ciudadana con incidencia social, durante el periodo de gobierno.	Política de Participación Ciudadana formulada.	0	1	Participación ciudadana Secretaría General
			232. Implementar veinte (20) espacios de diálogo entre la ciudadanía y la administración municipal a través de la estrategia "Alcalde con la Gente, Participación Segura", durante el cuatrienio.	Espacios de diálogo implementados.	10	20	Participación ciudadana Secretaría General
			233. Vincular diez mil ochocientas sesenta y cuatro (10864) personas	Personas vinculadas en ejercicios	8442	10864	

Meta de Bienestar	Indicador de meta de Bienestar	Línea base de Bienestar	Meta de producto	Indicador Meta de Producto	Línea Base Meta de Producto	Meta 2020-2023	Sectores Involucrados
			de los barrios, veredas, conjuntos residenciales, grupos étnicos, actores asociados al control social y ciudadanía en general, en ejercicios de promoción de la participación ciudadana con miras a fortalecer el Sistema municipal de Participación Ciudadana y el Consejo Municipal de Participación Ciudadana durante el cuatrienio.	de promoción de participación ciudadana			Participación ciudadana
			234. Implementar un (1) módulo de participación ciudadana, a través del aplicativo ChiApp durante el periodo de gobierno.	Módulo de participación ciudadana implementado	0	1	Participación ciudadana TIC Secretaría General

* El sector responsable del cumplimiento de las metas es Participación ciudadana.

SECTOR SEGURIDAD Y CONVIVENCIA

Estrategias

1.1 Fortalecer el sistema de gestión del riesgo, asegurando la construcción de una Central de operaciones, emergencias y reacción de los organismos de socorro (Bomberos, Defensa Civil, Cruz Roja) que garantice la oportuna y eficiente atención. a la población en los casos de emergencias y desastres, en el marco de la calamidad pública generada por la pandemia y cualquier episodio de crisis.

1.2 Atender oportunamente las emergencias que se presenten, mediante la actualización del Plan de gestión del Riesgo mejorando la capacidad de respuesta y mitigando los impactos generados.

1.3 Fortalecer las actividades de nuestros comerciantes, teniendo como pilar el cumplimiento de la legalidad., asegurando que el espacio público y los derechos de los consumidores se vean fortalecidos a través del desarrollo de políticas públicas claras y fijando lineamientos para su aprovechamiento.

1.4 Asegurar que mediante la actualización del Plan Integral de Seguridad y Convivencia Ciudadana PISCC, se otorguen instrumentos de comunicación efectiva, fortalecimiento de la convivencia ciudadana, logrando la cooperación comunitaria en la lucha contra el delito.

1.5 Orientar, informar y prestar servicios a los ciudadanos, acercándolos a la justicia con garantía de una asistencia y atención de calidad humanizando al usuario y respetando sus derechos.

1.6 Construir con cada ciudadano una paz verdadera, impulsando valores, principios y arraigo por nuestra cultura étnica, reconociendo los grupos étnicos del municipio, los diferentes sectores religiosos. Prestando asistencia a la población víctima del conflicto armado dentro del marco normativo vigente.

2. Programas

2.1- 38 Chía segura, sin indiferencia, ni vulnerabilidad social.

Objetivo: Fortalecer la gobernabilidad y las buenas prácticas de la ciudadanía para el acceso a los servicios de seguridad, convivencia ciudadana, justicia y gestión del riesgo.

Insumos: Mano de obra calificada, mano de obra no calificada, mantenimiento maquinaria y equipo, maquinaria y equipo, materiales, edificios, transporte y otros servicios.

Cra 7 N 12 - 100
PBX: 8844444 Ext. 1101- 1102- 3314
sec.gobierno@chia.gov.co
www.chia-cundinamarca.gov.co

Proyección población DANE: 141.917

Meta de Bienestar	Indicador de meta de Bienestar	Línea base de Bienestar	Meta de producto	Indicador Meta de Producto	Línea Base Meta de Producto	Meta 2020-2023	Sectores Involucrados
70. Fortalecer el conocimiento en 1500 personas de la normatividad para la protección y defensa del espacio público, la protección al consumidor y legalidad de funcionamiento de los establecimientos de comercio del Municipio, durante el periodo de gobierno.	Personas con conocimiento en la normatividad para la protección y defensa del espacio público, la protección al consumidor y legalidad de funcionamiento de los establecimientos de comercio	ND	**235.** Implementar tres (3) estrategias para promover la protección y defensa del espacio público, la protección al consumidor y la legalidad de funcionamiento de los establecimientos de comercio del Municipio, durante el periodo de gobierno.	Estrategias implementadas	ND	3	Gobierno IDUVI Desarrollo económico Planeación
71. Ejecutar el 100% de las acciones de mejora de la infraestructura física y	Porcentaje de acciones de mejora ejecutadas	ND	**236.** Formular un (1) plan maestro para optimizar la infraestructura y la tecnología del sistema de seguridad del	Plan Maestro formulado	ND	1	Gobierno TIC

Meta de Bienestar	Indicador de meta de Bienestar	Línea base de Bienestar	Meta de producto	Indicador Meta de Producto	Línea Base Meta de Producto	Meta 2020-2023	Sectores Involucrados
tecnológica de la Secretaria de Gobierno, durante el cuatrienio.			municipio, durante el periodo de gobierno.				
			237. Implementar una (1) estrategia de modernización tecnológica en la Secretaría de Gobierno que garantice la calidad y la pertinencia de la información, durante el periodo de gobierno	Estrategia de modernización tecnológica implementada	ND	1	Gobierno TIC
			238. Realizar un (1) estudio y diseño de factibilidad técnica, económica, financiera y ambiental (Preinversión) para la construcción de la Casa de Justicia de Chía, durante el periodo de gobierno.	Estudio y diseño para la construcción de la Casa de Justicia de Chía realizado	ND	1	Gobierno IDUVI Planeación
			239. Construir la Casa de Justicia, durante el periodo de gobierno.	Casa de Justicia construida	1	1	Gobierno Obras Públicas Planeación IDUVI

Meta de Bienestar	Indicador de meta de Bienestar	Línea base de Bienestar	Meta de producto	Indicador Meta de Producto	Línea Base Meta de Producto	Meta 2020-2023	Sectores Involucrados
72. Impactar al 100% de la población con acciones de prevención y/o atención del riesgo, durante el cuatrienio.	Porcentaje de población impactada con acciones de prevención y/o atención del riesgo	ND	**240.** Mantener actualizado el Plan de gestión del riesgo y la estrategia de respuesta a emergencia, durante el cuatrienio.	Plan de gestión del riesgo y la estrategia de respuesta a emergencia, actualizados.	1	1	Gobierno
			241. Implementar doce (12) acciones encaminadas al cumplimiento del Plan de gestión del riesgo incluyendo el enfoque de cambio climático, y emergencia por Pandemias durante el cuatrienio.	Acciones del plan de gestión del riesgo implementadas	ND	12	Gobierno Hacienda
			242. Realizar un (1) estudio y diseño de factibilidad técnica, económica, financiera y ambiental (Preinversión) para la construcción de la Central de operaciones, emergencias y reacción de los organismos de socorro (Bomberos, Defensa Civil, Cruz Roja), durante	Estudios y diseños para la construcción de la Central de operaciones, emergencias y reacción de los organismos de socorro realizados.	0	1	Gobierno Obras Públicas Planeación IDUVI

Meta de Bienestar	Indicador de meta de Bienestar	Línea base de Bienestar	Meta de producto	Indicador Meta de Producto	Línea Base Meta de Producto	Meta 2020-2023	Sectores Involucrados
			el periodo de gobierno				
			243. Construir la central de operaciones, emergencias y reacción de los organismos de socorro (Bomberos, Defensa Civil, Cruz Roja), durante el periodo de gobierno	Central de operaciones, emergencias y reacción construida	0	1	Gobierno Obras Públicas Planeación IDUVI
			244. Mantener en funcionamiento el sistema integrado de emergencias para la gestión del riesgo, (monitoreo de ríos y cerros, con sensores, cámaras u otros equipos) durante el cuatrienio.	Sistema integrado de emergencias para la gestión del riesgo en funcionamiento	1	1	Hacienda Gobierno
			245. Sensibilizar diecisiete mil (17000) personas en prevención de gestión del riesgo, durante el cuatrienio.	Personas sensibilizadas en prevención de gestión del riesgo	6115	17000	Gobierno
			246. Garantizar el funcionamiento del cuerpo de bomberos	Cuerpo de bomberos en funcionamiento	1	1	

Meta de Bienestar	Indicador de meta de Bienestar	Línea base de Bienestar	Meta de producto	Indicador Meta de Producto	Línea Base Meta de Producto	Meta 2020-2023	Sectores Involucrados
			voluntarios del municipio de Chía, durante el cuatrienio.				Gobierno
			247. Implementar anualmente dos (2) acciones para el apoyo de los organismos de socorro	Acciones de apoyo a los organismos de socorro implementadas	2	2	Gobierno

* El sector responsable del cumplimiento de las metas es Gobierno.

2.3- 39 Chía solidaria y humana.

Objetivo: Mejorar las condiciones de seguridad y convivencia, promoviendo un trabajo mancomunado entre la Administración Municipal, organismos de seguridad y justicia y la ciudadanía en el marco de la corresponsabilidad.

Insumos: Mano de obra calificada, mano de obra no calificada, materiales, maquinaria y equipo, mantenimiento maquinaria y equipo impuestos, pagos de derechos, contribuciones, multas y sanciones, servicios domiciliarios y otros servicios.

Meta de Bienestar	Indicador de meta de Bienestar	Línea base de Bienestar	Meta de producto	Indicador Meta de Producto	Línea Base Meta de Producto	Meta 2020-2023	Sectores Involucrados
			248. Implementar anualmente cinco (5)	Acciones del Plan integral	5	5	Gobierno

Meta de Bienestar	Indicador de meta de Bienestar	Línea base de Bienestar	Meta de producto	Indicador Meta de Producto	Línea Base Meta de Producto	Meta 2020-2023	Sectores involucrados
			acciones para dar cumplimiento al Plan integral de seguridad y convivencia ciudadana.	de seguridad y convivencia ciudadana implementadas			
73. Lograr que el 5% de la población de Chía ejerza un rol activo en la lucha contra el delito, durante el cuatrienio.	Porcentaje población con rol activo en la lucha contra el delito	ND	**249.** Realizar anualmente seis (6) acciones de soporte al funcionamiento operativo de los organismos de seguridad, inteligencia, investigación, instituciones de apoyo judicial del municipio de Chía.	Acciones de soporte al funcionamiento operativo de los organismos de seguridad realizadas	6	6	Gobierno
			250. Mantener en funcionamiento el Observatorio de Seguridad y Convivencia, durante el cuatrienio.	Observatorio de Seguridad y Convivencia en funcionamiento	1	1	Gobierno

Meta de Bienestar	Indicador de meta de Bienestar	Línea base de Bienestar	Meta de producto	Indicador Meta de Producto	Línea Base Meta de Producto	Meta 2020-2023	Sectores involucrados
			251. Vincular tres mil (3000) personas en campañas de sensibilización del Código Nacional de seguridad y convivencia ciudadana, durante el periodo de gobierno.	Personas vinculadas en campañas de sensibilización.	ND	3000	Gobierno
			252. Mantener en funcionamiento el sistema integrado de seguridad 123, durante el cuatrienio.	Sistema integrado de seguridad en funcionamiento	1	1	Gobierno TIC

* El sector responsable del cumplimiento de las metas es Gobierno.

2.4- 40 Acceso seguro a la justicia, con inclusión social.

Objetivo: Aumentar la confianza de la comunidad en los servicios de acceso a la justicia y para la transformación de la sociedad.

Insumos: Mano de obra calificada, mano de obra no calificada, materiales, impuestos, pagos de derechos, contribuciones, multas y sanciones y otros servicios.

Meta de Bienestar	Indicador de meta de Bienestar	Línea base de Bienestar	Meta de producto	Indicador Meta de Producto	Línea Base Meta de Producto	Metas 2020-2023	Sectores involucrados
74. Disminuir a 0.36% el porcentaje de población víctima de violencia intrafamiliar, durante el cuatrienio.	Porcentaje de población víctima de violencia intrafamiliar	0.45%	**253.** Brindar atención psicosocial y jurídica a quince mil (15000) personas usuarias de los servicios de las Comisarías de Familia durante el cuatrienio (violencia intrafamiliar y restablecimiento de derechos NNA)	Personas con atención psicosocial y jurídica en las comisarías de familia	14161	15000	Gobierno
75. Disminuir a 0.19% el porcentaje de niños, niñas y adolescentes víctimas de violencia durante el cuatrienio	Porcentaje de niños, niñas y adolescentes víctimas de violencia	0.24%	**254.** Vincular ciento cincuenta (150) personas en la estrategia de "Familias Seguras-Entornos sin violencia", durante el cuatrienio.	Personas vinculadas en la estrategia de familias seguras-entornos sin violencia.	ND	150	Gobierno
76. Mantener en	Porcentaje de		**255.** Atender seis mil quinientas (6500)	Solicitudes de métodos de resolución	6161	650	Gobierno

18% la población del municipio de Chía beneficiada con servicios de acceso a la justicia durante el cuatrienio	población beneficiada con servicios de acceso a la justicia	18%	solicitudes de métodos alternativos de resolución de conflictos, durante el cuatrienio.	de conflictos atendidas		0	
			256. Atender ocho mil (8000) procesos policivos y de convivencia durante el cuatrienio.	Procesos policivos y de convivencia atendidos	4915	800 0	Gobierno Planeación Hacienda

* El sector responsable del cumplimiento de las metas es Gobierno.

2.5- 41 Creando en Chía una cultura en valores diferenciales.

Objetivo: Garantizar en Chía el desarrollo de un enfoque diferencial donde se propicie la protección de los derechos fundamentales.

Insumos: Mano de obra calificada, mano de obra no calificada, materiales, transporte y otros servicios.

Meta de Bienestar	Indicador de meta de Bienestar	Línea base de Bienestar	Meta de producto	Indicador Meta de Producto	Línea Base Meta de Producto	Meta 2020-2023	Sectores involucrados
77. Incrementar a 4 las estrategias de	Estrategias de fortalecimiento en asuntos	1	**257.** Sensibilizar a dos mil (2.000) personas en actividades de	Personas sensibilizadas en el marco de la Política Pública	ND	2000	Participación ciudadana

Meta de Bienestar	Indicador de meta de Bienestar	Línea base de Bienestar	Meta de producto	Indicador Meta de Producto	Línea Base Meta de Producto	Meta 2020-2023	Sectores involucrados
fortalecimiento en asuntos étnicos (pueblos indígenas, comunidades negras, afrocolombianos, raizales, palanqueros y Rrom), religiosos, comunidad LGTBI y postconflicto, durante el cuatrienio.	étnicos, religiosos, comunidad LGTBI y postconflicto		promoción al respeto, tolerancia y no discriminación en el marco de la política de libertad religiosa, de cultos y conciencia, durante el cuatrienio.				Oficina asesora de comunicación, prensa y protocolo. Gobierno.
			258. Beneficiar al 100% de la población víctima del conflicto armado interno registradas en el municipio con acciones de asistencia y atención, durante el cuatrienio.	Porcentaje de población víctima del conflicto armado interno beneficiada con acciones de asistencia y atención	100	100	Salud Desarrollo económico Desarrollo social Educación Gobierno
			259. Garantizar la participación efectiva de los representantes de las víctimas en las dieciséis (16) sesiones	Sesiones del comité de justicia transicional con participación efectiva de	16	16	Gobierno

Meta de Bienestar	Indicador de meta de Bienestar	Línea base de Bienestar	Meta de producto	Indicador Meta de Producto	Línea Base Meta de Producto	Meta 2020-2023	Sectores involucrados
			del comité de justica transicional, durante el período de gobierno.	representantes de las victimas			
			260. Realizar tres (3) acciones para el fortalecimiento del plan de vida del Resguardo Indígena Mhuysqa durante el periodo de gobierno	Acciones para el fortalecimiento del plan de vida realizadas.	ND	3	Gobierno
			261. Implementar una (1) acción para la caracterización y georreferenciación de la comunidad LGTBI y los grupos étnicos (pueblos indígenas, comunidades negras, afrocolombianos, raizales, palanqueros y Rrom), asentados en el municipio de	Acción para la caracterización y georreferenciación de la comunidad LGTBI y grupos étnicos implementada.	0	1	Gobierno Participación ciudadana

Meta de Bienestar	Indicador de meta de Bienestar	Línea base de Bienestar	Meta de producto	Indicador Meta de Producto	Línea Base Meta de Producto	Meta 2020-2023	Sectores involucrados
			Chía, durante el periodo de gobierno.				
			262. Implementar cuatro (4) acciones dirigidas al fortalecimiento de procesos organizativos de la comunidad LGTBI y los grupos étnicos (pueblos indígenas, comunidades negras, afrocolombianos, raizales, palanqueros y Rrom), durante el cuatrienio	Acciones dirigidas al fortalecimiento de procesos organizativos de la comunidad LGTBI y grupos étnicos implementada.	ND	4	Gobierno Participación ciudadana

* El sector responsable del cumplimiento de las metas es Gobierno.

4. Formulación estratégica

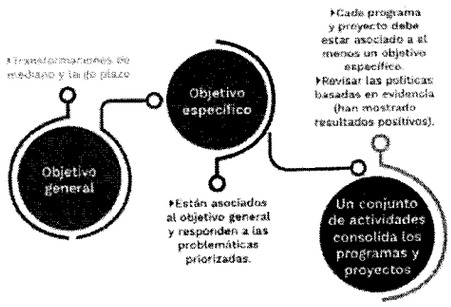

Fuente: Guía metodológica para la formulación, implementación y seguimiento de los Planes Integrales de Seguridad y Convivencia Ciudadana (PISCC) Versión 2019.

4.1. Formulación de los objetivos del PISCC

Objetivo General:

Establecer el instrumento que determine los lineamientos estratégicos que garanticen la protección a los derechos de la población, a través del trabajo interinstitucional con las entidades responsables de la seguridad y convivencia ciudadana del municipio, permitiendo de manera integral que las problemáticas disminuyan significativamente, que se reduzcan los índices de inseguridad y se mejore los índices de convivencia ciudadana, así como garantizar la correcta y óptima inversión del presupuesto asignado por la administración municipal en procura de la convivencia pacífica y seguridad ciudadana.

Objetivos Específicos

Los objetivos específicos del PLAN INTEGRAL DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA – PISCC de Ricaurte, en concordancia con la Política Marco de Convivencia y Seguridad Ciudadana, son los siguientes:

- Mejorar las condiciones de seguridad y convivencia en el municipio, con la mitigación de los eventos de delitos.
- Sensibilizar a la población del municipio sobre la importancia de denunciar los delitos, y fortalecer el programa de recompensas a personas que colaboren con la justicia y seguridad del municipio.

- Realizar campañas que permitan la solución pacífica de conflictos.
- Fortalecer la convivencia familiar y comunitaria, a través de decálogos de convivencia
- Fortalecer las relaciones interinstitucionales con los organismos de seguridad, justicia, migración y protección.
- Articular con el sistema de gestión de riesgo las actividades que incidan en la seguridad y convivencia ciudadana
- Fortalecer el pie de fuerza presente en el municipio de Chía, para garantizar la reacción oportuna y asegurar la convivencia y seguridad ciudadana.
- Empoderar a la población civil para la construcción de los frentes de seguridad y redes asociadas de apoyo comunitario.

4.2. Definición de los programas y los proyectos específicos y las actividades para atender las problemáticas priorizadas, responsables de la implementación.

La identificación de programas y proyectos es fundamental en el proceso de elaboración del Plan Integral de Seguridad y Convivencia Ciudadana, allí se definen las acciones que permitirán el logro de los objetivos del Plan PISCC.

Siendo necesario implementar el Plan de Desarrollo en el capítulo "Seguridad y Convivencia" 2020 – 2023 tan cómo se indicó en las metas municipales, surgen varias acciones a realizar en marcadas en el siguiente proyecto:

PROYECTO: FORTALECIMIENTO DE LA SEGURIDAD Y LA CONVIVENCIA EN CHÍA

METAS:

- Implementar anualmente cinco (5) acciones para dar cumplimiento al Plan integral de seguridad y convivencia ciudadana.
- Realizar anualmente seis (6) acciones de soporte al funcionamiento operativo de los organismos de seguridad, inteligencia, investigación, instituciones de apoyo judicial del municipio de Chía.

- Mantener en funcionamiento el observatorio de Seguridad y Convivencia, durante el cuatrienio.
- Vincular tres mil (3000) personas en campañas de sensibilización del Código Nacional de Policía y convivencia, durante el periodo de gobierno.
- Mantener en funcionamiento el sistema integrado de seguridad 123, durante el cuatrienio.

Para el desarrollo de los programas y los proyectos de Convivencia y Seguridad Ciudadana se plantean líneas de acción dirigidas a toda la población en temas de cultura y prevención. Por lo cual se involucró en el Plan de Desarrollo pilares de Cultura Ciudadana y Seguridad Ciudadana, para evitar que los menores de edad sean involucrados en la comisión de delitos y prevenir que los delincuentes lleguen a la comunidad estudiantil, por lo cual se hace exigible una lucha sin tregua en labores de inteligencia criminal, investigativas y operativas en contra de las redes delincuenciales o criminales que se encuentran en el Municipio de Chía, mediante estrategias de investigación que conlleven a la identificación de los expendios de estupefacientes, la judicialización de los líderes e integrantes y la posterior captura con el fin de obtener sentencias condenatorias para desarticular a sus miembros e impactar financieramente a dichas organizaciones.

Teniendo en cuenta la buena gestión de la Policía Nacional en Chía. La cual cuenta con cuatro cuadrantes de seguridad distribuidos de la siguiente manera: Cuadrante 1, Fonquetá, Tiquiza y Fagua; Cuadrante 2, Cerca de Piedra y La Balsa Cuadrante 3: zona centro (Norte a Sur Av. Chilacos hasta Variante Chía Cota (vía parmalat) y de Oriente a Occidente desde la variante Chía Cota vía sector Samaria hasta Cra 9 y 10. Cuadrante 3.1 Zona Centro (Norte a Sur desde la calle 21 hasta la variante Chía Cota partiendo de la carrera 10 hasta en la glorieta de premezclados) y de Oriente a Occidente desde la carrera 9 y 10 hasta la avenida Chilacos con carrera 15, en importante que se continúe con el fortalecimiento de estas labores desde la Dirección de Seguridad y Convivencia Ciudadana.

Igualmente se cuenta con una unidad básica operativa (CAI perimetral), ubicado en la vereda de Bojacá sector el cuarenta; dando cubrimiento a dos perimetrales así: Perimetral 3: presta el servicio a la vereda Bojacá y el Perimetral 4: presta el servicio a la vereda de Fusca y Yerbabuena.

Los resultados de la Policía Nacional, y su actividad operativa refleja un compromiso con la protección del municipio y sus habitantes, logrando resultados importantes en la mayoría de los delitos, especialmente contra el tráfico de estupefacientes.

La gran extensión en territorio, y número de habitantes en el municipio (142 mil aprox.), sumada la población migrante, evidencia que por cada cuadrante es muy elevado el número de personas para controlar, y hacerlo de manera eficiente por el personal de efectivos disponibles, sin embargo, es necesaria la articulación entre SIJIN y la SIPOL para neutralizar el actuar delictivo, capturar en flagrancia a los delincuentes y entregar elementos materiales probatorios contundentes a los Fiscales para que aquellos soliciten a los Jueces de Control de Garantías las órdenes de captura, logrando la judicialización y posterior condena de los responsables.

Asimismo, se requiere incremento del personal de la Policía Nacional, buscando que la reacción sea oportuna, y coordinada con la operación de la Central 123.

Dentro de los subsistemas de seguridad que se deben seguir fortaleciendo son los siguientes:

- CENTRAL DE EMERGENCIAS
- C.T.P. CENTRO DE TRASLADO CON PROTECCIÓN, empezó a funcionar a finales de 2016 en el municipio de Chía para personas trasladadas transitoriamente que no son ciudadanos habitantes (de) y en calle, que han incurrido en comportamiento contrario a la convivencia, en estado de indefensión o en grave alteración de su conciencia.
- SISTEMA DE ALARMAS Y BOTONES DE PÁNICO: cuenta con (158) paneles instalados, botones de pánico adquiridos (20 x panel), es decir, (3178) botones de pánico, para la atención al sistema se cuenta con 1 operador con turno de 12 horas diurnas.
- ALARMAS COMUNITARIAS alambradas estas cámaras sirven para complementar la actividad disuasiva, por ser análogas no están enlazadas a ningún sistema de seguridad del municipio.
- ALARMAS INALÁMBRICAS.
- CCTV (CIRCUITO CERRADO DE TELEVISIÓN): Sistema análogo, Existe 1 (una cámara) intermitente la del peatonal en las 40 tres esquinas (cuando la transmisión falla no hay óptima calidad), los problemas son por falta de permiso de la empresa ACCENORTE.

- SISTEMA DIGITAL: El 100% por 100% son en fibra óptica, 50 no tienen visión nocturna, y de 90 cámaras nuevas tienen visión nocturna (visión infrarroja), 9 de las 90 cámaras digitales nuevas, solo 60% están enlazadas por fibra óptica y el 40% en tecnología inalámbrica LTE. Se encuentran fuera servicio por mantenimiento y/o reconfiguración.
- CÁMARAS FIJAS: 4 cámaras en funcionamiento, Cabe resaltar que el manejo operativo del sistema de emergencias se encontraba a cargo de la RED DE APOYO de la administración municipal, ese contrato se terminó en 2019, en consecuencia, los 3 organismos de apoyo: Policía Nacional, Tránsito y Bomberos se encargaron de la central, la parte administrativa está bajo la coordinación, supervisión y control de la administración municipal en la Secretaría de Gobierno - Dirección de Seguridad y Convivencia Ciudadana.
- LOS RACKS (SERVIDORES) tienen aire acondicionado, está pendiente por mejorar el sistema de aire acondicionado, el que tienen no es el ideal.
- OBSERVATORIO DE LA DSCC
- ACCIONES DE APOYO A FUERZA PUBLICA Y CUERPOS DE INVESTIGACIÓN

Si bien existen en el municipio los sistemas antes mencionados, la administración debe velar por el mantenimientos, mejoras o actualización tecnología, conforme con actividades necesarias que garanticen la seguridad en el municipio.

Igualmente, deberá tener en cuenta la actual pandemia por causa del COVID 19, un desafío aún mayor para este cuatrienio, en términos de políticas y actividades de seguridad, con el fin de proteger efectivamente a la población. El informe del Gobierno Nacional con corte junio 12/20 por intermedio del Ministerio de Salud indica que la proyección es que el país entrará en pobreza extrema. Con corte 16 de junio/20 el coronavirus ha producido: Casos confirmados 54.931, muertes 1801, casos activos 32.764, casos recuperados 20.366 mientras que en el mundo son 8.000.847 casos confirmados y 436.632 muertos.

Por lo que la grave crisis económica de varios sectores de la economía y el consecuente desempleo sumado al imparable fenómeno de la migración hacia nuestro país, proyectan un incremento de grupos en situación de especial vulnerabilidad y es necesario atacar los focos de criminalidad que normalmente se originan en estas crisis.

En necesario para fortalecer la convivencia ciudadana en los barrios del municipio de Chía y apoyar con recursos el pago de recompensas con el fin de fortalecer la fuente de información de las agencias de inteligencia y de investigación criminal, obviamente esas entidades requieren el apoyo a los gastos de protección de los informantes, que es distinta a la protección a víctimas y testigos que corresponde a la Fiscalía General de la Nación.

Igualmente, como se indico es necesario continuar con el apoyo en el funcionamiento del Centro del Traslado por Protección (C.T.P) y las raciones alimenticias para el apoyo de los organismos de seguridad, inteligencia, investigaciones presentes en el municipio (CTI, SIJIN y SIPOL), lo mismo que el pago de arrendamientos de inmuebles para su funcionamiento.

Es fundamental el suministro de combustible a los vehículos asignados a los organismos de seguridad, inteligencia, investigación; presentes en el municipio, la dotación de elementos y equipos, mantenimiento del parque automotor asignado y en general las acciones de fortalecimiento al apoyo de funcionamiento para estas entidades.

- **Frente a la meta de Implementar anualmente cinco (5) acciones para dar cumplimiento al Plan integral de seguridad y convivencia ciudadana, las actividades por desarrollar son las siguientes:**

- Campañas en materia de prevención de delitos
- Puesta en marcha de personas capacitadas para la resolución de problemáticas en convivencia, brindando apoyo a los diferentes grupos de la sociedad civil en las demandas de convivencia presentes en el municipio de chía.
- Creación, aplicación de los decálogos, para fortalecer la convivencia ciudadana en los barrios del municipio de chía
- Pago de recompensas para fortalecer la información a los entes de seguridad e investigación de municipio de chía, para la reducción de la criminalidad.
- Funcionamiento del Centro del Traslado por Protección durante el Cuatrienio
- Coordinación con entidades del orden nacional, para realizar una investigación sociológica que muestre la realidad de los migrantes como factor de incidencia en la criminalidad del municipio.

❖ **Frente a la meta de realizar anualmente seis (6) acciones de soporte al funcionamiento operativo de los organismos de seguridad, inteligencia, investigación, instituciones de apoyo judicial del municipio de Chía, las actividades por desarrollar son las siguientes:**

- Raciones Alimenticias para el apoyo de los organismos de seguridad, inteligencia, investigaciones presentes en el municipio.
- Arrendamientos de inmuebles para el funcionamiento los organismos de seguridad, inteligencia, investigaciones presentes en el municipio.
- Suministro de Combustible a los vehículos asignados a los organismos de seguridad, inteligencia, investigaciones presentes en el municipio.
- Dotación de elementos y equipos a los organismos de seguridad, inteligencia, investigaciones presentes en el municipio.
- Mantenimiento parque automotor asignado a los organismos de seguridad, inteligencia, investigaciones presentes en el municipio.
- Acciones de fortalecimiento al apoyo de funcionamiento a los organismos de seguridad presentes en el municipio.
- Brindar los medios necesarios para el apoyo de la fuerza pública, necesarios para la administración de justicia.

❖ **Frente a la meta de mantener en funcionamiento el observatorio de Seguridad y Convivencia, durante el cuatrienio, se deberá realizar las actividades para mantener en funcionamiento del observatorio.**

❖ **Frente a la meta de vincular tres mil (3000) personas en campañas de sensibilización del Código Nacional de Policía y convivencia, durante el periodo de gobierno, las actividades por desarrollar son las siguientes:**

- Diseñar e implementar programa de sensibilización para la Ley 1801 de 2016.
- Mantener en funcionamiento el programa de sensibilización de la Ley 1801 de 2016.

❖ **Frente a la meta de Mantener en funcionamiento el sistema integrado de seguridad 123, durante el cuatrienio, la actividad por desarrollar es la siguiente:**

- Mantenimiento preventivo y correctivo al sistema de videovigilancia, línea de emergencias 123.
- Dotar a la Central de emergencias del municipio, de los insumos necesarios para el manteamiento, reposición o actualización de medios que, garantizando la oportuna intervención en las diferentes zonas del municipio, especialmente en las zonas determinadas como puntos calientes.

❖ **Otras actividades por desarrollar, que apuntan al logro de los objetivos plantados en el presente PISCC.**

- Articulación con la comunidad, a través de las Juntas de Acción Comunal, dotándolos de medios tecnológicos para que puedan reaccionar y reportar situaciones que afecten la seguridad y convivencia ciudadana, y esta información sea recibida por las diferentes instituciones para que se ejerza una reacción oportuna en la atención de la situación presentada.
- Realizar los diagnósticos que permitan determinar los puntos calientes del municipio buscando la intervención y control oportuna en dichas zonas, así como los medios tecnologías que puedan ser utilizados para correcta prevención y reacción de las autoridades administrativas o de policía.
- Reconocer a la comunidad a través de incentivos o pago de recompensas para fortalecer la información a los entes de seguridad e investigación de municipio de chía, para la reducción de la criminalidad.
- Dar continuidad al observatorio del delito.
- Fortalecer el equipamiento a los organismos de seguridad, dotarlos con medios tecnológicos, parque automotor, dotación e infraestructura y se tiene programada una nueva entrega de equipos.
- Articular con el Ejercito Nacional y demás entidades presentes en el municipio, el desarrollo del Plan Artemisa, la cual está enmarcada dentro de la Política de Defensa y Seguridad, apuntado a brindar espacios naturales saludables que permitan mantener seguridad y la convivencia ciudadana.
- Articular y empoderar a la población civil para la construcción de los frentes de seguridad y redes asociadas de apoyo comunitario.

Por lo anterior, la responsabilidad de la implementación de PISCC estará a cargo de la Secretaría de Gobierno del Municipio de Chía, y la Dirección de Seguridad Ciudadana.

4.3. Identificación y determinación de los recursos necesarios para el desarrollo de programas, proyecto y actividades en desarrollo del PISCC.

De acuerdo con el Plan de Desarrollo Municipal se proyecta lo siguiente:

SECTOR	OTRAS FUENTES DE FINANCIACIÓN				COF.	RECURSOS GESTIÓN	TOTAL
	CRÉDITO VIG ANT. ACUERDO 150/18	CRÉDITO	DESAHORRO FONPET	EXCEDENTES FINANCIEROS 2019			
Sector Seguridad y Convivencia						10.562	10.562

Eje Ciudadanía, Civismo y Seguridad						
LÍNEA ESTRATÉGICA 4		*Fuentes millones de pesos*				
Programa Presupuestal - PP		Total 2020	Total 2021	Total 2022	Total 2023	TOTAL 2020 - 2023
Programa 1	Participando con responsabilidad social construimos una Chía Educada, Cultural y Segura.	1.276	11.044	12.274	1.462	26.056
Subtotal Sector Participación ciudadana + Presupuesto participativo		1.276	11.044	12.274	1.462	26.056
Programa 2	Chía segura, sin indiferencia, ni vulnerabilidad social	1.913	12.513	1.686	2.508	18.620

Programa 3	Chía solidaria y humana	2.445	1.827	2.486	2.105	8.863
Programa 4	Acceso seguro a la justicia, con inclusión social	271	685	695	708	2.359
Programa 5	Creando en Chía una cultura en valores diferenciales	45	329	329	306	1.009
Subtotal Sector Seguridad y convivencia		4.674	15.354	5.196	5.627	30.851
Total línea estratégica 4		5.950	26.398	17.470	7.089	56.907

Cra 7 N 12 - 100
PBX: 8844444 Ext. 1101- 1102- 3314
sec.gobierno@chia.gov.co
www.chia-cundinamarca.gov.co

5. Planeación financiera y operativa

5.1. Costeo los programas y proyectos

Para el cumplimiento de las estrategias formuladas en el presente Plan Integral de Seguridad y Convivencia Ciudadana durante el periodo 2020-2023 se realizó una proyección financiera articulada a las metas del pan de Desarrollo Municipal, con el fin de obtener la financiación de la ejecución del PISCC, mediante la inversión de recursos destinados para la seguridad y convivencia ciudadana del Municipio de Chía, con sus respectivas fuentes de financiación, las cuales están plasmadas en el Plan Operativo Anual de inversiones que se anexa al presente documento, el cual cuenta con la información requerida para poder implementar el Plan durante el cuatrienio, a continuación observaremos los ítem a tener en cuenta en la Planeación financiera y operativa.

Las fuentes de los recursos, como ya se mencionó, son las siguientes:

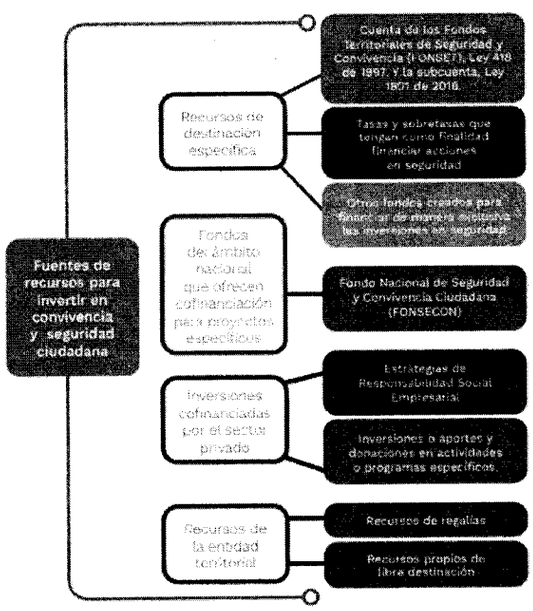

Fuente: Guía metodológica para la formulación, implementación y seguimiento de los Planes Integrales de Seguridad y Convivencia Ciudadana (PISCC) Versión 2019.

Como se menciona en la gráfica anterior de Guía metodológica para la formulación, implementación y seguimiento de los Planes Integrales de Seguridad y Convivencia

Ciudadana (PISCC) Versión 2019. Se cuenta con fuentes de financiación como son las siguientes:

- ✓ Fondo del ámbito nacional que ofrecen cofinanciación: Fondo Nacional de seguridad y convivencia (FONSECON) Ley 1106 de 2006
- ✓ Recursos con destinación específica: Fondos Cuenta Territoriales de Seguridad y Convivencia (FONSET) - Ley 1421 de 2010 y Otros fondos para financiar los asuntos de convivencia y seguridad ciudadana.
- ✓ Recursos de la entidad territorial: Recursos de regalías y Recursos propios de libre destinación - tasas y sobretasas.
- ✓ Recursos de inversiones cofinanciadas del sector privado: estrategias de responsabilidad social empresarial e inversiones aportes o donaciones en actividades.

5.1.1. Identificación de los recursos requeridos, disponibles y faltantes

A continuación, observaremos los recursos disponibles y faltantes para la implementación del PISCC en el Municipio, así:

Meta Producto	2020		2021		2022		2023	
	ACTIVIDAD	VALOR TOTAL	ACTIVIDAD	VALOR TOTAL	ACTIVIDAD	VALOR TOTAL	ACTIVIDAD	VALOR TOTAL
Implementar anualmente cinco (5) acciones para dar cumplimiento al Plan integral de seguridad y convivencia ciudadana.	pago de recompensas para fortalecer la información a los entes de seguridad e investigación de municipio de chía, para la reducción de la criminalidad	400.000.000	Pago de recompensas para fortalecer la información a los entes de seguridad e investigación de municipio de chía, para la reducción de la criminalidad	150.000.000	Pago de recompensas para fortalecer la información a los entes de seguridad e investigación de municipio de chía, para la reducción de la criminalidad	150.000.000	Pago de recompensas para fortalecer la información a los entes de seguridad e investigación de municipio de chía, para la reducción de la criminalidad	200.000.000
	Campañas en materia de prevención de delitos	405.887.755	Campañas en materia de prevención de delitos	150.000.000	Campañas en materia de prevención de delitos	400.000.000	Campañas en materia de prevención de delitos	441.163.304

	puesta en marcha de personas capacitadas para la resolución de problemáticas en convivencia, brindando apoyo a los diferentes grupos de la sociedad civil en las demandas de convivencia presentes en el municipio de chía	20.463.333	Puesta en marcha de personas capacitadas para la resolución de problemáticas en convivencia, brindando apoyo a los diferentes grupos de la sociedad civil en las demandas de convivencia presentes en el municipio de chía	107.121.600	Puesta en marcha de personas capacitadas para la resolución de problemáticas en convivencia, brindando apoyo a los diferentes grupos de la sociedad civil en las demandas de convivencia presentes en el municipio de chía	211.192.221	Puesta en marcha de personas capacitadas para la resolución de problemáticas en convivencia, brindando apoyo a los diferentes grupos de la sociedad civil en las demandas de convivencia presentes en el municipio de chía	115.417.525
	creación de los decálogos , para fortalecer la convivencia ciudadana en los barrios del municipio de chía	509.270.000	Aplicación de los decálogos , para fortalecer la convivencia ciudadana en los barrios del municipio de chía	260.000.000	Aplicación de los decálogos , para fortalecer la convivencia ciudadana en los barrios del municipio de chía	335.272.142	Aplicación de los decálogos , para fortalecer la convivencia ciudadana en los barrios del municipio de chía	400.000.000
	funcionamien to del Centro del Traslado por Protección durante el Cuatrienio	169.228.910	Funcionamient o del Centro del Traslado por Protección durante el Cuatrienio	495.802.361	Funcionamien to del Centro del Traslado por Protección durante el Cuatrienio	514.642.851	Funcionamien to del Centro del Traslado por Protección durante el Cuatrienio	534.199.279
	Coordinación con entidades del orden nacional, para realizar una investigación sociológica que muestre la realidad de los migrantes como factor de incidencia en la criminalidad del municipio	100.000.000	Coordinación con entidades del orden nacional, para realizar una investigación sociológica que muestre la realidad de los migrantes como factor de incidencia en la criminalidad del municipio	97.076.039	Coordinación con entidades del orden nacional, para realizar una investigación sociológica que muestre la realidad de los migrantes como factor de incidencia en la criminalidad del municipio	174.264.929	Coordinación con entidades del orden nacional, para realizar una investigación sociológica que muestre la realidad de los migrantes como factor de incidencia en la criminalidad del municipio	154.803.198

Mantener en funcionamiento el observatorio de Seguridad y Convivencia, durante el cuatrienio.	Funcionamiento del observatorio de Seguridad y Convivencia Ciudadana	60.000.000	Mantener en Funcionamiento el observatorio de Seguridad y Convivencia Ciudadana	86.769.070	Mantener en Funcionamiento el observatorio de Seguridad y Convivencia Ciudadana	25.000.000	Mantener en Funcionamiento el observatorio de Seguridad y Convivencia Ciudadana	38.230.930
Vincular tres mil (3000) personas en campañas de sensibilización del Código Nacional de Policía y convivencia, durante el periodo de gobierno.	Diseñar e implementar programa de sensibilización para la ley 1801 de 2016.	0	Mantener en funcionamiento el programa de sensibilización de la ley 1801 de 2016.	60.000.000	Mantener en funcionamiento el programa de sensibilización de la ley 1801 de 2016.	21.837.885	Mantener en funcionamiento el programa de sensibilización de la ley 1801 de 2016.	8.503.680
Realizar anualmente seis (6) acciones de soporte al funcionamiento operativo de los organismos de seguridad, inteligencia, investigación, instituciones de apoyo judicial del	Raciones Alimenticias para el apoyo de los organismos de seguridad, inteligencia, investigación presentes en el municipio	221.480.000	Raciones Alimenticias para el apoyo de los organismos de seguridad, inteligencia, investigación presentes en el municipio	100.000.000	Raciones Alimenticias para el apoyo de los organismos de seguridad, inteligencia, investigación presentes en el municipio	115.971.732	Raciones Alimenticias para el apoyo de los organismos de seguridad, inteligencia, investigación presentes en el municipio	20.000.000
	Arrendamientos de inmuebles para el funcionamiento los organismos de seguridad, inteligencia, investigación presentes en el municipio	279.932.791	Arrendamientos de inmuebles para el funcionamiento los organismos de seguridad, inteligencia, investigación presentes en el municipio	100.000.000	Arrendamientos de inmuebles para el funcionamiento los organismos de seguridad, inteligencia, investigación presentes en el municipio	100.000.000	Arrendamientos de inmuebles para el funcionamiento los organismos de seguridad, inteligencia, investigación presentes en el municipio	10.000.000

municipio de Chía.	Suministro de Combustible a los vehículos asignados a los organismos de seguridad, inteligencia, investigación presentes en el municipio	0	Suministro de Combustible a los vehículos asignados a los organismos de seguridad, inteligencia, investigación presentes en el municipio	100.000.000	Suministro de Combustible a los vehículos asignados a los organismos de seguridad, inteligencia, investigación presentes en el municipio	100.000.000	Suministro de Combustible a los vehículos asignados a los organismos de seguridad, inteligencia, investigación presentes en el municipio	10.000.000
	Dotación de elementos y equipos a los organismos de seguridad, inteligencia, investigación presentes en el municipio	224.388.435	Dotación de elementos y equipos a los organismos de seguridad, inteligencia, investigación presentes en el municipio	0	Dotación de elementos y equipos a los organismos de seguridad, inteligencia, investigación presentes en el municipio	0	Dotación de elementos y equipos a los organismos de seguridad, inteligencia, investigación presentes en el municipio	0
	Mantenimiento parque automotor asignado a los organismo de seguridad, inteligencia, investigación presentes en el municipio	0	Mantenimiento parque automotor asignado a los organismos de seguridad, inteligencia, investigación presentes en el municipio	50.000.000	Mantenimiento parque automotor asignado a los organismos de seguridad, inteligencia, investigación presentes en el municipio	50.000.000	Mantenimiento parque automotor asignado a los organismos de seguridad, inteligencia, investigación presentes en el municipio	10.000.000
	Acciones de fortalecimiento al apoyo de funcionamiento a los organismos de seguridad presentes en el municipio	4.587.209	Acciones de fortalecimiento al apoyo de funcionamiento a los organismos de seguridad presentes en el municipio	50.000.000	Acciones de fortalecimiento al apoyo de funcionamiento a los organismos de seguridad presentes en el municipio	40.000.000	Acciones de fortalecimiento al apoyo de funcionamiento a los organismos de seguridad presentes en el municipio	0

Mantener en funcionamiento el sistema integrado de seguridad 123, durante el cuatrienio.	Mantenimiento preventivo y correctivo al sistema de videovigilancia, línea de emergencias 123	50.000.000	Mantenimiento preventivo y correctivo al sistema de videovigilancia, línea de emergencias 123	20.430.332	Mantenimiento preventivo y correctivo al sistema de videovigilancia, línea de emergencias 123	246.873.025	Mantenimiento preventivo y correctivo al sistema de videovigilancia, línea de emergencias 123	163.126.975
		2.445.238.433		**1.827.199.402**		**2.485.054.784**		**2.105.444.891**
								8.862.937.510

5.1.2. Ajustar el proyecto y actividades de acuerdo con los recursos disponibles.

El proyecto a desarrollar por el PISCC "Fortalecimiento de la Seguridad y la Convivencia Ciudadana en Chía", es así que el Plan de Desarrollo Municipal 2020-2023 y el Plan Integral de Convivencia y Seguridad Ciudadana-PICSC- establecen acciones encaminadas a la protección social, la convivencia inteligente y el empoderamiento de la ciudadanía en materia de seguridad y el mejoramiento de convivencia ciudadana. Aunque los resultados son muchos y muy importantes, el trabajo para la reducción de los factores que originan la inseguridad y alteran la convivencia en el municipio no puede detenerse, siempre con el objetivo de sostener un territorio de confianza para todos los ciudadanos, que permita promover su creciente y dinámica economía, la inversión privada y extranjera.

5.1.3. Elaboración y aprobación del POAI (plan operativo anual de inversiones) del PISCC por el ordenador del gasto

El PISCC está articulado con la política marco de seguridad y convivencia y el Plan de Desarrollo Territorial, al interior de este plan se encuentran las metas y actividades que permitirán dar cumplimiento a los objetivos trazados por este gobierno en materia de seguridad y convivencia ciudadana, de tal manera que para su cumplimiento, se llevó a cabo la elaboración del Plan Operativo Anual de Inversiones el cual contiene la asignación y distribución de los recursos disponibles por cada fuente de financiación, para la implementación del PISCC, igualmente frente a la elaboración y aprobación del Plan Operativo Anual de Inversiones (POAI), siendo responsabilidad de los miembros del Comité Territorial de Orden Público, quienes, atendiendo a lo dispuesto en el PISCC, recomendaran

anualmente los proyectos de inversión que deben ser incorporados en la planeación operativa del municipio para garantizar su ejecución, deberán presentarse en Comité de Orden Público. En este podrán participar las demás instituciones y organizaciones que han venido participado en el proceso de construcción del Plan, especialmente aquellas que tienen compromisos específicos en su implementación. Corresponde al ordenador del gasto en la respectiva entidad territorial, avalar la versión final del POAI, con el fin de iniciar la ejecución de este

5.1.4. Incorporación de la línea de convivencia y seguridad ciudadanas en los planes operativos anual de inversiones de la entidad territorio

El Plan Operativo Anual de Inversiones POAI, como herramienta que contiene las inversiones para la ejecución del PISCC y en el cual están incluidas las actividades que se ejecutan para dar cumplimiento. Anexo al presente documento se encuentra la matriz POAI 2020- 2023.

Para cada vigencia, el ordenador del gasto de la entidad territorial deberá avalar el Plan Operativo Anual de Inversiones (POAI) que sea consecuente con lo dispuesto en el Plan Cuatrienal de Inversiones del Plan de Desarrollo. De esta forma, los POAI son los instrumentos que permiten la anualización de las inversiones. Están compuestos por proyectos de inversión que deben incluir la vigencia del proyecto, indicando a qué programa, objetivo, sector y meta le aportan

6. Implementación

La etapa de implementación y seguimiento es el momento más importante de todo instrumento de planeación estratégica, dado que consiste en la ejecución de las acciones plasmadas en la etapa de formulación, para el caso del PISCC, encontramos las acciones que conllevarán a mejorar la situación de convivencia y seguridad ciudadana.

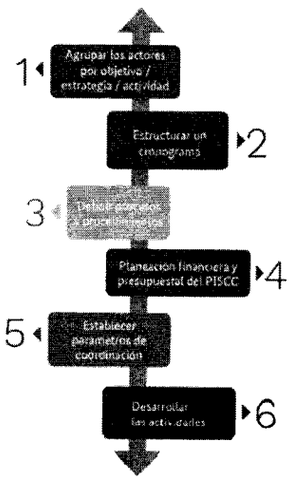

Fuente: Guía metodológica para la formulación, implementación y seguimiento de los Planes Integrales de Seguridad y Convivencia Ciudadana (PISCC) Versión 2019.

6.1. Actores

Los actores involucrados y responsables serán las autoridades de policía, otras dependencias de la administración pública (secretarias de salud, educación cultura, oficina de riesgos), y demás actores interesados, en la implementación de los proyectos.

ACTOR	Nombre de la Entidad	Posición del Actor	Tipo de Contribución	Experiencia, antecedentes, Contribución o gestión del actor
Nacional	POLICÍA NACIONAL	Cooperante	Técnica, Económica y Legal	Orientada a la identificación y solución de las problemáticas y manifestaciones de violencia y criminalidad que atentan contra la convivencia y seguridad ciudadana en el contexto urbano y rural. Garante de la vida, honra y bienes de los residentes, visitantes y turistas de Chía

Municipal	ALCALDÍA DE CHÍA	Cooperante	Técnica, Económica y Legal	Responsable de mantener las condiciones de calidad de vida de los conciudadanos
Municipal	HABITANTES DEL MUNICIPIO DE CHÍA	Beneficiario	Técnica	denunciar a los delincuentes, crear y mantener frentes de seguridad y en general participar y colaborar en todas las actividades y/o acciones que se desarrollen en el Municipio para garantizar la seguridad y convivencia de los habitantes
Nacional	EJERCITO NACIONAL	Cooperante	Técnica, Económica y Legal	Garantizar la seguridad del territorio
Municipal	AUTORIDADES CIVILES	Cooperante	Técnica, Económica y Legal	Aportar su diligencia de convocatoria y aplicación de las medidas concertadas a las que se lleguen siempre buscando el beneficio común de la comunidad
Nacional	EMPRESAS PRIVADAS	Cooperante	Técnica, Económica y Legal	Generar soluciones conjuntas como aporte a la responsabilidad social que les corresponde y de acuerdo con los proyectos de mejoramiento a que llegue con las autoridades y comunidades.
Nacional	MINISTERIO DE JUSTICIA Y DEL DERECHO	Cooperante	Técnica, Económica y Legal	A través de Fonsecon cofinancia proyectos
Nacional	MIGRACIÓN COLOMBIA	Cooperante	Técnica, Económica y Legal	Tramita el control a la población migrante, la repatriación, expulsión y protección de sus derechos humanos
Municipal	INSPECCIÓN DE POLICÍA	Cooperante	Técnica, Económica y Legal	Orientada a la identificación y solución de las problemáticas y manifestaciones de violencia y criminalidad que atentan contra la convivencia y seguridad ciudadana en el contexto urbano y rural. Garante de la vida, honra y bienes de los residentes, visitantes y turistas de Chía
Nacional	CTI	cooperante	Técnica, Económica y Legal	Determinación de políticas y estrategias relacionadas con las funciones de policía judicial, en los temas como la investigación del delito, los servicios forenses, servicios de genética y en la gestión de la información técnica y judicial útil para la investigación penal.
Nacional	Organismos de investigación SIJIN SIPOL	cooperante	Técnica, Económica y Legal	Realizando la Investigación Penal, en el campo investigativo, técnico, científico y operativo, por iniciativa propia o por orden impartida por la Fiscalía General de la

				Nación,3 con el fin de recolectar pruebas, establecer la ocurrencia de un delito y la responsabilidad de los autores o participes. Con la misión de aportar seguridad y convivencia ciudadana
Municipal	Líderes comunitarios /juntas de acción comunal, concejos de administración.	Cooperantes	Técnica	Denunciar a los delincuentes, crear y mantener frentes de seguridad y en general participar y colaborar en todas las actividades y/o acciones que se desarrollen en el Municipio para garantizar la seguridad y convivencia de los habitantes

6.2. Cronograma

Frente a cronograma de se tiene los siguiente:

2020		
ACTIVIDAD	INSUMO	PRODUCTO
Campañas en materia de prevención de delitos	Mano de obra calificada	Personas sensibilizadas y Disminución de los índices de inseguridad
puesta en marcha de personas capacitadas para la resolución de problemáticas en convivencia, brindando apoyo a los diferentes grupos de la sociedad civil en las demandas de convivencia presentes en el municipio de chía	Mano de obra calificada	Gestores de Convivencia, mesas de trabajo con la comunidad, con la propiedad horizontal
creación de los decálogos, para fortalecer la convivencia ciudadana en los barrios del municipio de Chía	Mano de obra calificada	Decálogos de Convivencia
pago de recompensas para fortalecer la información a los entes de seguridad e investigación de municipio de Chía, para la reducción de la criminalidad	Otros Servicios	Capturas
funcionamiento del Centro del Traslado por Protección durante el Cuatrienio	Mano de obra calificada	Disminución de los índices de inseguridad
Coordinación con entidades del orden nacional, para realizar una investigación sociológica que muestre la realidad de los migrantes como factor de incidencia en la criminalidad del municipio	Mano de obra calificada	Disminución de los índices de inseguridad

2020		
ACTIVIDAD	**INSUMO**	**PRODUCTO**
Raciones Alimenticias para el apoyo de los organismos de seguridad, inteligencia, investigaciones presentes en el municipio	Servicios de alojamiento comidas y bebidas	Alimentación para el apoyo de los organismos de seguridad, inteligencia, investigaciones presentes en el municipio
Arrendamientos de inmuebles para el funcionamiento los organismos de seguridad, inteligencia, investigaciones presentes en el municipio	Servicios inmobiliarios	Inmuebles dispuestos para los organismos de seguridad, inteligencia, investigaciones presentes en el municipio
Suministro de Combustible a los vehículos asignados a los organismos de seguridad, inteligencia, investigaciones presentes en el municipio	Otros Servicios	Funcionamiento del parque automotor asignado a los organismos de seguridad, inteligencia, investigaciones presentes en el municipio
Dotación de elementos y equipos a los organismos de seguridad, inteligencia, investigaciones presentes en el municipio	Maquinaria y Equipo	Elementos y equipos para los organismos de seguridad, inteligencia, investigaciones presentes en el municipio
Mantenimiento parque automotor asignado al organismo de seguridad, inteligencia, investigaciones presentes en el municipio	Mantenimiento maquinaria y equipo	Parque automotor en funcionamiento asignado a los organismos de seguridad, inteligencia, investigaciones presentes en el municipio
Acciones de fortalecimiento al apoyo de funcionamiento a los organismos de seguridad presentes en el municipio	Otros Servicios	acciones de fortalecimiento al apoyo de funcionamiento a los organismos de seguridad presentes en el municipio
Funcionamiento del observatorio de Seguridad y Convivencia Ciudadana	Mano de obra calificada	Informes estadísticos para la toma de decisiones en materia de seguridad del municipio
Diseñar e implementar programa de sensibilización para la ley 1801 de 2016.	Mano de obra calificada	personas sensibilizadas
Mantenimiento preventivo y correctivo al sistema de videovigilancia, línea de emergencias 123	Mano de obra calificada	sistema en Funcionamiento

2021		
ACTIVIDAD	INSUMO	PRODUCTO
Campañas en materia de prevención de delitos	Mano de obra calificada	Personas sensibilizadas y disminución de los índices de inseguridad
Puesta en marcha de personas capacitadas para la resolución de problemáticas en convivencia, brindando apoyo a los diferentes grupos de la sociedad civil en las demandas de convivencia presentes en el municipio de chía	Mano de obra calificada	Gestores de Convivencia, mesas de trabajo con la comunidad, con la propiedad horizontal
Aplicación de los decálogos, para fortalecer la convivencia ciudadana en los barrios del municipio de chía	Mano de obra calificada	Decálogos de Convivencia
Pago de recompensas para fortalecer la información a los entes de seguridad e investigación de municipio de chía, para la reducción de la criminalidad	Otros Servicios	Capturas
Funcionamiento del Centro del Traslado por Protección durante el Cuatrienio	Mano de obra calificada	disminución de los índices de inseguridad
Coordinación con entidades del orden nacional, para realizar una investigación sociológica que muestre la realidad de los migrantes como factor de incidencia en la criminalidad del municipio	Mano de obra calificada	disminución de los índices de inseguridad
Raciones Alimenticias para el apoyo de los organismos de seguridad, inteligencia, investigaciones presentes en el municipio	Servicios de alojamiento comidas y bebidas	Alimentación para el apoyo de los organismos de seguridad, inteligencia, investigaciones presentes en el municipio
Arrendamientos de inmuebles para el funcionamiento los organismos de seguridad, inteligencia, investigaciones presentes en el municipio	Servicios inmobiliarios	Inmuebles dispuestos para los organismos de seguridad, inteligencia, investigaciones presentes en el municipio
Suministro de Combustible a los vehículos asignados a los organismos de seguridad, inteligencia, investigaciones presentes en el municipio	Otros Servicios	Funcionamiento del parque automotor asignado a los organismos de seguridad, inteligencia, investigaciones presentes en el municipio
Dotación de elementos y equipos a los organismos de seguridad, inteligencia, investigaciones presentes en el municipio	Maquinaria y Equipo	Elementos y equipos para los organismos de seguridad, inteligencia, investigaciones presentes en el municipio
Mantenimiento parque automotor asignado a los organismos de seguridad, inteligencia, investigaciones presentes en el municipio	Maquinaria y Equipo	Parque automotor en funcionamiento asignado a los organismos de seguridad,

2021		
ACTIVIDAD	**INSUMO**	**PRODUCTO**
		inteligencia, investigaciones presentes en el municipio
Acciones de fortalecimiento al apoyo de funcionamiento a los organismos de seguridad presentes en el municipio	Otros Servicios	acciones de fortalecimiento al apoyo de funcionamiento a los organismos de seguridad presentes en el municipio
Mantener en Funcionamiento el observatorio de Seguridad y Convivencia Ciudadana	Mano de obra no calificada	Informes estadísticos para la toma de decisiones en materia de seguridad del municipio
Mantener en funcionamiento el programa de sensibilización de la ley 1801 de 2016.	Mano de obra calificada	personas sensibilizadas
Mantenimiento preventivo y correctivo al sistema de videovigilancia, línea de emergencias 123	Mano de obra calificada	sistema en Funcionamiento

2022		
ACTIVIDAD	**INSUMO**	**PRODUCTO**
Campañas en materia de prevención de delitos	Mano de obra calificada	Personas sensibilizadas y disminución de los índices de inseguridad
Puesta en marcha de personas capacitadas para la resolución de problemáticas en convivencia, brindando apoyo a los diferentes grupos de la sociedad civil en las demandas de convivencia presentes en el municipio de chía	Mano de obra calificada	Gestores de Convivencia, mesas de trabajo con la comunidad, con la propiedad horizontal
Aplicación de los decálogos, para fortalecer la convivencia ciudadana en los barrios del municipio de chía	Mano de obra calificada	Decálogos de Convivencia
Pago de recompensas para fortalecer la información a los entes de seguridad e investigación de municipio de chía, para la reducción de la criminalidad	Otros Servicios	Capturas
Funcionamiento del Centro del Traslado por Protección durante el Cuatrienio	Mano de obra calificada	disminución de los índices de inseguridad
Coordinación con entidades del orden nacional, para realizar una investigación sociológica que muestre la realidad de los migrantes como factor de incidencia en la criminalidad del municipio	Mano de obra calificada	disminución de los índices de inseguridad

2022		
ACTIVIDAD	**INSUMO**	**PRODUCTO**
Raciones Alimenticias para el apoyo de los organismos de seguridad, inteligencia, investigaciones presentes en el municipio	Servicios de alojamiento comidas y bebidas	Alimentación para el apoyo de los organismos de seguridad, inteligencia, investigaciones presentes en el municipio
Arrendamientos de inmuebles para el funcionamiento los organismos de seguridad, inteligencia, investigaciones presentes en el municipio	Servicios inmobiliarios	Inmuebles dispuestos para los organismos de seguridad, inteligencia, investigaciones presentes en el municipio
Suministro de Combustible a los vehículos asignados a los organismos de seguridad, inteligencia, investigaciones presentes en el municipio	Otros Servicios	Funcionamiento del parque automotor asignado a los organismos de seguridad, inteligencia, investigaciones presentes en el municipio
Dotación de elementos y equipos a los organismos de seguridad, inteligencia, investigaciones presentes en el municipio	Maquinaria y Equipo	Elementos y equipos para los organismos de seguridad, inteligencia, investigaciones presentes en el municipio
Mantenimiento parque automotor asignado a los organismos de seguridad, inteligencia, investigaciones presentes en el municipio	Maquinaria y Equipo	Parque automotor en funcionamiento asignado a los organismos de seguridad, inteligencia, investigaciones presentes en el municipio
Acciones de fortalecimiento al apoyo de funcionamiento a los organismos de seguridad presentes en el municipio	Otros Servicios	acciones de fortalecimiento al apoyo de funcionamiento a los organismos de seguridad presentes en el municipio
Mantener en Funcionamiento el observatorio de Seguridad y Convivencia Ciudadana	Mano de obra calificada	Informes estadísticos para la toma de decisiones en materia de seguridad del municipio
Mantener en funcionamiento el programa de sensibilización de la ley 1801 de 2016.	Mano de obra calificada	personas sensibilizadas
Mantenimiento preventivo y correctivo al sistema de videovigilancia, línea de emergencias 123	Mano de obra calificada	sistema en Funcionamiento

2023		
ACTIVIDAD	**INSUMO**	**PRODUCTO**
Campañas en materia de prevención de delitos	Mano de obra calificada	Personas sensibilizadas y disminución de los índices de inseguridad
Puesta en marcha de personas capacitadas para la resolución de problemáticas en convivencia, brindando apoyo a los diferentes grupos de la sociedad civil en las demandas de convivencia presentes en el municipio de chía	Mano de obra calificada	Gestores de Convivencia, mesas de trabajo con la comunidad, con la propiedad horizontal
Aplicación de los decálogos, para fortalecer la convivencia ciudadana en los barrios del municipio de chía	Mano de obra calificada	Decálogos de Convivencia
Pago de recompensas para fortalecer la información a los entes de seguridad e investigación de municipio de chía, para la reducción de la criminalidad	Otros Servicios	Capturas
Funcionamiento del Centro del Traslado por Protección durante el Cuatrienio	Mano de obra calificada	disminución de los índices de inseguridad
Coordinación con entidades del orden nacional, para realizar una investigación sociológica que muestre la realidad de los migrantes como factor de incidencia en la criminalidad del municipio	Mano de obra calificada	disminución de los índices de inseguridad
Raciones Alimenticias para el apoyo de los organismos de seguridad, inteligencia, investigaciones presentes en el municipio	Servicios de alojamiento comidas y bebidas	Alimentación para el apoyo de los organismos de seguridad, inteligencia, investigaciones presentes en el municipio
Arrendamientos de inmuebles para el funcionamiento los organismos de seguridad, inteligencia, investigaciones presentes en el municipio	Servicios inmobiliarios	Inmuebles dispuestos para los organismos de seguridad, inteligencia, investigaciones presentes en el municipio
Suministro de Combustible a los vehículos asignados a los organismos de seguridad, inteligencia, investigaciones presentes en el municipio	Otros Servicios	Funcionamiento del parque automotor asignado a los organismos de seguridad, inteligencia, investigaciones presentes en el municipio
Dotación de elementos y equipos a los organismos de seguridad, inteligencia, investigaciones presentes en el municipio	Maquinaria y Equipo	Elementos y equipos para los organismos de seguridad, inteligencia, investigaciones presentes en el municipio
Mantenimiento parque automotor asignado a los organismos de seguridad, inteligencia, investigaciones presentes en el municipio	Maquinaria y Equipo	Parque automotor en funcionamiento asignado a los organismos de seguridad,

2023		
ACTIVIDAD	INSUMO	PRODUCTO
		inteligencia, investigaciones presentes en el municipio
Acciones de fortalecimiento al apoyo de funcionamiento a los organismos de seguridad presentes en el municipio	Otros Servicios	acciones de fortalecimiento al apoyo de funcionamiento a los organismos de seguridad presentes en el municipio
Mantener en Funcionamiento el observatorio de Seguridad y Convivencia Ciudadana	Mano de obra calificada	Informes estadísticos para la toma de decisiones en materia de seguridad del municipio
Mantener en funcionamiento el programa de sensibilización de la ley 1801 de 2016.	Mano de obra calificada	personas sensibilizadas
Mantenimiento preventivo y correctivo al sistema de videovigilancia, línea de emergencias 123	Mano de obra calificada	sistema en Funcionamiento

7. Seguimiento y evaluación

La Alcaldía de Chía, a través de la Secretaría de Gobierno y la Dirección de convivencia Ciudadana fija las siguientes directrices, para ser cumplidas por las autoridades de seguridad, justicia y convivencia:

- El plan integral de seguridad y convivencia ciudadana del municipio de Chía se aprobará en Comité de Orden Público, y se implementará una vez firmado el Decreto Municipal, la Secretaria de Gobierno a través de la Dirección de Seguridad y Convivencia Ciudadana, coordinará su implementación. .

- El seguimiento a esta política de seguridad y convivencia se realizará de manera trimestral en un consejo de seguridad y Comité de Orden Público que tendrá como único objetivo, la revisión detallada tanto de los avances, impacto y resultados después de ser implementado el presente plan integral, así como un seguimiento específico sobre cada institución de seguridad, justicia y convivencia, tanto en sus responsabilidades como en los proyectos presentados, lo que permitirá una evaluación orientada esencialmente a mejorar la seguridad y la convivencia pacífica de la comunidad.

- En aras de contribuir a una efectiva toma de decisiones en materia de seguridad y convivencia, cada comandante o jefe de las instituciones de seguridad, justicia y convivencia, deberá entregar un informe detallado sobre los compromisos asumidos desde su misionalidad dentro de los primeros 3 meses de cada vigencia, enunciando también el impacto de los proyectos presentados para beneficio de la seguridad y la convivencia ciudadana.

- Evaluación: Al finalizar cada vigencia, se deberá construir un documento informe de gestión que indique el resultado e impacto de las estrategias propias de cada institución y el cumplimiento a sus líneas de acción.

- Adicionalmente, que contenga las lecciones aprendidas y los desempeños exitosos, información que será un soporte para formular la ruta a seguir en materia de seguridad y convivencia ciudadana durante la siguiente vigencia.

8. Aprobación

En constancia el Plan Integral de Seguridad y Convivencia Ciudadana 2020-2023, es aprobado mediante el Comité de Orden Público que llevo sesión el día 31 de julio de 2020 y sus miembros votaron Positivo, como consta en acta del mismo y se ratifica mediante las siguientes firmas;

Licenciado Luis Carlos Segura Rubiano

Alcalde Municipal

Edwin Torres Roveda

Secretario de Gobierno

Mayor Yonathan Peña Solarte

Comandante Estación de Policía

Teniente Coronel Oscar Ocampo

Comandante del Grupo Mecanizado N10

Tequendama. Ejército Nacional

Coronel (R) Javier Franco

Director de Seguridad y Convivencia

Ciudadana

Dra. Emilse Rodríguez

Coordinadora del CTI

Revisó:

Dra. Claudia Marcela Rodríguez Correa

Abogada – Especializada DSCC

Proyectó: **Abg. Olga Yanira Bueno A**

Contratista Alcaldía Municipal de Chía - Secretaria de Gobierno

ALCALDÍA MUNICIPAL DE CHÍA

DECRETO NÚMERO 278 DE 2020
(31 DE JULIO)

"POR EL CUAL SE ADOPTA EL PLAN INTEGRAL DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA -PISCC-, 2020-2023 PARA EL MUNICIPIO DE CHÍA".

EL ALCALDE MUNICIPAL DE CHÍA-CUNDINAMARCA

En uso de sus atribuciones constitucionales y legales, en especial las conferidas en los artículos 93 de la Ley 136 de 1994, 29 de la Ley 1551 de 2012, 205 de la Ley 1801 de 2016, y

CONSIDERANDO

Que el artículo 1° de la Constitución Política establece que *"Colombia es un Estado social de derecho, organizado en forma de República unitaria, descentralizada, con autonomía de sus entidades territoriales, democrática, participativa y pluralista, fundada en el respeto de la dignidad humana, en el trabajo y la solidaridad de las personas que la integran y en la prevalencia del interés general"*

Que de acuerdo con el artículo 2° constitucional:

> *"Son fines esenciales del Estado: servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución; (...) asegurar la convivencia pacífica y la vigencia de un orden justo. Las Autoridades de la República están instituidas para proteger a todas las personas residentes en Colombia, en su vida, honra, bienes, creencias y demás derechos y libertades, y para asegurar el cumplimiento de los deberes sociales del Estado y de los particulares."*

Que según el artículo 11 de la carta política, el derecho a la vida es inviolable, en tanto que el artículo 22 *ibidem*, la paz es un derecho y un deber de obligatorio cumplimiento.

Que por mandato del artículo 44 superior, desarrollado por la Ley 1098 de 2006, los niños, las niñas y los adolescentes serán protegidos contra toda forma de abandono, violencia física o moral, secuestro, venta, abuso sexual, explotación laboral o económica y trabajos riesgosos.

Que conforme lo establece el artículo 95 de la Constitución Política, el ejercicio de los derechos y libertades reconocidos en Colombia implica responsabilidades. Toda persona está obligada a respetar los derechos ajenos y no abusar de los propios, obrar conforme al principio de solidaridad social, respondiendo con acciones humanitarias ante situaciones que pongan en peligro la vida o la salud de las personas, defender y difundir los derechos humanos como fundamento de la convivencia pacífica y propender al logro y mantenimiento de la paz.

Que el artículo 315 constitucional, les atribuye a los alcaldes la función de conservar el orden público en el municipio, de conformidad con la ley y las instrucciones y órdenes que reciba del Presidente de la República y del respectivo gobernador, y en

tal virtud, le otorga el carácter primera autoridad de policía en su jurisdicción, por lo que indica que la Policía Nacional deberá cumplir las órdenes que este les imparta, por conducto del respectivo comandante.

Que en cumplimiento del referido mandato superior, el artículo 12 de la Ley 62 de 1993, reiteró que el Gobernador y el Alcalde son las primeras autoridades de Policía en el Departamento y el Municipio, respectivamente, motivo por el cual La Policía Nacional cumplirá con prontitud y diligencia las instrucciones que éstas emitan. Así mismo, la norma prevé que dichas autoridades civiles deberán diseñar y desarrollar planes y estrategias integrales de seguridad en coordinación con la Policía Nacional, atendiendo las necesidades y circunstancias de las comunidades bajo su jurisdicción.

Que el artículo 3° de la Ley 136 de 1994, *"Por la cual se dictan normas tendientes a modernizar la organización y el funcionamiento de los municipios"*, en los términos en que fue modificada por el artículo 6 de la Ley 1551 de 2012, le entrega a esas entidades territoriales atribuciones para:

> *"4. Elaborar e implementar los planes integrales de seguridad ciudadana, en coordinación con las autoridades locales de policía y promover la convivencia entre sus habitantes."*

Que el literal B) del artículo 91 de la Ley 136 de 1994, igualmente modificado por el Artículo 29 de la Ley 1551 de 2012, establece como competencias de los alcaldes en relación con el mantenimiento del orden público en su jurisdicción, entre otras:

> *"3. Promover la seguridad y convivencia ciudadanas mediante la armónica relación con las autoridades de policía y la fuerza pública para preservar el orden público y la lucha contra la criminalidad y el delito.*
>
> *4. Servir como agentes del Presidente en el mantenimiento del orden público y actuar como jefes de policía para mantener la seguridad y la convivencia ciudadana.*
>
> *(...)*
>
> *5. Diseñar, implementar, liderar, desarrollar y promover planes integrales de seguridad y convivencia ciudadana, para garantizar instrumentos efectivos contra la delincuencia urbana y rural."*

Que la Ley 1801 de 2016 *"Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana"*, conforme al artículo 1°, tiene como objeto expedir normas de carácter preventivo y establecer las condiciones para la convivencia en el territorio nacional al propiciar el cumplimiento de los deberes y obligaciones de las personas naturales y jurídicas, así como determinar el ejercicio del poder, la función y la actividad de Policía, de conformidad con la Constitución Política y el ordenamiento jurídico vigente.

Que es así como el artículo 205 de la norma en comento, le entrega a los alcaldes facultades para:

> *"1. Dirigir y coordinar las autoridades de Policía en el municipio o distrito.*
>
> *2. Ejercer la función de Policía para garantizar el ejercicio de los derechos y libertades públicas, así como el cumplimiento de los deberes de conformidad con la Constitución, la ley y las ordenanzas.*

3. Velar por la aplicación de las normas de Policía en el municipio y por la pronta ejecución de las órdenes y las medidas correctivas que se impongan.

4. Elaborar e implementar el Plan Integral de Seguridad y Convivencia Ciudadana, dentro de los seis (6) meses del primer año de Gobierno, en el marco de las políticas que para tal efecto establezca el Gobierno nacional, y del plan de desarrollo territorial.

5. Crear el Fondo Territorial de Seguridad y Convivencia, de conformidad con las disposiciones que sobre la materia establezca el Gobierno nacional.

6. Coordinar y articular con todas las autoridades y organizaciones sociales, económicas y comunitarias, las políticas y las actividades para la convivencia."

Que el artículo 16 del Decreto Nacional 399 del 2011, *"Por el cual se establece la organización y funcionamiento del Fondo Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana y los Fondos de Seguridad de las Entidades Territoriales y se dictan otras disposiciones."*, compilado por el artículo 2.7.1.1.16 del Decreto Nacional 1066 de 2015, Único Reglamentario del Sector Administrativo del Interior, dispuso con relación a las Políticas Integrales de Seguridad y Convivencia Ciudadana que:

"En cada departamento, distrito o municipio, el Gobernador o Alcalde respectivo deberá formular una Política Integral de Seguridad y Convivencia Ciudadana, que contemple los planes, programas y proyectos elaborados conjuntamente con los representantes de la fuerza pública, organismos de seguridad y policía judicial a nivel territorial. Esta política se articulará con la Política y Estrategia de Seguridad y Convivencia Ciudadana que formule el Gobierno Nacional y deberá ser aprobada por el respectivo Comité Territorial de Orden Público"

Que por su parte, el artículo 17 del decreto en cita, integrado igualmente por el artículo 2.7.1.1.16 del Decreto 1066 de 2015, prevé que en cada entidad territorial *"...habrá un Comité Territorial de Orden Público encargado de estudiar, aprobar, hacer seguimiento y definir la destinación de los recursos apropiados para los FONSET. La destinación prioritaria de los FONSET será dar cumplimiento a las Políticas Integrales de Seguridad y Convivencia Ciudadana, articulada con la Política y Estrategia de Seguridad y Convivencia Ciudadana."*

Que en ese contexto, el artículo 18 del Decreto 399 de 2011, recopilado en el artículo 2.7.1.1.18 del decreto único al que se viene haciendo referencia, atribuye a los Comités Territoriales de Orden Público, entre otras, las siguientes funciones:

"2. Coordinar la implementación de los planes integrales de seguridad.

3. Aprobar los planes integrales y programas de seguridad y convivencia ciudadana, atendiendo las necesidades de seguridad en cada jurisdicción, en el marco de lo establecido en este decreto y de las políticas integrales de seguridad y convivencia ciudadana."

Que el Decreto 683 de 2020, *"Por el cual se adoptan medidas relacionadas con la aprobación de los Planes de Desarrollo Territoriales para el periodo constitucional 2020 - 2023, en el marco del Estado de Emergencia Económica, Social y Ecológica"*, estableció en el artículo 4 que *"Los alcaldes y gobernadores podrán adoptar los Planes de Seguridad y Convivencia Ciudadana para el periodo constitucional 2020 - 2023, el siguiente mes a la fecha de aprobación o adopción del respectivo Plan de Desarrollo Territorial."*

Que mediante Acuerdo 20 de 2012, expedido por el concejo municipal, se creó y reglamentó la composición y funciones del Comité de Orden Público Municipal de Chía.

Que el Plan de Desarrollo Municipal, adoptado mediante Acuerdo 168 del 01 de julio de 2020, incluye dentro de sus ejes el de *"Ciudadanía, Civismo y Seguridad"* en su capítulo V, igualmente dentro de sus estrategias dispone asegurar la actualización del Plan Integral de Seguridad y Convivencia Ciudadana PISCC, en el cual se otorguen instrumentos de comunicación efectiva, fortalecimientos de convivencia ciudadana, logrando la cooperación comunitaria en la lucha contra el delito.

Que el Comité de Orden Público Municipal aprobó el Plan Integral de Seguridad y Convivencia Ciudadana en la sesión del 31 de julio de 2020, mediante el Acta número 05.

Que en virtud de lo anterior, el Alcalde Municipal de Chía,

DECRETA:

ARTICULO PRIMERO.- ADOPCIÓN Adóptese el Plan Integral de Seguridad y Convivencia Ciudadana -PISCC- 2020-2023, para el municipio de Chía–Cundinamarca, como instrumento de planificación estratégica cuyo documento que desarrolla las políticas, planes, proyectos y líneas de acción que estructuran dicho plan, hace parte integral del presente decreto, como anexo técnico.

ARTÍCULO SEGUNDO.- INSTANCIAS DE DIRECCIÓN Y COORDINACIÓN. La Dirección de Seguridad y Convivencia Ciudadana de la Secretaría de Gobierno dirigirá y coordinará las acciones de implementación del Plan Integral de Seguridad y Convivencia Ciudadana 2020-2023, una vez publicado el presente Decreto Municipal, contando con la colaboración armónica, en el ámbito propio de sus competencias, del Comité de Orden Público, la Policía Nacional y las demás instancias, autoridades municipales y organismos que ejercen funciones en esta materia.

ARTICULO TERCERO.- OBJETIVO GENERAL. El objetivo general del PISCC 2020-2023 es establecer el instrumento que determine los lineamientos estratégicos que garanticen la protección a los derechos de la población, a través del trabajo interinstitucional con las entidades responsables de la seguridad y convivencia ciudadana del municipio, permitiendo de manera integral que las problemáticas disminuyan significativamente, que se reduzcan los índices de inseguridad y se mejore los índices de convivencia ciudadana, así como garantizar la correcta y óptima inversión del presupuesto asignado por la administración municipal en procura de la convivencia pacífica y seguridad ciudadana.

ARTÍCULO CUARTO.- OBJETIVOS ESPECÍFICOS: Los objetivos específicos del Plan Integral de Seguridad y Convivencia Ciudadana 2020-2023 son:

1. Mejorar las condiciones de seguridad y convivencia en el municipio, con la mitigación de los eventos de delitos.

2. Sensibilizar a la población del municipio sobre la importancia de denunciar los delitos, y fortalecer el programa de recompensas a personas que colaboren con la justicia y seguridad del municipio.

3. Realizar campañas que permitan la solución pacífica de conflictos.

4. Fortalecer la convivencia familiar y comunitaria, a través de decálogos de convivencia.

5. Fortalecer las relaciones interinstitucionales con los organismos de seguridad, justicia, migración y protección.

6. Articular con el sistema de gestión de riesgo las actividades que incidan en la seguridad y convivencia ciudadana.

7. Fortalecer el pie de fuerza presente en el municipio de Chía, para garantizar la reacción oportuna y asegurar la convivencia y seguridad ciudadana.

8. Empoderar a la población civil para la construcción de los frentes de seguridad y redes asociadas de apoyo comunitario.

ARTICULO QUINTO.- FORTALECIMIENTO DE LA SEGURIDAD Y CONVIVENCIA EN CHÍA. Los objetivos específicos del programa de Fortalecimiento de la Seguridad y la Convivencia en Chía, que hace parte del PISCC 2020-2023, serán los siguientes:

1. Implementar anualmente cinco (5) acciones para dar cumplimiento al Plan integral de seguridad y convivencia ciudadana.

2. Realizar anualmente seis (6) acciones de soporte al funcionamiento operativo de los organismos de seguridad, inteligencia, investigación, instituciones de apoyo judicial del municipio de Chía.

3. Mantener en funcionamiento el observatorio de Seguridad y Convivencia, durante el cuatrienio.

4. Vincular tres mil (3000) personas en campañas de sensibilización del Código Nacional de Policía y convivencia, durante el periodo de gobierno.

5. Mantener en funcionamiento el sistema integrado de seguridad 123, durante el cuatrienio.

ARTICULO SEXTO.- EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO. El seguimiento del Plan Integral de Seguridad y Convivencia Ciudadana 2020-2023 se realizará de manera trimestral en un Consejo de Seguridad del Comité de Orden Público Municipal, que tendrá como único objetivo la revisión detallada tanto de los avances, impacto y resultados después de ser implementado el presente plan integral, así como un seguimiento específico sobre cada institución de seguridad, justicia y convivencia, tanto en sus responsabilidades como en los proyectos presentados, lo que permitirá una evaluación orientada esencialmente a mejorar la seguridad y la convivencia pacífica de la comunidad.

ARTÍCULO SÉPTIMO: IMPROCEDENCIA DE RECURSOS. Por tratarse de un acto de carácter general, contra el presente decreto no proceden recursos, de conformidad con el artículo 75 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

ARTÍCULO OCTAVO- VIGENCIA. El presente decreto rige a partir de su publicación, de acuerdo al artículo 65 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, C.P.A.C.A., deroga las normas que le resulten contrarias, en especial el Decreto 68 de 2016.

ARTÍCULO NOVENO.- PUBLICACIÓN. Publicar, el presente Decreto, conforme al artículo 65 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, C.P.A.C.A., en la página web de la alcaldía http://www.chia-cundinamarca.gov.co.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en el Municipio de Chía-Cundinamarca, a los treinta y un (31) días del mes de julio de dos mil veinte (2020).

LUIS CARLOS SEGURA RUBIANO
Alcalde de Chía

Aprobó: Betty Martínez Cárdenas- Jefe Oficina Asesora Jurídica
Aprobó: Edwin Torres – Secretario de Gobierno
Aprobó: Coronel ® Javier Franco Pinzón/Director de Seguridad y Convivencia Ciudadana
Revisó: Claudia Marcela Rodríguez- Profesional Especializado DSCC/Secretaría de Gobierno
Revisó: Alvaro Ardila Mora- Abogado Especializado OAJ
Proyectó: Olga Yanira Bueno A- Abogada contratista Alcaldía de Chía.